



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de octubre de 2024

Núm. 206

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/001247** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para proteger las competencias exclusivas no delegables del Estado recogidas en el artículo 149 de la Constitución, para garantizar la integridad territorial del Estado y la igualdad de los españoles 15

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/001227** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la supresión del impuesto sobre el patrimonio 17

Comisión de Interior

- 161/001218** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a impulsar las medidas climáticas e higiénicas necesarias para mejorar la habitabilidad y calidad de vida en los centros penitenciarios 20
- 161/001219** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para llevar a efecto un protocolo de tramitación de quejas y denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras 23
- 161/001234** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cuartel de la Guardia Civil en Vilagarcía de Arousa 25
- 161/001241** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la inacción del Gobierno ante el aumento de la criminalidad en la Comunidad de Madrid 26
- 161/001242** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para suprimir el requisito de entrega de pasaporte a ciudadanos de la UE en los exámenes de nacionalidad en España 27

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001214	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a impulsar todos los trámites necesarios dirigidos a completar la construcción de la autovía A-83, entre los municipios de Huelva y Zafra	29
161/001217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre las líneas ferroviarias en la provincia de Sevilla	32
161/001221	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la financiación de las carreteras del Estado español	33
161/001238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la carretera N-230	38
161/001239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el «Pla de l'estació de Lleida»	39

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/001225	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al acoso escolar y el ciberacoso en infancia y adolescencia	40
161/001236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la declaración de «Segovia, Ciudad Europea del Deporte 2025» como acontecimiento de excepcional interés público	43

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/001240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa y puesta en valor de las cooperativas como fórmula para emprendimiento	44
161/001248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los trabajadores de Salvamento Marítimo	46

Comisión de Industria y Turismo

161/001231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para combatir la actividad irregular en alojamientos turísticos	47
-------------------	--	----

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001216	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre medidas urgentes para garantizar el abastecimiento energético en los barrios que están sufriendo cortes en el suministro de la electricidad y reforma integral de los barrios con menor renta	49
-------------------	--	----

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001220	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para garantizar la implementación y la competitividad de la acuicultura marina	52
-------------------	---	----

161/001223 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a asegurar la soberanía de los datos digitales generados en el curso de la actividad agraria 56

161/001235 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia 58

Comisión de Política Territorial

161/001226 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condena del fraude millonario de dinero público producido en la Junta de Andalucía entre 2000 y 2009 60

161/001233 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en defensa de la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones 62

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001213 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la Manifestación de Interés realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación con los nudos de evacuación de Galicia 64

161/001215 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a permitir la comercialización de algas «Rugulopteryx okamurae» 67

161/001224 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el reconocimiento de la titulización de derechos equivalentes al sumidero de CO₂ del sector forestal en el Estado español 71

161/001237 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para una verdadera transición energética acorde a los estándares europeos 75

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001222 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de políticas que favorezcan el acceso de los y las jóvenes a la vivienda 80

Comisión de Cultura

161/001243 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para actualizar el proyecto de ampliación del Museo de Valladolid para su rehabilitación integral y la renovación de su museografía 82

161/001244 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de incluir la Semana Internacional de Cine de Valladolid dentro de los festivales de cine que reciben una subvención nominativa a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales 83

- 161/001245** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para crear el Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el ámbito rural 85

Comisión sobre Seguridad Vial

- 161/001232** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados 87

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

- 181/000567** Pregunta formulada por la Diputada María Eugenia Carballedo Berlanga (GP), sobre garantías de la realidad de los datos de efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se publican respecto a la Comunidad de Madrid y que no se corresponden con el análisis realizado por los municipios directamente en los cuarteles y comisarias 88

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 181/000524** Pregunta formulada por los Diputados Cristóbal Garre Murcia (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Teniente Sánchez, Cristina (GP), Romaní Cantera, José Ignacio (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP) y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre previsiones acerca de dotar al SEPE de medio técnicos, oficinas modernas, formación y motivación de empleados, actualización de procesos, etc., para ser útiles en la intermediación laboral 89

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

- 181/000530** Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Parra Gallego, Agustín (GP), sobre previsiones de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado de materializar un plan de contingencia con el que favorecer la supervivencia de las administraciones de lotería de la España vaciada ante el supuesto de que toda la comercialización online de sus productos se derive a la página web 89

- 181/000539** Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre medidas previstas para proteger los derechos de las personas consumidoras y garantizar que puedan disfrutar de un entorno digital justo y competitivo 89

- 181/000540** Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre medidas previstas para materializar el camino de derechos universales, una transición ecosocial justa, paz y democracia frente a la oligarquía y el autoritarismo planteado, por el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 90

- 181/000541** Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Martínez Gómez, Antonio (GP), sobre medidas previstas ante el hecho de que en el «Índice de confianza del consumidor» correspondiente al mes de julio de 2024, el «índice de situación actual» es 15,4 puntos menor que el registrado en junio de 2018 90
- 181/000542** Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Martínez Gómez, Antonio (GP), sobre medidas previstas para dar cumplimiento al objetivo de democratizar las relaciones económicas defendiendo los derechos de las personas consumidoras, comprometido por el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 90
- 181/000543** Pregunta formulada por los Diputados Antonio Martínez Gómez (GP), Alós López, Ana Isabel (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre valoración del último informe elaborado por Esader que pone de manifiesto que en España sólo son beneficiarios del bono social energético 1,6 millones de hogares 91
- 181/000544** Pregunta formulada por los Diputados Antonio Martínez Gómez (GP), Alós López, Ana Isabel (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de qué está fallando para que el bono social energético no llegue a sus potenciales beneficiarios..... 91
- 181/000545** Pregunta formulada por los Diputados Antonio Martínez Gómez (GP), Alós López, Ana Isabel (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre medidas para ayudar a los jubilados con pensiones mínimas a acceder al bono social energético habida cuenta que sólo llega a uno de cada diez jubilados con pensión mínima 91

- 181/000546** Pregunta formulada por los Diputados Antonio Martínez Gómez (GP), Alós López, Ana Isabel (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre previsiones acerca de diseñar y poner en práctica alguna campaña para informar sobre el bono social energético a fin de revertir los datos que demuestran que sólo uno de cada diez hogares con derecho al mismo se beneficia de esta medida 92
- 181/000547** Pregunta formulada por los Diputados Antonio Martínez Gómez (GP), Alós López, Ana Isabel (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre número de hogares que tendrían derecho a beneficiarse del bono social en España según los datos de que dispone el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 92
- 181/000548** Pregunta formulada por los Diputados Antonio Martínez Gómez (GP), Alós López, Ana Isabel (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre medidas para reducir las barreras para solicitar el bono social energético de modo que puedan beneficiarse más familias vulnerables 93
- 181/000549** Pregunta formulada por los Diputados Beatriz Jiménez Linuesa (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Fúnez de Gregorio, Carmen (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre cantidad a la que asciende la deuda que tiene el Estado, en la fecha de la celebración de la comisión, con cada Comunidad Autónoma para cumplir con la financiación del 50%, tal y como viene establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia 93

- 181/000550** Pregunta formulada por los Diputados Beatriz Jiménez Linuesa (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Fúnez de Gregorio, Carmen (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre porcentaje de financiación que se le ha concedido a cada Comunidad Autónoma, a fecha 31/12/2023, para cumplir con lo que viene establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia 93
- 181/000551** Pregunta formulada por los Diputados Beatriz Jiménez Linuesa (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Fúnez de Gregorio, Carmen (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre motivos por los que rechaza el Gobierno la aprobación de un plan de cooperación para reforzar las ayudas de comedor, transporte etc, de las Comunidades Autónomas, como ya le ha pedido el Partido Popular 94
- 181/000552** Pregunta formulada por los Diputados Beatriz Jiménez Linuesa (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Verano Domínguez, Bella (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Fúnez de Gregorio, Carmen (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Tomás Olivares, Violante (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre elaboración por el Gobierno del análisis sobre los umbrales de renta existentes que se contemplan para conceder la gratuidad o bonificaciones en distintos servicios complementarios y realizar la propuesta para actualizarlos y que sean efectivos en el proceso de inflación que sufren las familias 94
- 181/000553** Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre medidas para materializar la idea planteada por el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de hacer tangible «una reforma fiscal justa» 95
- 181/000554** Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Tomás Olivares, Violante (GP), sobre medidas que contemplará el real decreto de comedores escolares para garantizar una alimentación saludable y sostenible en nuestros centros educativos 95

181/000555	Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Moneo Díez, María Sandra (GP), sobre medidas que contemplará la ley de consumo sostenible, comprometida por el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, para garantizar la reparabilidad de lo que compramos, luchar contra el greenwashing y facilitar la transformación de nuestros modos de producir y consumir para hacerlos más racionales y sostenibles	95
181/000556	Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Fernández Herranz, Sandra (GP), sobre medidas con las que aplicar de forma permanente un IVA reducido o superreducido a los suministros de luz y gas para los usuarios domésticos	96
181/000557	Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), sobre medidas ante el hecho de que en el Índice de confianza del consumidor correspondiente al mes de julio de 2024, el propio índice de confianza del consumidor es 17,6 puntos menor que el registrado en junio de 2018	96
181/000558	Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Martín García, Pedro Samuel (GP), sobre medidas ante el hecho de que en el Índice de confianza del consumidor correspondiente al mes de julio de 2024, el índice de expectativas es 19,8 puntos menor que el registrado en junio de 2018	96
181/000559	Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Madrid Olmo, Bartolomé (GP), sobre medidas para materializar la idea de hacer de los derechos de las personas consumidoras verdaderos derechos de ciudadanía, planteada por el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	97
181/000560	Pregunta formulada por los Diputados Silverio Argüelles García (GP) y Rodríguez Calleja, Patricia (GP), sobre medidas para ampliar la prohibición de la contratación de luz y gas por teléfono a otras empresas, como por ejemplo las de telefonía	97
181/000561	Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP) y Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), sobre medidas para prevenir y evitar la quiebra en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones	97
181/000562	Pregunta formulada por los Diputados Patricia Rodríguez Calleja (GP) y Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), sobre gestión coordinadora e informativa de colaboración con las empresas de distribución, mensajería y paquetería prevista para prevenir y evitar la quiebra en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones	97
181/000563	Pregunta formulada por los Diputados Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) y Martínez Gómez, Antonio (GP), sobre planes del Gobierno acerca de colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias para prevenir y evitar la quiebra en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones	98

181/000564	Pregunta formulada por los Diputados Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) y Argüelles García, Silverio (GP), sobre medidas previstas con el servicio público de Correos para prevenir y evitar la quiebra en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones	98
181/000565	Pregunta formulada por los Diputados Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) y Martín García, Pedro Samuel (GP), sobre modificaciones previstas en la legislación mercantil, financiera o de consumo para promover e incentivar el mantenimiento del pequeño comercio en los pueblos y ciudades	98
181/000566	Pregunta formulada por los Diputados Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) y Parra Gallego, Agustín (GP), sobre medidas para el impulso del consumo en el comercio tradicional asociado a empresas familiares y personas trabajadoras autónomas	99
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
181/000536	Pregunta formulada por el Diputado Eloi Badia Casas (GSUMAR), sobre medidas previstas para garantizar el establecimiento de la recogida separada de los biorresiduos de origen doméstico, los residuos textiles y los residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres) previstos en la Ley de Residuos, y cifra de recogida separada de los envases de plástico de bebidas del año 2023 que debe ser evaluada y publicada por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico antes del día 31/10/2024	99
181/000537	Pregunta formulada por la Diputada Júlia Boada Danés (GSUMAR), sobre medidas que está impulsando el Gobierno para lograr el objetivo de contaminación atmosférica cero que propone la UE teniendo en cuenta que la contaminación del aire provoca 20.000 muertes prematuras en España y que la implementación de la Zona de Bajas Emisiones en las ciudades de más de 50.000 habitantes no se está aplicando debidamente	99
181/000568	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre disposición del Ministerio de coordinar su actuación en la Xunta de Galicia y dar continuidad a las compensaciones económicas concedidas a los mariscadores y mariscadoras de la Ría do Burgo hasta que se recupere la capacidad productiva, esto es, transcurridos entre 18 y 24 meses después de la siembra, así como a hacer el pago de las cantidades adeudadas a la mayor brevedad	100
181/000569	Pregunta formulada por la Diputada Teresa Jordà i Roura (GR), sobre fecha prevista para convocar las subastas anunciadas en el año 2021 de 1.200 MW de cogeneración contempladas en el PNIEC para la inversión en las industrias de cogeneración	100
181/000570	Pregunta formulada por la Diputada don Teresa Jordà i Roura (GR), sobre estado en que se encuentra el proyecto de Guiamets	101
181/000571	Pregunta formulada por la Diputada Teresa Jordà i Roura (GR), sobre mecanismos de control, seguimiento y sanción que ha establecido el Gobierno en relación a la prohibición de determinados productos de plástico de la ley de residuos y suelos contaminados	101

- 181/000573** Pregunta formulada por la Diputada Teresa Jordà i Roura (GR), sobre estado en que se encuentra la evaluación y publicación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la cifra de recogida separada de los envases de plástico de bebidas que podría conllevar el despliegue de SDDR previsto en la ley de residuos para el 31/10/2024 102
- 181/000574** Pregunta formulada por la Diputada Teresa Jordà i Roura (GR), sobre valoración de la habilitación de una prórroga de dos años de la vida útil para las plantas de tratamiento de purines en Alcarràs y les Masies de Voltregà, con objeto de poder enlazar su actividad con futuras plantas de biometano 102
- 181/000575** Pregunta formulada por la Diputada Teresa Jordà i Roura (GR), sobre mecanismos de control, seguimiento y sanción para garantizar el cumplimiento de la prohibición de uso de bisfenol A y ftalatos en los envases establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (art. 18) y el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases 103
- 181/000576** Pregunta formulada por la Diputada Teresa Jordà i Roura (GR), sobre seguimiento que se está haciendo de la prohibición de uso de bisfenol A en los tickets térmicos que estableció el Reglamento (UE) 2016/2235 de la Comisión de 12 de diciembre de 2016 104
- 181/000577** Pregunta formulada por el Diputado Joaquín Melgarejo Moreno (GP), sobre criterios y metodologías que ha seguido el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para establecer los caudales ecológicos en el actual ciclo de planificación hidrológica 104

Comisión de Sanidad

- 181/000519** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre previsiones acerca de tomar en consideración la crítica realizada desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y materializar medidas a partir de las declaraciones realizadas por la Ministra de Sanidad el mes de febrero de 2024: «Ver 60 pacientes al día es una trituradora de vocaciones ¿Faltan profesionales o faltan condiciones dignas?» 104
- 181/000520** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre previsiones acerca de materializar medidas a partir del informe emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre el proyecto de real decreto de financiación selectiva de los productos sanitarios en el que se critica que el modelo seguido suponga una equiparación cuasi automática con los medicamentos 105
- 181/000521** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud realizada desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios y materializar en los próximos Presupuestos Generales del Estado un aumento de la inversión en la atención primaria y un Plan Estratégico de 5 a 10 años para alcanzar la media europea en personal de ámbito sanitario y poder así reducir las listas de espera y para mejorar la calidad de la atención del Sistema Nacional de Salud 105

- 181/000522** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud realizada desde la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria y poner en marcha un plan nacional de inversiones estable para renovar el parque tecnológico en el conjunto del Sistema Nacional de Salud 106
- 181/000523** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre medidas previstas ante el hecho de que, según se critica desde el Sindicato Médico de Melilla, un año y medio después de que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria declarase a Ceuta y Melilla como zonas de difícil cobertura médica, el Ministerio de Sanidad sigue sin implementar ninguna medida para hacer efectivo este reconocimiento e impulsar la contratación de nuevos profesionales 106
- 181/000531** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre medidas previstas desde el Ministerio de Sanidad para posibilitar que el Sistema Nacional de Salud promueva reconocimientos médicos específicos para cuidar la salud en el trabajo, tal y como planteó la Ministra de Sanidad el día 10/09/2024 106
- 181/000532** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre previsiones acerca de tomar en consideración la solicitud planteada desde la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria de impulsar una agencia independiente de evaluación de tecnologías sanitarias 107
- 181/000533** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre previsiones acerca de tomar en consideración la solicitud realizada desde el Sindicato de Enfermería Satse y materializar la inversión necesaria para responder a las necesidades de cuidados enfermeros a la sociedad 107
- 181/000534** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) sobre medidas previstas ante el hecho de que, según se plantea desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, en el Sistema Nacional de Salud las condiciones laborales, retributivas y de prestigio de los médicos de atención primaria invitan a la fuga incluso antes de completar la formación 107
- 181/000535** Pregunta formulada por las Diputadas Ester Muñoz de la Iglesia (GP) y Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), sobre medidas previstas ante el hecho de que, según se plantea desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, con la política de ordenación profesional actual del Sistema Nacional de Salud nos convertiremos en la fábrica de médicos de la Unión Europea, a coste cero para los países receptores de nuestros médicos y a un alto coste para el contribuyente español 108

Comisión de Juventud e Infancia

- 181/000525** Pregunta formulada por los Diputados Miguel Ángel Sastre Uyá (GP), Núñez González, Noelia (GP), Guardiola Salmerón, Mirian (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Álvarez Fanjul, Beatriz (GP), Clavell López, Óscar (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Pérez Coronado, Pablo (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Pérez Osma, Daniel (GP), sobre forma en la que influyen las medidas intervencionistas de este Gobierno en el acceso de los jóvenes a la vivienda en España 108
- 181/000526** Pregunta formulada por los Diputados Miguel Ángel Sastre Uyá (GP), Núñez González, Noelia (GP), Guardiola Salmerón, Mirian (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Álvarez Fanjul, Beatriz (GP), Clavell López, Óscar (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Pérez Coronado, Pablo (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Pérez Osma, Daniel (GP), sobre número de personas de 18 a 35 años existentes en situación laboral de fijo discontinuo 108
- 181/000527** Pregunta formulada por los Diputados don Ana Isabel Alós López (GP), Núñez González, Noelia (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Sastre Uyá, Miguel Ángel (GP), Torralba Valiente, Carmen (SGPS), Bayón Rolo, Juan Andrés (GP), Álvarez Fanjul, Beatriz (GP), Guardiola Salmerón, Mirian (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Clavell López, Óscar (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Pérez Coronado, Pablo (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Pérez Osma, Daniel (GP), sobre avances y resultados de la aplicación de la Garantía Infantil Europea, el presupuesto asignado y ejecutado hasta la fecha y medidas previstas para el siguiente periodo 109
- 181/000528** Pregunta formulada por los Diputados Ana Isabel Alós López (GP), Núñez González, Noelia (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Sastre Uyá, Miguel Ángel (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Bayón Rolo, Juan Andrés (GP), Álvarez Fanjul, Beatriz (GP), Guardiola Salmerón, Mirian (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Clavell López, Óscar (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Pérez Coronado, Pablo (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Pérez Osma, Daniel (GP), sobre opinión que le merece al Gobierno que el CES en su informe de 26/06/2024 señale que la atención a la infancia en España presenta determinadas debilidades, la primera de las cuales son las altas tasas de pobreza infantil 109

- 181/000529** Pregunta formulada por los Diputados Ana Isabel Alós López (GP), Núñez González, Noelia (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Sastre Uyá, Miguel Ángel (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Bayón Rolo, Juan Andrés (GP), Álvarez Fanjul, Beatriz (GP), Guardiola Salmerón, Mirian (GP), Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Clavell López, Óscar (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP), Pérez Coronado, Pablo (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Pérez Osma, Daniel (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si el escudo social ha funcionado cuando los niveles de pobreza infantil en España están hoy peor que antes de la pandemia, deteriorando España los indicadores sociales respecto a 2019, mientras que países como Grecia, Portugal, Irlanda e Italia los ha mejorado 110

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/014653** Autor: Micó Micó, Àgueda
Opinión del Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico acerca del convenio aprobado por la empresa pública Acuamed que multiplica el consumo de agua en el municipio de Torreblanca de una zona afectada por la sequía..... 110
- 184/014654** Autor: Micó Micó, Àgueda
Plataformas y accesos para personas con movilidad reducida y que van en silla de ruedas en los trenes de cercanías y de media distancia entre Castellón de la Plana y Valencia 111
- 184/014655** Autor: Micó Micó, Àgueda
Actuaciones de regeneración en las playas de Sagunto y Canet d'en Berenguer y previsiones de inversiones a corto plazo para solucionar los problemas de regresión en las playas de estos municipios 112
- 184/014657** Autor: Martínez Barbero, Verónica
Obras de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Cambados..... 113

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

- 179/001461** Autor: Cagazo Hermoso, Eduardo
Montesinos de Miguel, Macarena
Cruz-Guzmán García, María Soledad
Ibáñez Hernando, Ángel
Hoyo Juliá, Belén
Martínez Labella, Ana
Moraleja Gómez, Tristana María
Palencia Rubio, Héctor
Sánchez Sierra, María del Mar
Previsiones acerca de revocar el despido del director de contenidos generales de la Corporación RTVE cesado por el Consejo de Administración en el mes de marzo.
Retirada 114

179/001462 Autor: Carazo Hermoso, Eduardo
Montesinos de Miguel, Macarena
Cruz-Guzmán García, María Soledad
Ibáñez Hernando, Ángel
Hoyo Juliá, Belén
Martínez Labella, Ana
Moraleja Gómez, Tristana María
Palencia Rubio, Héctor
Sánchez Sierra, María del Mar

Motivos por los que el Consejo de Administración de RTVE cesó al director de contenidos de dicha corporación el mes de marzo de 2024.

Retirada 115

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional**161/001247**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para proteger las competencias exclusivas no delegables del Estado recogidas en el artículo 149 de la Constitución, para garantizar la integridad territorial del Estado y la igualdad de los españoles, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

La Constitución Española de 1978 es la garantía que sostiene un Estado sólido jurídicamente donde los ciudadanos puedan desempeñar sus derechos y libertades en plena igualdad, garantizando el completo desarrollo de los territorios. Para lograrlo, la Administración Pública se estructura en un sistema descentralizado que permite transferir o delegar competencias a las administraciones subnacionales en función de criterios de eficacia y calidad de los servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos.

La opción de transferencia o delegación está recogida y prevista en la Constitución de 1978, en el Título VIII, De la Organización Territorial del Estado, capítulo tercero, en los artículos 149 y 150. Ambos artículos estructuran de forma complementaria la flexibilidad del Estado para mejorar la gestión de las políticas públicas desde la perspectiva de la descentralización, pero, en ningún caso, mediante la cesión de competencias que mermen las competencias propias de un país soberano.

El carácter inalienable de dichas competencias exclusivas es fundamental para el funcionamiento adecuado del sistema político y jurídico español. Es un elemento clave para preservar la estabilidad, la igualdad y la cohesión dentro de España.

Las competencias exclusivas no delegables, que pertenecen únicamente al Estado Español, son vitales para garantizar la gobernanza, la preservación de la unidad territorial y la igualdad de los ciudadanos españoles. Son el fundamento de la soberanía nacional.

Mantener el control sobre estas competencias clave como son la justicia, la seguridad nacional, la inmigración y la política exterior, permite al Estado español garantizar que no se produzcan desigualdades entre los diferentes territorios y favorecer la consecución plena de los derechos de todos los españoles.

La transferencia de las competencias exclusivas del Estado a las Comunidades Autónomas, recogidas en el artículo 149 de la Constitución Española, es especialmente compleja.

En el Pleno celebrado el 10 de enero de 2024, la formación política Junts se abstuvo en la votación de dos decretos facilitando que pudieran salir adelante. Esta decisión fue tomada en el último momento porque dicha formación llegó a un pacto con el Gobierno que incluía, entre otras cuestiones, la cesión de las competencias de Inmigración a la Generalitat mediante una Ley Orgánica, demanda que no encaja claramente en la Constitución.

Para realizar la transferencia que pide el partido independentista se tendría en cuenta el artículo 150.2, del Título VIII. De la Organización Territorial del Estado. Capítulo tercero. De las Comunidades Autónomas:

«El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado.»

Sin embargo, el artículo 149.1 establece que la inmigración es competencia exclusiva del Estado:

«El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

1.^a La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

2.^a Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

3.^a Relaciones internacionales.

4.^a Defensa y Fuerzas Armadas.

5.^a Administración de Justicia.

[...]»

El art. 150.2 ya establece que hay ciertas materias que se podrán transferir, pero solo aquellas que sean susceptibles de transferencia o delegación, y entre las de esta categoría no se encuentran las de inmigración, ya que son exclusivas no delegables del Estado.

Por lo tanto, una ley orgánica basada en el artículo 150.2 para transferir la competencia de inmigración sería inconstitucional.

El incumplimiento del artículo 149.2, que no permite la transferencia de algunas competencias (las exclusivas no delegables), conlleva serios riesgos para la soberanía, la unidad territorial, la igualdad de los españoles y la cohesión social del país.

Cabe destacar que la posibilidad de que las CCAA solicitasen la transferencia o delegación de dichas competencias estatales se eliminó en el Pleno durante la discusión del proceso de gestación de la CE1978 (DS Congreso de los Diputados n.º 103-116 de julio de 1978).

Esto quiere poner de manifiesto que la delegación o transferencia forma parte de los instrumentos descentralizadores ordinarios, es decir, que es el Estado, en un acto voluntario y libre, el que puede servirse de esta técnica, sin que pueda mediar una petición previa de una Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, la petición misma de la cesión de las competencias en inmigración pactadas entre Junts y el PSOE no cabe dentro de lo que una comunidad autónoma pueda solicitar al Estado, además de que se trate de una materia que no puede ser asumida por delegación o transferencia por parte de una comunidad autónoma.

Por ello, consideramos especialmente relevante que el Gobierno ponga en valor y garantice la exclusividad de dichas competencias por parte del Estado central.

Recordando, con especial relevancia dado lo ocurrido el pasado 10 de enero, que el control sobre los permisos de residencia, los requisitos lingüísticos y la gestión de las fronteras son aspectos fundamentales de la política migratoria que deben ser competencia

exclusiva y no delegable del Estado español, para asegurar su efectividad, equidad y unidad.

Por otro lado, las competencias de la UE en materia de asilo e inmigración fueron introducidas en el Tratado de Maastricht (1992). A través de los artículos 79 y 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se reconoce a los Estados como la contraparte de negociación, coordinación y aprobación de las políticas públicas en esta materia. La aprobación del Pacto sobre Migración y Asilo el pasado 20 de diciembre de 2023 fortalece el espíritu europeo de avanzar en el fortalecimiento del sistema de gestión supranacional sustentado en la cesión de soberanía a la Unión Europea, lo que, a su vez, resulta contrario a la cesión que implica a una administración subnacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Confirmar la existencia de competencias exclusivas no delegables por parte del Estado Español, en razón de su soberanía y que se incluyen en el art. 149.1:

- 2.^a Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.
- 3.^a Relaciones internacionales.
- 4.^a Defensa y Fuerzas Armadas.
- 5.^a Administración de Justicia.
- 10.^a Régimen aduanero.
- 11.^a Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad, bases de ordenación del crédito, banco y seguros.

— Garantizar, dado lo ocurrido el pasado 10 de enero, que el control sobre los permisos de residencia, los requisitos lingüísticos y la gestión de las fronteras son aspectos fundamentales de la política migratoria que deben ser competencia exclusiva y no delegable del Estado español. Para así asegurar la efectividad, equidad, unidad del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Carmen Navarro Lacoba**, Diputada.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jacobo González-Robatto Perote y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la supresión del impuesto sobre el patrimonio, para su discusión en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

El patrimonio de los hogares españoles está constituido por sus ahorros y, fundamentalmente, por sus viviendas¹. Estos activos han sido objeto de una tributación

¹ https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migración/Articulos/FUNCAS_CIE/163art05.pdf

previa (según cuál haya sido su forma de adquisición —ínter vivos o mortis causa— y si se trata de una vivienda nueva o de segunda mano), como, por ejemplo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, o el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, entre otros. Además, se siguen pagando impuestos por el hecho de poseerlos una vez sean adquiridos, como es el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Primas de Seguro, las tasas municipales y las contribuciones especiales. A pesar de todos estos impuestos, el Gobierno mantiene un Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

El IP es «un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava el patrimonio neto de las personas físicas»², y está cedido a las administraciones regionales, que «podrán asumir Competencias normativas sobre: a) Mínimo exento, b) Tipo de gravamen, c) Deducciones y bonificaciones de la cuota»³. En ausencia de normativa regional en contrario, se establece un mínimo exento de 700.000 euros para el patrimonio total, con tipos de gravámenes que van del 0,2 % al 3,5 % en ocho tramos progresivos, así como con deducciones y bonificaciones.

A pesar de los tipos y los tramos establecidos en la legislación estatal que, como hemos señalado, en este caso es subsidiaria a la autonómica, estudios recientes confirman que no se cumple la progresividad que se persigue.

Es un hecho que el IP es un tributo que se ha dejado de utilizar en buena parte de los países de nuestro entorno y que, además, ha sido duramente criticado por organismos internacionales y servicios de estudios. En las últimas décadas se ha eliminado en Italia (1992)⁴, Austria (1994), Dinamarca (1997), Irlanda (1997), Países Bajos (2001)⁵, Finlandia (2006), Suecia (2007) y Francia (2018)⁶. Además, en Alemania se declaró inconstitucional en 1997⁷. Por tanto, en Europa, el IP únicamente existe en España, Noruega y en Suiza (a nivel cantonal)⁸, siendo nuestro país el que mayores tipos aplica en el IP, a pesar de que tenemos la menor renta per cápita⁹ de los tres y menor desarrollo económico (Noruega y Suiza tienen un PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo un 175 % y un 197 %, respectivamente, superior al de España¹⁰).

A nivel internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha concluido que el IP, al minorar el capital disponible de las familias, drena la capacidad de ahorro y su traslado a la inversión productiva y restringe la capacidad de emprender de los hogares¹¹.

Asimismo, prestigiosos servicios de estudios han sido enormemente críticos con el hecho de que el patrimonio está asociado en numerosas ocasiones a activos no líquidos, como las propiedades inmobiliarias o una herencia y que, por lo tanto, estos activos no pueden ser fácilmente convertidos en efectivo, por lo que una renta insuficiente puede

² Artículo 1 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

³ Artículo 47 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

⁴ Mantiene dos impuestos sobre activos en el extranjero, tanto financieros como de bienes inmuebles que van del 0,2 % al 0,4 %, pero no de activos en territorio nacional.

⁵ Ha mantenido impuesto sobre el rendimiento de determinados activos que no sean los de vivienda habitual y que ha sido criticado por el Tribunal Supremo del país con base a la violación de los derechos de propiedad. Está en proceso de reforma.

⁶ Francia abobó su impuesto general sobre el patrimonio en 2018 y lo reemplazó con un impuesto sobre los bienes inmuebles, que se aplica a los activos inmobiliarios netos valorados en 1,3 millones de euros o más. <https://taxfoundation.org/data/all/eu/net-wealth-tax-europe-2023/>

⁷ Pág. 60. Monitoring the amount of wealth hidden by individuals in international financial centres and impact of recent international agreed standards on tax transparency on the fight against tax evasion <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/0f2b8b13-f65f-11eb-9037-01aa75ed71a1>

⁸ <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/0f2b8b13-f65f-11eb-9037-01aa75ed71a1>

⁹ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tec00114/default/table?lang=en&category=t_na10.t_nama10.t_nama_10_ma

¹⁰ <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tec00114/default/table?lang=en>

¹¹ *The Role and Design of Net Wealth Taxes in the OECD* https://www.oecd-ilibrary.org/the-role-and-design-of-net-wealth-taxes-in-the-oecd_5j8z5c92511r.pdf?itemId=%2Fcontent%2Fpublication%2F9789264290303-en&mimeType=pdf

provocar serios problemas en las economías familiares para poder afrontar el tributo¹². Por ejemplo, el informe de la Tax Foundation *The Impact of Piketty's Wealth Tax on the Poor, the Rich, and the Middle Class* concluye que, a largo plazo, el IP rebaja los salarios, destruye puestos de trabajo, minora el stock de capital y, por tanto, reduce el crecimiento a largo plazo¹³.

En el ámbito nacional, el informe realizado por la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español¹⁴ en el año 2014 ya abogaba por abolirlo definitivamente: «En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio la Comisión propone su eliminación definitiva, siguiendo la tendencia que se aprecia en otros países desarrollados y dados sus efectos negativos sobre el ahorro, sus reducidas recaudaciones y el hecho de que las posibilidades de planificación fiscal internacional para los patrimonios realmente elevados desvirtúan totalmente su posible contribución a la equidad del sistema tributario»¹⁵. Más recientemente, el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria de 2022 recomendaba la reducción del tipo impositivo máximo del actual 3,5% al 1% y elevar el mínimo exento a un millón de euros¹⁶.

En definitiva, es necesario eliminar el IP del marco jurídico español por los siguientes motivos:

1. Implica una doble imposición porque los activos gravados ya han sido sujetos a impuestos previos.
 2. Genera una desigualdad territorial, toda vez que la normativa regional puede establecer diferencias en el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones. Por un mismo hecho imponible, dos ciudadanos españoles con residencia fiscal en distinta región tributarán de forma distinta.
 3. Beneficia más a los grandes patrimonios, por cuanto tienen capacidad de movilizar sus residencias fiscales, que a las familias de patrimonios medianos.
 4. Aumenta los costes de cumplimiento tributario para las familias con patrimonios medianos, pero no por ello con rentas o conocimientos fiscales elevados, debiendo acudir a asesores fiscales especializados.
 5. Impacta en activos con poca liquidez, lo que puede obligar a los propietarios de bienes como inmuebles o empresas familiares a vender parte de sus activos para cubrir el pago del impuesto.
 6. Tiene un efecto limitado en la redistribución de la riqueza¹⁷ y no cumple con el principio de progresividad¹⁸.
 7. Produce un incentivo perverso, ya que penaliza el ahorro y la inversión a largo plazo.
 8. Incentiva que los contribuyentes con patrimonios elevados trasladen a otros países su residencia fiscal, por lo que promueve la fuga de capitales que tributarían en España¹⁹.
- Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y toda la normativa de desarrollo de la misma.

¹² <https://academic.oup.com/oxrep/article/39/3/604/7245715>

¹³ <https://taxfoundation.org/research/all/federal/impact-piketty-s-wealth-tax-poor-rich-and-middle-class/>

¹⁴ <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Prensa/En%20Portada/2014/Documents/Informe%20expertos.pdf>

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Comité de Expertos (2022), Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria,

https://www.ief.es/docs/investigacion/comiteexpertos/LibroBlancoReformaTributaria_2022.pdf

¹⁷ <https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/es/-/los-efectos-redistributivos-del-impuesto-sobre-el-patrimonio#:~:text=El%20impuesto%20sobre%20el%20patrimonio,la%20propia%20existencia%20del%20impuesto.>

¹⁸ *Ut supra*-4.

¹⁹ <https://taxfoundation.org/es/research/all/eu-es/el-elevado-coste-del-impuesto-sobre-el-patrimonio/>

2. Promover políticas y modificaciones legislativas encaminadas a una profunda rebaja fiscal y a la reducción del gasto público que aseguren una mejora en la calidad de vida de los españoles y una mayor equidad del sistema tributario español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2024.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jacobo González-Robatto Perote y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Interior

161/001218

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar las medidas climáticas e higiénicas necesarias para mejorar la habitabilidad y calidad de vida en los centros penitenciarios, para su debate y aprobación en Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El artículo 3.3 del Reglamento Penitenciario, aprobado en el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, establece que el «principio inspirador del cumplimiento de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad será la consideración de que el interno es sujeto de derecho y no se haya excluido de la sociedad, sino que continúa formando parte de esta. En consecuencia, la vida en prisión debe tomar como referencia la vida en libertad, reduciendo al máximo los efectos nocivos del internamiento».

Según se prevé en el artículo 25.2 de la Constitución Española, las personas presas gozan de todos los derechos fundamentales reconocidos en el texto constitucional excepto los que puedan verse afectados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.

Por mandato del artículo 19.2 de la ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, tanto las dependencias destinadas a alojamiento nocturno de las personas recluidas como aquellas dependencias en las que se desarrolle la vida en común, deberán satisfacer las necesidades higiénicas y estar acondicionadas de manera que el volumen de espacio, ventilación, agua, alumbrado y calefacción se ajuste a las condiciones climáticas de la localidad.

Estos extremos se recogen asimismo en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, también conocidas como Reglas Nelson Mandela. Concretamente, en las reglas 13 y 18:

«Regla 13.

Los locales de alojamiento de los reclusos, y especialmente los dormitorios, deberán cumplir todas las normas de higiene, particularmente en lo que respecta a las condiciones climáticas y, en concreto, al volumen de aire, la superficie mínima, la iluminación, la calefacción y la ventilación.»

«Regla 18 1. Se exigirá de los reclusos aseo personal y, a tal efecto, se les facilitará agua y los artículos de aseo indispensables para su salud e higiene.»

En relación con las necesidades higiénicas, según el artículo 222 del Reglamento Penitenciario, relativo a los lotes higiénicos, en el momento del ingreso cada persona

interna recibirá los artículos y productos necesarios para la higiene personal diaria, así como preservativos y la ropa de uso personal y de cama, y que estos artículos se repondrán periódicamente.

Hasta finales de 2022, esta periodicidad en la reposición de artículos ha sido mensual, tal y como se recoge en las distintas instrucciones que sobre los lotes higiénicos se han ido dictando para irse adecuando a las circunstancias.

Sin embargo, en respuesta dada por el Gobierno a la pregunta 184/95708, relativa a la periodicidad del reparto y composición de los lotes higiénicos, se informa que «se ha modificado la cadencia de reparto con el fin de optimizar la utilización de los recursos, dado que los lotes higiénicos se elaboran en la localidad de Ocaña (Toledo), y con un reparto bimensual a los Centros Penitenciarios se optimiza el gasto en transporte».

En cuanto a la composición de los lotes, se informa que se ha reducido la cantidad de alguno de los productos, lo que podría ir en detrimento de las condiciones higiénicas, al haberse reducido por ejemplo la cantidad de lejía, o el gel que se suministraba; productos que se muestran necesarios para garantizar una higiene óptima y la prevención de enfermedades.

En lo relativo a las condiciones climáticas, diversos colectivos vienen alertando sobre las altas temperaturas que se alcanzan en el interior de algunas prisiones competencia del gobierno estatal, particularmente en época estival. Lo hacía en el verano de 2022 la Asamblea de Familiares de Personas Presas de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, a través de una queja presentada a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en la que solicitan medidas para combatir el calor dentro de los centros.

No obstante, las condiciones climáticas en determinadas prisiones también son deficientes en invierno. Las asociaciones de defensa de las personas que se encuentran en prisión han constatado y denunciado periódicamente la falta de calefacción en algunas, llegando a haber celdas con temperaturas de 0 °C. Así, a raíz de una queja presentada en 2018, relativa a las condiciones de la prisión de Córdoba, la Audiencia Provincial obligó a este centro penitenciario a activar la calefacción.

En 2017 el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 10 de Andalucía estimó la queja planteada por una persona presa del centro penitenciario Puerto I, señalando que la dirección del centro debería «adoptar las medidas necesarias para la instalación de sistemas de calefacción adecuados a las características del centro».

La Oficina del Defensor del Pueblo también se ha pronunciado a este respecto. Así, a raíz de una visita en mayo de 2020 al Centro Penitenciario Madrid IV, situado en Navalcarnero, había hecho la siguiente sugerencia, en relación con la queja 20003680, que consta aceptada pero no implementada:

«Revisar el funcionamiento del sistema de climatización del centro y evaluar la temperatura durante todo el año para evitar que existan oscilaciones excesivas de la temperatura en las celdas, adecuándola al clima y a la estación del año.»

Desde que en el año 1992 se pudiese en funcionamiento el centro penitenciario Madrid IV, empujón de lo que posteriormente serán los Centros Tipo, ha habido diversos cambios en los planteamientos arquitectónicos de las prisiones a nivel estatal, produciéndose un cambio de paradigma de los Centros Tipo en el año 2007, tras el plan de 2005, con la construcción del centro Puerto III. A partir de la construcción de este centro, según la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado SME, SA (SIEPSE) se produciría una mejora de los procesos constructivos buscando la eficiencia y la sostenibilidad (por ejemplo, se instalan por primera vez paneles solares para agua caliente sanitaria). Otra fecha clave, según dicha entidad, sería el 2011, con Murcia II. En esta nueva etapa arquitectónica, se introducen los planes de vigilancia medio ambiental y se implantan los primeros planes de integración paisajística.

Actualmente, y en relación con los compromisos adquiridos por la SIEPSE¹ con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en cuanto a gestión medioambiental e integración paisajística, estaríamos en una nueva etapa arquitectónica.

Según se explica desde la propia SIEPSE, los compromisos adquiridos con la Agenda 2030 se concretan, entre otros, en los siguientes objetivos:

- Gestión eficiente de los recursos naturales, principalmente en el consumo de agua y energético, incorporando energías renovables.
- Promoción de los sistemas de reciclaje, recuperación y la reutilización de materiales, así como reducción de la generación de residuos.
- Humanización de las instalaciones, haciéndolas inclusivas.

En relación con estos objetivos y con el compromiso adquirido, habría asumido el reto de mejorar cuantitativa y cualitativamente el desarrollo de un modelo arquitectónico sostenible, fundamentado en los siguientes principios básicos:

- Adaptación arquitectónica a las condiciones climáticas locales.
- Utilización de materiales de construcción sostenibles.
- Uso de energías renovables, como la energía solar térmica, la energía fotovoltaica, la aerotermia la microgeneración y la biomasa.
- Uso más racional de los recursos agua y energía.
- Uso de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia.

En respuesta a la pregunta parlamentaria 184/91760 sobre este tema, desde el Gobierno se contestaba que «no se establecen indicaciones generales desde los Servicios Centrales en esta materia, dada las diferencias climatológicas de los establecimientos penitenciarios que dependen de la Administración General del Estado.

Por tanto, son los Consejos de Dirección de los centros penitenciarios los que acuerdan, a través de Instrucciones u Órdenes de Servicios, las medidas a tener en cuenta cuando las condiciones climatológicas se vuelven extremas», poniendo a continuación algunos ejemplos de esas medidas, como control médico de aquellas personas con patologías que les hacen más vulnerables al calor, modificación del régimen horario y suspensión del cumplimiento de sanciones de aislamiento y de privación de paseos que requieran permanecer en las celdas, entre otras.

En sentido general, se señala en la respuesta que «los Centros Penitenciarios no se proyectaron para instalar sistemas de refrigeración en las celdas de los internos ni en las zonas comunes, exceptuado el departamento de enfermería y el departamento de visitas íntimas y familiares», y se hace mención a las mejoras en esta materia en reformas y centros nuevos, sin que existan, como señalan al inicio de su contestación, indicaciones generales desde los Servicios Centrales en esta materia ni una planificación generalizada para dar solución al problema.

Con el objetivo de impulsar la adopción de las medidas necesarias para mejorar las condiciones de habitabilidad de las prisiones, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para acondicionar los centros penitenciarios, dentro del compromiso ya existente de la SIEPSE con la Agenda 2030, de tal manera que se ajusten a las condiciones climatológicas de su entorno, adoptando las medidas necesarias para la instalación de sistemas de climatización adecuados a las características de cada centro.

¹ <https://www.siepse.es/gestion-medioambiental/>

2. Impulsar el uso de energías renovables en la climatización de los centros penitenciarios, con el fin de hacer realidad los compromisos adquiridos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. Estudiar la viabilidad de ampliación de las zonas verdes dentro de los centros penitenciarios.

4. Estudiar la posibilidad de hacer un reparto de lotes higiénicos acorde con los principios de sostenibilidad medioambiental y económica, con la composición que tenían antes de comenzar con el reparto bimestral, sin reducir productos esenciales como lejía o gel/champú.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001219

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley para llevar a efecto un protocolo de tramitación de quejas y denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras, para su debate y aprobación en Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El denominador común de las quejas y denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras (CIE), se refieren al temor de que la irregularidad documental en la que se encuentran las personas extranjeras denunciadas de estos malos tratos impida la efectiva investigación de los hechos denunciados.

En las quejas relacionadas con malos tratos de personas extranjeras que se encuentran en los CIE o en las salas de personas rechazadas, hemos constatado con la Fiscalía desde hace años que, al materializarse la expulsión, devolución o rechazo en frontera, los procedimientos penales que se incoan son sobreesidos o archivados.

Por otro lado, la expulsión de las personas extranjeras se lleva a cabo sin practicar diligencia anticipada alguna.

También hemos detectado que, en numerosas ocasiones, por esos mismos hechos, las personas extranjeras son denunciadas por los agentes por atentado contra la autoridad. Preocupa que ambos procedimientos en su fase preliminar, originados por denuncias cruzadas sobre situaciones tácticas acaecidas en el mismo tiempo y lugar, hayan recibido un tratamiento claramente diferenciado que no parece encontrar una justificación objetiva, dada la asimétrica línea investigadora que se produce entre ambas denuncias.

La Sentencia TEDH/2012/71, de 24 de julio, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (caso B.S. contra España), establece la existencia de una violación del artículo 3 del Convenio en su aspecto procesal y del artículo 14 en relación con el artículo 3 del citado Convenio, como consecuencia de la demanda de una ciudadana congoleña contra el Reino de España presentada ante el Tribunal el 29 de septiembre de 2008, por el trato verbal y físico recibido por parte de los agentes de la policía nacional, por la ausencia de una investigación efectiva y por haber sido discriminada por su profesión, el color de su piel y el sexo.

En este sentido, es necesario adoptar medidas específicas para que las alegaciones de malos tratos de personas extranjeras en situación administrativa irregular sean investigadas de manera efectiva.

Por todo lo anterior, se dio traslado de este conjunto de consideraciones a la Fiscalía General del Estado, con el objeto de conocer si se preveía realizar una evaluación acerca de los medios de investigación con los que puede contar el Ministerio Fiscal para equilibrar las situaciones jurídicas procesales de las partes en los casos de una doble denuncia por unos mismos hechos. Igualmente, las medidas razonables de investigación de los actos preparatorios de la acción penal que podrían introducirse en el marco de las competencias del Ministerio Fiscal, para la búsqueda de una mejor respuesta material y procesal efectiva, en la protección de los derechos de estas víctimas, de las personas perjudicadas por estos delitos, así como por las garantías procesales de las personas imputadas.

En su respuesta, la Fiscalía indica que los obstáculos más notables con los que se encuentra para clarificar las situaciones descritas tienen que ver con las pruebas testimoniales de las personas extranjeras internadas (incluidas las de la presunta víctima) dado que, en la generalidad de los casos, la ejecución de su repatriación puede ser inminente.

Debería en estos casos acudir a la práctica de la prueba preconstituida ante la autoridad judicial de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sin embargo, lo que observamos a través de las quejas que recibimos es que en ninguno de los casos se ha pedido la práctica de prueba anticipada.

Se recuerda asimismo el deber legal que le incumbe a los centros directivos de velar por el respeto a la vida, integridad física y salud de las personas internas, sin que puedan en ningún caso ser sometidas a tratos degradantes o a malos tratos de palabra o de obra y a que sea preservada su dignidad y su intimidad, establecido en el artículo 62.bis.1.) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y que encuentra acomodo en el artículo 53.2 del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, que establece que la ejecución de las medidas de seguridad se regirá por los principios de proporcionalidad, oportunidad y congruencia, y se llevará siempre a cabo con absoluto respeto al honor, dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.

Igualmente, el artículo 5.3.c) de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado establece que sus miembros velarán por la vida e integridad física de las personas a quienes detuvieren o que se encuentren bajo su custodia y respetarán el honor y la dignidad de las personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1.º Aprobar una instrucción en la que se incluya un protocolo de tramitación de quejas y denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras. En este protocolo deberá incluirse el principio de realización de una investigación efectiva, la no expulsión de una persona interna mientras se determina si existen indicios de que ha sido víctima de un hecho disciplinariamente reprochable o delictivo, así como la forma de remisión de la información oportuna al juzgado de guardia y al juzgado de control correspondiente, así como al órgano administrativo competente.

En virtud de este protocolo, y sin perjuicio del principio de limitación de la expulsión señalado en el párrafo anterior, se deberá informar siempre al juzgado de guardia del tiempo máximo de internamiento pendiente, así como de la fecha prevista de expulsión o repatriación, sí se conoce en el momento de la primera comunicación, o bien posteriormente, si se determina durante la tramitación del eventual procedimiento penal, con el objeto de que se puedan tomar las decisiones oportunas respecto de la paralización de la expulsión.

2.º Establecer a través de convenios de colaboración o por medio de cualquier otro instrumento normativo, medidas de coordinación interadministrativa que permitan definir mecanismos sanitarios de derivación para los supuestos de traslados de personas internas desde establecimientos dependientes de esa administración a los CIE, con el fin de que

los servicios médicos de los mismos puedan conocer desde el momento de su llegada la historia clínica del paciente y, en su caso, el tratamiento prescrito por los equipos de atención sanitaria primaria o especializada del centro de origen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Cuartel de la Guardia Civil en Vilagarcía de Arousa, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa cuenta con un Cuartel de la Guardia Civil, cuya construcción data del año 1962. Vilagarcía de Arousa cuenta con 37.689 habitantes, y es el municipio más poblado y la capital de la comarca del Salnés, en el corazón de las Rías Baixas, además de ser el único Ayuntamiento de la comarca que cuenta con estación de tren y con un puerto de interés nacional.

Estas circunstancias hacen que el acuartelamiento de la Guardia Civil en Vilagarcía de Arousa sea de vital importancia para la ciudad y para los alrededores, estando localizada en una ubicación estratégica y con muy buenas comunicaciones terrestres y marítimas.

Desde la construcción del cuartel, no se han llevado a cabo reformas de calado, más allá de pequeños arreglos, presentado a día de hoy un grave deterioro. De las 36 viviendas con las que cuentan, la gran mayoría son inhabitables, teniendo conocimiento de que sólo un escaso número están habitadas.

Hace años, el Ministerio de Interior obtuvo la disposición de unos terrenos en la zona de Fontecarmoa para la construcción del futuro nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Vilagarcía de Arousa, sin embargo, la crisis económica del año 2008 frustró dicho proyecto.

Consciente del grave deterioro de las instalaciones, el gobierno de España en el año 2019 tenía previsto una partida de 2,8 millones de euros para la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Vilagarcía de Arousa. Sorprendentemente, a finales del año 2019, salió publicado el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025, que contemplaba la unificación de los Cuarteles de Vilagarcía y Cambados en una nueva edificación en Cambados.

En el año 2020 el gobierno de Pedro Sánchez rectificaba e indicaba que «no está previsto reducir las capacidades operativas de las unidades ubicadas en los Acuartelamientos de Vilagarcía de Arousa y Cambados. Igualmente se participa que no existe ninguna propuesta o proyecto para unificar ambos acuartelamientos», además de que se iba a reformar y rehabilitar el Cuartel de Vilagarcía de Arousa «siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria, se contempla en la Lista Priorizada de Necesidades de Inversión a Largo Plazo de la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior el llevar a cabo la rehabilitación del Acuartelamiento».

Lo cierto es que, a día de hoy, el Cuartel de la Guardia Civil de Vilagarcía de Arousa sigue a la espera de un proyecto del gobierno del estado para que se lleve a cabo su rehabilitación integral o la construcción de un nuevo cuartel.

En relación a los servicios prestados, el gobierno de Pedro Sánchez ya ha incumplido su palabra y ha modificado las capacidades operativas de las unidades ubicadas en el Cuartel de Vilagarcía, toda vez que, el presente año 2024 ha cambiado la adscripción de

la Capitanía, pasando a depender de la compañía de Cambados pese a que físicamente se emplazan en Vilagarcía de Arousa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio del Interior construya un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Vilagarcía de Arousa o, en su defecto, realice una rehabilitación integral del actual.
2. Que el Ministerio del Interior rehaga su decisión de trasladar la dependencia de la capitanía de la Guardia Civil a Cambados y la mantenga en Vilagarcía de Arousa.
3. Que el Ministerio del Interior mantenga en el acuartelamiento de Vilagarcía de Arousa los servicios de Atención al Ciudadano en materia de Intervención de Armas, Servicio de Protección de la Naturaleza y Servicio Fiscal y Fronteras (las dependencias situadas en el Puerto de Vilagarcía y las que se encuentran en el acuartelamiento).
4. Que el Ministerio del Interior cubra la tasa de reposición de los agentes adscritos a la compañía de Vilagarcía de Arousa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Ana Belén Vázquez Blanco, Irene Garrido Valenzuela, Pedro Puy Fraga y Juan Andrés Bayón Rolo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inacción del Gobierno ante el aumento de la criminalidad en la Comunidad de Madrid, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La competencia en materia de seguridad ciudadana corresponde al Ministerio del Interior. Según los datos oficiales recién publicados, la delincuencia en la Comunidad de Madrid subió en la primera mitad de año de 2024 respecto al mismo periodo del año pasado.

Preocupan especialmente el aumento exponencial de los delitos contra la libertad sexual, especialmente las violaciones, los delitos por tráfico de droga y los cibercrimes.

La Comunidad de Madrid es un reto importante en materia de seguridad ciudadana.

Entre otras razones, por su evolución poblacional. Cada vez más españoles y del resto del mundo eligen esta región para vivir, con lo que se ha superado los 7 millones de habitantes en 2024.

Madrid es también el destino elegido por 14 millones de visitantes anuales. Su seguridad, cuando disfrutan de esta región, debe ser garantizada.

Pese a no tener competencias en materia de seguridad ciudadana, el gobierno de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos ponen todo de su parte para colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sin embargo, la inacción del Gobierno y su falta de compromiso con Madrid impiden que mejoren los datos de criminalidad y los tiempos de respuesta de los avisos de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la presencia de Policía Nacional y Guardia Civil en tareas de seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid, atendiendo a las particularidades de la misma: capitalidad, crecimiento de la población y de la actividad turística. Este incremento es necesario tanto en el área metropolitana como en las ciudades más pobladas, y se hace especialmente urgente en los entornos rurales. Se estima que existe un déficit de 2.000 efectivos de Policía y Guardia Civil destinados a tareas exclusivas de seguridad ciudadana.
2. Eliminar el límite a la tasa de reposición de efectivos de plantillas de policía local.
3. Reformar y rehabilitar los puestos y las casas cuartel de la Guardia Civil.
4. Recuperarlas 24 horas los 365 días del año el horario de atención al ciudadano en todos los puestos de la Guardia Civil existentes.
5. Cubrir todos los puestos por catálogo en cada comandancia, garantizando los efectivos aprobados que permitan al jefe de puesto programar las patrullas de seguridad ciudadana, entre otros servicios fundamentales del trabajo de la Guardia Civil.
6. Garantizar la veracidad y transparencia en los datos de los efectivos de las FCSE que, desde el Ministerio del Interior, a través de su delegado de Gobierno en la Comunidad de Madrid se publican, para poder conocer con exactitud y realidad los efectivos en seguridad ciudadana tanto de policía nacional como de Guardia Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**María Eugenia Carballedo Berlanga, Marta González Vázquez, Carlos García Adanero, Fernando Rosa Torner, Ana Belén Vázquez Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Sofía Acedo Reyes, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Beatriz Álvarez Fanjul, Manuel Cobo Vega, Félix de las Cuevas Cortés, Llanos de Luna Tobarra, José Ignacio Romaní Cantera, Maribel Sánchez Torregrosa, Elvira Velasco Morillo, Isabel María Borrego Cortés, Pedro Samuel Martín García, María Jesús Moro Almaraz y Juan Antonio Rojas Manrique**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para suprimir el requisito de entrega de pasaporte a ciudadanos de la UE en los exámenes de nacionalidad en España, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Unión Europea, desde sus inicios, ha promovido la integración de sus Estados miembros mediante la eliminación de barreras tanto físicas como administrativas. El Tratado de Maastricht, que estableció la ciudadanía europea, y el Acuerdo de Schengen, que suprimió las fronteras internas, son claros ejemplos de este compromiso. En este sentido, cualquier barrera burocrática que impida o dificulte el libre movimiento de los ciudadanos europeos dentro de la UE es contraria a los principios fundamentales de la Unión.

Este principio de integración busca facilitar las condiciones de vida de los ciudadanos europeos, eliminando obstáculos innecesarios y reduciendo las cargas burocráticas. En

este contexto, la presente iniciativa parlamentaria tiene como objetivo alinear la normativa española con el espíritu de la UE, suprimiendo el requisito para los ciudadanos de la UE de presentar el pasaporte en los exámenes de nacionalidad en nuestro país, permitiendo que el Documento de Identidad (ID) de su país de origen o, en su caso, con el Número de Identificación de Extranjero (NIE), sean suficientes para este trámite.

Pues, a pesar de ese objetivo de integración, el Instituto Cervantes y sus entidades asociadas, solicitan el pasaporte a los ciudadanos de la UE para realizar el examen de nacionalidad española. Esto ha ocurrido recientemente en varios puntos de España, donde algunos ciudadanos de Estados miembros de la UE no han podido acceder a las pruebas de nacionalidad presentando su Documento de Identidad nacional o su NIE, debido a que se les exigía obligatoriamente el pasaporte en vigor.

Tanto el Documento Nacional de Identidad (DNI) de un ciudadano de la UE, como el Número de Identificación de Extranjero (NIE), proporcionan información detallada y fiable para la identificación personal de cara a la presentación de un examen de nacionalidad:

— La nueva versión del DNI, de acuerdo con el estándar europeo, incluye datos personales esenciales como el nombre completo, fecha de nacimiento, fotografía y, en muchos casos, la firma del titular.

— Muchos documentos de identidad europeos incorporan elementos de verificación biométrica, como chips electrónicos que contienen datos adicionales, lo que refuerza su seguridad y autenticidad.

— Además, el NIE, asignado a los ciudadanos extranjeros residentes en España, está diseñado para integrarse en los sistemas administrativos españoles, facilitando la gestión y verificación de la identidad en diversos procesos.

El pasaporte contiene la misma información básica que el DNI y el NIE y no proporciona datos adicionales relevantes. A diferencia del DNI, que es de uso diario, el pasaporte es un documento que los ciudadanos no llevan consigo habitualmente y, por tanto, requerir el pasaporte supone una carga adicional para el ciudadano, quien puede no tenerlo fácilmente disponible o en vigor. Además, las medidas de seguridad y los sistemas de verificación de los DNI europeos son equiparables a los del pasaporte ya que incluyen tecnología avanzada, como chips electrónicos y otros elementos de seguridad que garantizan su autenticidad y hacen innecesaria la presentación del pasaporte para la verificación de identidad.

La legislación y las prácticas administrativas actuales ya permiten que muchos trámites importantes se realicen únicamente con el DNI de la UE y el NIE, sin necesidad del pasaporte. Algunos ejemplos ilustrativos incluyen:

— Apertura de cuentas bancarias. Las entidades financieras aceptan el DNI de la UE y el NIE como documentos válidos para la identificación y apertura de cuentas, cumpliendo con las normativas de seguridad y prevención del fraude.

— Compra de vivienda. Los procedimientos para la adquisición de inmuebles reconocen la validez del DNI de la UE y el NIE, lo que permite a los ciudadanos europeos realizar inversiones inmobiliarias sin trabas adicionales.

— Participación en elecciones locales y europeas. Los ciudadanos de la UE residentes en España pueden ejercer su derecho al voto en elecciones municipales y al Parlamento Europeo utilizando su DNI y NIE, reflejando la aceptación de estos documentos en procesos democráticos críticos.

Estos precedentes demuestran que la aceptación del DNI y NIE es una práctica consolidada y segura, por lo que su extensión a los exámenes de nacionalidad es una medida lógica y coherente.

Suprimir el requisito del pasaporte en favor del DNI y el NIE no solo respeta, sino que fortalece este principio, aligerando la carga burocrática sobre los ciudadanos de la UE y facilitando su integración en la sociedad española. Este cambio sería una muestra del

compromiso de España con la idea de una Europa sin fronteras, donde los ciudadanos puedan ejercer sus derechos con la menor interferencia posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Suprimir permanentemente el requisito de presentación del pasaporte para los ciudadanos de la Unión Europea que deseen realizar los exámenes de nacionalidad en España.

2. Reconocer como documentos válidos para la identificación en dichos trámites el Documento de Identidad del país de origen del ciudadano de la UE, acompañado de su Número de Identificación de Extranjero (NIE).

3. Adaptar la normativa y los procedimientos administrativos pertinentes para la implementación de esta medida, asegurando su coherencia con los principios de la Unión Europea y la reducción de barreras burocráticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Marta González Vázquez, Carlos García Adanero, Fernando Rosa Torner, Ana Belén Vázquez Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Sofía Acedo Reyes, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Beatriz Álvarez Fanjul, María Eugenia Carballado Berlanga, Manuel Cobo Vega, Félix de las Cuevas Cortés, Llanos de Luna Tobarra, José Ignacio Romaní Cantera, Maribel Sánchez Torregrosa, Elvira Velasco Morillo, Isabel María Borrego Cortés, Pedro Samuel Martín García, María Jesús Moro Almaraz, Juan Antonio Rojas Manrique y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos, Ignacio Hoces Íñiguez, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías, y Patricia Rueda Perelló, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar todos los trámites necesarios dirigidos a completar la construcción de la autovía A-83, entre los municipios de Huelva y Zafra, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Primero. Falta de infraestructuras y de conexión vial de la provincia de Huelva

La provincia de Huelva, con una población de 142.968 habitantes¹, ha alcanzado un notable desarrollo en todos sus sectores productivos. Es líder nacional en la venta de frutos rojos, concentrando el 98% de la producción nacional y el 30% de la Unión Europea, con exportaciones que alcanzaron los 1.392 millones de euros en la última campaña². En

¹ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=21041>

² <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/247782.html>

el sector turístico, registró 3,8 millones de pernoctaciones en 2023³ y es la provincia andaluza con mayor exportación minera, generando la mitad de las ventas al exterior⁴.

A pesar de este crecimiento, la falta de inversión pública en infraestructuras, especialmente en comunicaciones viarias, ha hecho que Huelva sea considerada una de las regiones con peor comunicación de España. Actualmente, su conexión vial se limita a la autovía A-49, que la conecta con Sevilla y Portugal, y a la carretera nacional N-435, que une la costa con la sierra norte y a esta con Extremadura, cuyo desdoble sigue incompleto pese a décadas de promesas. Huelva carece de conexión directa por autovía con sus provincias limítrofes: Cádiz y Badajoz⁵.

Ambas vías se encuentran en mal estado. La N-435 representa un grave peligro para los conductores debido a la falta de mantenimiento, presentando el firme amplios socavones⁶ que se agravan por el elevado tránsito de camiones⁷. La autovía A-49 presenta condiciones igualmente deficientes, con numerosos tramos de asfalto agrietado⁸. La precariedad de las vías principales, como la N-435 y la A-49, no solo pone en riesgo la seguridad de los conductores, sino que también limita el potencial económico de la provincia al obstaculizar el flujo comercial y la conectividad con otras regiones. Estas deficiencias se traducen en tiempos de viaje excesivos y en un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico de la región. Actualmente, el viaje en carretera desde Huelva a Zafra (180 kilómetros) supone dos horas y veinte minutos de viaje, mientras que este tramo con desvío por Sevilla (218 kilómetros) se realiza en dos horas y diez minutos. Además, del hecho de que Extremadura, región que colinda con Huelva, exporte más a Portugal⁹ que a otros países, se infiere, entre otros elementos, que los extremeños hallan más facilidades para esa clase de exportación que para hacerlo a otros países a través de Huelva, cuyas infraestructuras son deficitarias.

Esta realidad subraya la necesidad urgente de mejorar las infraestructuras viarias en Huelva para equilibrar las oportunidades de desarrollo económico y asegurar una conectividad más eficiente entre las regiones colindantes, promoviendo así un crecimiento económico más equitativo y sostenido.

Segundo. Orígenes del proyecto para la construcción de la Autovía A-83

En 2005, se autorizó la redacción del «Estudio informativo autovía de la Plata (A-66)-Huelva. Carretera EX-101, P.K. 0,000 al 45,000 y N-435, P.K. 92,500 al 222,200. Provincias de Huelva y Badajoz». El objetivo era analizar alternativas de conexión entre Huelva y Badajoz, conectando la A-66 con Huelva, a través del itinerario de la EX-101 entre Los Santos de Maimona y Fregenal de la Sierra, y la N-435 entre Fregenal de la Sierra y la A-49, sirviendo como base para el proyecto de la A-83. El estudio se redactó en 2005 y se aprobó provisionalmente en 2008¹⁰, sometiéndose a información pública. Tras el periodo de alegaciones, el informe fue remitido al entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en 2009. Tras las remisiones pertinentes y algunos requerimientos de información complementaria, finalmente en 2013 se declaró la caducidad del procedimiento de evaluación ambiental, lo que paralizó el proyecto.

Posteriormente, en abril de 2019, la Dirección General de Carreteras retomó el estudio de la Autovía A-83, dividiéndolo en dos tramos: Zafra-Zalamea la Real y Zalamea la Real-

³ <https://ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2074>

⁴ https://www.huelvainformacion.es/provincia/Huelva-provincia-mayor-exportacion-minera-Andalucia_0_1334267045.html

⁵ <https://www.huelva24.com/provincia/motivos-convierten-huelva-provincias-peor-comunicadas-espana-20240506115259-nth.html>

⁶ <https://x.com/DiarioHuelva/status/1774847941515075867>

⁷ https://www.hoy.es/extremadura/infraestructura-prioritaria-huelva-autovia-badajoz-20240401073311-nt_amp.html

⁸ <https://www.diariodehuelva.es/articulo/al-oido/carreteras/20240401190624315059.html>

⁹ <https://www.canalextramadura.es/noticias/extremadura/las-exportaciones-de-extremadura-suben-un-15-en-2023-hasta-los-3021-millones#:~:text=Portugal%20es%20el%20pa%C3%ADs%20al,exporta%20Extremadura%2C%20seguido%20de%20Francia.&text=Las%20exportaciones%20de%20Extremadura%20han,m%C3%A1s%20que%20el%20a%C3%B1o%20anterior.>

¹⁰ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2008-242102

Huelva. El desarrollo del primer tramo quedó suspendido debido a su afectación al Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche¹¹. El estudio del segundo tramo, centrado en conectar Zalamea la Real con la A-49, se completó en mayo de 2021 y se trasladó al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental¹².

Tercero. Situación actual del proyecto A-83

Tras más de 13 años desde el anuncio del proyecto de la A-83 por parte del Gobierno de España, pocas son las obras que se han desarrollado y ejecutado. La variante Beas-Trigueros¹³ se aprobó en 2010 y se adjudicó en 2013 a Ferrovial-Agromán S.A., comenzando los trabajos en 2015 por un importe de más de 47 millones de euros¹⁴ y completándose su puesta en servicio en 2019, más de 8 años después de su aprobación¹⁵.

Igualmente, para mejorar la seguridad vial se construyó una glorieta en el punto kilométrico 198+050 de la N-435, adjudicada en 2022 por 490.389,24 euros¹⁶. Además, en 2023 se aprobó el proyecto «Mejora de la seguridad vial en la N-435. Adecuación de la intersección de la carretera N-435, P.K. 201+000 con la carretera HU-3102 de acceso a Navahermosa de Beas», con un presupuesto de 928.983,39 euros¹⁷.

Finalmente, es preciso señalar la falta de previsión por parte del Gobierno en la definición de la hoja de ruta para la construcción de infraestructuras viarias. En particular, la capital y su área metropolitana anticipan un aumento significativo de la población como resultado del desarrollo de plantas de hidrógeno verde¹⁸, metanol¹⁹ y otras energías renovables en torno al Puerto de La Rábida²⁰, sin que dicha circunstancia haya tenido repercusión alguna en la planificación de los proyectos y obras a cargo del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible²¹. Esta carencia de anticipación ya ha generado graves problemas de movilidad en otras zonas de Andalucía, como la costa malagueña o la corona metropolitana de Sevilla; problemas que, sin duda, se reproducirán en Huelva si no se aprueban las medidas contempladas en la presente iniciativa parlamentaria.

Por todo ello, es imperativo que el Gobierno de España cumpla el compromiso que se adquirió en el año 2009 y complete urgentemente los trámites necesarios para licitar y comenzar la construcción del desdoble de la carretera entre Zalamea la Real y San Juan del Puerto. Esta infraestructura es fundamental para el desarrollo integral de la provincia de Huelva.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y promover las medidas necesarias dirigidas a:

1. Tramitar de manera urgente la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo definitivo del tramo Zalamea la Real-Huelva, de la autovía A-83, remitido al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en 2021.

¹¹ <https://www.ceacop.com/huelva-la-autovia-a-83-de-huelva-a-extremadura-sale-del-cajon-en-busca-del-visado-ambiental/>

¹² *Ibidem*.

¹³ https://www.transportes.gob.es/carreteras/nuevos-tramos-en-servicio/n-435_badajoz%E2%80%93huelva

¹⁴ <https://www.boe.es/boe/dias/2014/03/22/pdfs/BOE-B-2014-10350.pdf>

¹⁵ https://www.transportes.gob.es/carreteras/nuevos-tramos-en-servicio/n-435_badajoz%E2%80%93huelva

¹⁶ https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyUlzLcvQj89LzQ_xNfTy8nQ3LlvNCsg_P9DFQNohtbfULcnMdAcc93AU!/

¹⁷ <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/20/pdfs/BOE-B-2023-22118.pdf>

¹⁸ <https://www.expansion.com/empresas/energia/2024/08/28/66cefb01468aeb81388b458f.html>

¹⁹ <https://www.eleconomista.es/energia/noticias/12748388/04/24/ansasol-lanza-un-gran-proyecto-de-metanol-en-huelva.html>

²⁰ <https://www.diariodehuelva.es/articulo/area-metropolitana/cepsa-inicia-viernes-obras-primer-gran-proyecto/20240221210628313854.html>

²¹ <https://www.transportes.gob.es/carreteras/nuestro-trabajo/proyectos-y-obras>

2. Realizar el estudio, por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de una opción alternativa al tramo Zafra-Zalamea la Real de la autovía A-83, una vez que el proyecto inicial del mismo quedó descartado.

3. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado de los próximos años las partidas propias de un plan de inversiones plurianual para que, una vez tramitada la Declaración de Impacto Ambiental del tramo Zalamea la Real-San Juan del Puerto de la autovía A-83, se pueda comenzar la correspondiente licitación y ejecución con carácter urgente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2024.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías, Tomás Fernández Ríos, Ignacio Hoces Íñiguez y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las líneas ferroviarias en la provincia de Sevilla, para su debate y aprobación en la Comisión de Transporte y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El área metropolitana de Sevilla, con una población que supera el millón y medio de habitantes, se enfrenta a retos urgentes en materia de movilidad. La congestión del tráfico, la contaminación atmosférica y la necesidad de un transporte público eficiente y sostenible son desafíos que exigen soluciones inmediatas. En este contexto, un servicio de Cercanías de calidad se erige como una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de los sevillanos y construir un futuro más próspero y sostenible para la ciudad.

La situación actual refleja un estancamiento de las actualizaciones de las líneas que dura ya más de una década, mientras que algunas ciudades y zonas de la región han experimentado crecimientos poblacionales de hasta el 35%, exponiendo la necesidad de modernización y mejora de dichas líneas.

En muchas de estas líneas la frecuencia de los trenes es de hasta 30 minutos en horas punta, con los últimos llegando a salir tan pronto como las 22.30 en algunos casos en sus estaciones de cabecera. En lo relativo a estas reclamaciones de mejora, varios ayuntamientos han aprobado mociones de apoyo por unanimidad (incluyendo algunos como el de Dos Hermanas).

Además, la sociedad civil se ha movilizado al respecto organizando actos informativos, recogiendo hasta 3300 firmas y colaborando activamente con el análisis de la situación y las propuestas de mejora.

Las Cabezas de San Juan y Lebrija tienen en la actualidad servicio de cercanías a través de los trenes de la línea C-1, concretamente 5 al día por sentido, que prolongan su trayecto desde la estación de Utrera. La demanda es creciente y actualmente la frecuencia no representa las necesidades reales de la población de ambos municipios.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a desarrollar las siguientes actuaciones, en coordinación con las Administraciones públicas competentes:

1. Establecimiento de paradas en Las Cabezas de San Juan y Lebrija en todas las frecuencias horarias que realice la línea C-1 y que para ello se realicen las modificaciones

necesarias en la vía férrea con el fin de que el resto de los trenes que prestan servicios de Media y Larga Distancia no se vean afectados por el lógico aumento del tráfico.

2. Se inicien los estudios necesarios para la extensión de las líneas C-1 y Tren del Valle del Guadalquivir y la creación de un enlace entre ambas líneas en la estación de Peñaflor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné, Engracia Rivera Arias y Francisco Sierra Caballero**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación de las carreteras del Estado español, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El Estado español dispone de un importante patrimonio viario, que da soporte al sector del transporte por carretera, de vital importancia para el desarrollo de las actividades productivas y el bienestar de los ciudadanos, ya que canaliza en torno al 90% de la movilidad interurbana.

La red de carreteras de España tiene, a 31 de diciembre de 2022, 166.000 kilómetros, de los cuales 26.490 km (Red de Carreteras del Estado, RCE) están administradas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y recogen el 52,5% del tráfico total y el 65,3% del tráfico pesado. Además, hay 71.522 km que están gestionados por las Comunidades Autónomas y soportan el 42,2% del tráfico, y 67.988 km por las Diputaciones (que suponen el 5,3% del tráfico restante).

Además de este viario, los ayuntamientos tienen a su cargo 489.698 km, de los cuales 361.517 km son interurbanos (según la última medición realizada con carácter oficial, que data de 1998). Finalmente, existen 11.355 km de viario dependiente de otros organismos. De esta gran cantidad de viario no existen mediciones de tráfico oficiales, pero su peso respecto al total es muy reducido (según estimaciones de la Dirección General de Carreteras no superarían en ningún caso el 10% del total del resto de la red).

De la totalidad de la red, 17.660 km son vías de gran capacidad (autopistas de peaje, autopistas libres, autovías y carreteras multicarril), de las cuales 12.261 km pertenecen a la RCE.

Una gestión eficiente de este patrimonio viario debe garantizar su adecuada conservación, de manera que no se deteriore y descapitalice, y que mantenga las condiciones precisas para contribuir a un transporte por carretera eficaz, sostenible y seguro. Para ello, es preciso disponer de unos recursos financieros suficientes y estables, por lo que la identificación de las fuentes e instrumentos de financiación constituye un aspecto esencial en la definición del modelo de gestión.

Tradicionalmente el grueso de la financiación de las infraestructuras viarias ha recaído sobre el conjunto de los contribuyentes a través de los presupuestos de las administraciones públicas, aunque existen determinados tramos de la red de Alta Capacidad cuya financiación recae, en todo o en parte, sobre los usuarios, a través de peajes directos. La distribución de estos tramos dentro del conjunto de la red no puede explicarse por criterios funcionales, sino que obedece a la evolución de la orientación de las políticas de infraestructuras en los últimos 50 años. Existe además una fiscalidad sobre la carretera que grava la adquisición de

los vehículos, su posesión y el consumo de carburante. Sin embargo, su recaudación se destina a la caja común de diversas administraciones y no es finalista.

El resultado es un modelo de gestión de la red escasamente coherente y de difícil comprensión para los ciudadanos, que crea agravios territoriales, distorsiones en la eficiente asignación de tráfico y dificulta la aplicación de políticas activas para promover la sostenibilidad del transporte o la reducción de la congestión.

Por otro lado, el déficit presupuestario y las necesidades de mayor gasto social dificultan la financiación de las infraestructuras viarias por la vía tradicional, es decir, los presupuestos generales del Estado. Esta situación también ocurre en las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

Se hace por tanto necesario analizar alternativas de financiación del mantenimiento de las carreteras, de modo que se pueda sostener un mantenimiento continuo de las infraestructuras, de manera que no pierdan su valor año tras año, que prolonguen su vida útil con la menor inversión posible, que mejoren la calidad de servicio ofertada y la seguridad.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que esta dificultad en la financiación vía presupuestaria de la conservación ha venido acompañada de un notable incremento de la Red en los últimos años y nuevos kilómetros de infraestructuras puestos en servicio, y las necesidades presupuestarias de conservación serán cada vez mayores, con la puesta en servicio de nuevos tramos en los próximos años, y la reversión al Estado de unos 1.700 kilómetros de autopistas de peaje.

Efectivamente, en el año 2018 y 2019 han revertido al Estado dos concesiones de autopistas de peaje (AP-1: Burgos-Arminón, AP-7: Tarragona-Alicante y AP-4: Sevilla-Cádiz) con una longitud de 550 kilómetros, lo que supone que los gastos de conservación ordinarios y extraordinarios de estas infraestructuras pasan a ser soportados por los Presupuestos Generales del Estado. Anteriormente estos gastos los soportaban las empresas privadas titulares de los contratos de concesión.

Y el 31 de agosto de 2021 revertieron al Estado otros 480 kilómetros de autopistas de peaje (AP-2: Zaragoza-Barcelona y AP-7: Tarragona-La Jonquera).

Por otro lado, desde el año 2018, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITSA) gestiona de forma directa 500 kilómetros de autopistas de peaje y otros 200 kilómetros de autovías libres de peaje.

La política europea fue establecida ya desde 1999 con la Directiva 1999/62/EC y fue ratificada y extendida a todos los vehículos por la Directiva 2022/362, también para actuar acorde con las políticas para hacer frente a la emergencia climática. En 2011, la Comisión Europea publicó el «Libro Blanco. Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible», que se configura como la hoja de ruta a 2050 con las estrategias, políticas y objetivos hacia un espacio único europeo de transporte. En lo relativo a la gestión de las carreteras, el Libro Blanco se centra en tres pilares: Infraestructura Moderna, Financiación Coherente y Tarifación Sostenible.

En relación con el pilar de Infraestructura Moderna, la Comisión hace hincapié en la necesidad de garantizar conexiones multimodales eficientes y en completar la red básica de corredores y mejorar la infraestructura existente. Para ello, las acciones planteadas hacen referencia al despliegue de tecnologías a gran escala, inteligentes e interoperables para optimizar la capacidad y el uso de las infraestructuras.

En el bloque de Financiación Coherente, la Comisión plantea la necesidad de contar con fuentes de financiación diversificadas, impulsando la selección de proyectos que minimicen el impacto con el medio ambiente y mejoren la seguridad física de los usuarios. Para ello, las acciones se encaminan hacia la mejora del marco europeo de financiación, favorable a las asociaciones público-privadas y a los instrumentos financieros innovadores.

Por último, el bloque Tarifación Sostenible y Fiscalidad Inteligente plantea, por un lado, una revisión de las tasas e impuestos del transporte, y por otro proseguir la internalización de los costes externos. En particular, hacia una aplicación más general del principio de «quien contamina paga» y del cobro al usuario «usuario pagador», mientras

que la carga global para el sector debe reflejar los costes totales del transporte, incluidos los costes de las infraestructuras y los costes externos.

Es necesario tomar una decisión sobre el modelo de gestión de red que queremos, para lo cual es imprescindible alcanzar grandes acuerdos y consensos, de forma coordinada y consensuada se considera oportuno plantear la creación de un Grupo de Trabajo de cooperación entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas que tenga como objeto analizar cómo debería evolucionar este modelo y sobre la sostenibilidad financiera de la conservación y gestión de la red de carreteras del Estado y de las redes de las Administraciones Autonómicas.

Esta propuesta se enmarca en el nuevo enfoque global que se ha dado a la política de infraestructuras, a través de la nueva Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, que es priorizar las inversiones que permitan en el futuro afrontar adecuadamente las necesidades de conservación, y que impulsen la mejora y la necesaria modernización en la explotación de las carreteras, con medidas tendentes a avanzar en la digitalización en la gestión de la infraestructura.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Avanzar en el cumplimiento de las directivas europeas 1999/62/CE y 2022/362 en materia de tarificación por uso de las infraestructuras viarias.
2. Crear un Grupo de Trabajo entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, que deberá constituirse en el plazo máximo de un mes, analice como debería evolucionar de forma global y coordinada el modelo de gestión en las redes de carreteras y la sostenibilidad financiera de la conservación y gestión de la red de carreteras. En el plazo máximo de cuatro meses desde la constitución del Grupo este deberá presentar sus conclusiones.
3. En el caso de territorios donde los Gobiernos Autonómicos sean titulares de vías de altas prestaciones, y muestren su interés, deberán establecerse, respetando el reparto competencial, acuerdos de gestión del conjunto de estas vías.
4. Iniciar los trámites legales y administrativos necesarios para hacer realidad las fórmulas organizativas acordadas con las Comunidades Autónomas que tengan interés, en un plazo no superior a 4 meses desde que hayan mostrado el interés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Inés Granollers Cunillera, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el finançament de les carreteres de l'Estat espanyol per al seu debat a la Comissió de Transports i Mobilitat Sostenible.

Exposició de motius

L'Estat espanyol disposa d'un important patrimoni viari, que dona suport al sector del transport per carretera, de vital importància per al desenvolupament de les activitats productives i el benestar dels ciutadans, ja que canalitza entorn del 90% de la mobilitat interurbana.

La xarxa de carreteres d'Espanya té, a 31 de desembre de 2022, 166.000 quilometres, dels quals 26.490 km (Xarxa de Carreteres de l'Estat, RCE) estan administrades pel

Ministeri de Transports i Mobilitat Sostenible i recullen el 52,5% del trànsit total i el 65,3% del trànsit pesat. A més, hi ha 71.522 km que són gestionats per les Comunitats Autònomes i suporten el 42,2% del trànsit, i 67.988 km per les Diputacions (que suposen el 5,3% del trànsit restant).

A més d'aquest viari, els ajuntaments tenen al seu càrrec 489.698 km, dels quals 361.517 km són interurbans (segons l'últim mesurament realitzat amb caràcter oficial, que data de 1998). Finalment, existeixen 11.355 km de viari dependent d'altres organismes. D'aquesta gran quantitat de viari no existeixen mesuraments de trànsit oficials, però el seu pes respecte al total és molt reduït (segons estimacions de la Direcció General de Carreteres no superarien en cap cas el 10% del total de la resta de la xarxa).

De la totalitat de la xarxa, 17.660 km són vies de gran capacitat (autopistes de peatge, autopistes lliures, autovies i carreteres multicarril), de les quals 12.261 km pertanyen a la RCE.

Una gestió eficient d'aquest patrimoni viari ha de garantir la seva adequada conservació, de manera que no es deteriori i descapitalitzi, i que mantingui les condicions precises per a contribuir a un transport per carretera eficaç, sostenible i segur. Per a això, cal disposar d'uns recursos financers suficients i estables, per la qual cosa la identificació de les fonts i instruments de finançament constitueix un aspecte essencial en la definició del model de gestió.

Tradicionalment el gruix del finançament de les infraestructures viàries ha recaigut sobre el conjunt dels contribuents a través dels pressupostos de les administracions públiques, encara que existeixen determinats trams de la xarxa d'Alta Capacitat el finançament de la qual recau, en tot o en part, sobre els usuaris, a través de peatges directes. La distribució d'aquests trams dins del conjunt de la xarxa no pot explicar-se per criteris funcionals, sinó que obeeix a l'evolució de l'orientació de les polítiques d'infraestructures en els últims 50 anys. Existeix a més una fiscalitat sobre la carretera que grava l'adquisició dels vehicles, la seva possessió i el consum de carburant. No obstant això, la seva recaptació es destina a la caixa comuna de diverses administracions i no és finalista.

El resultat és un model de gestió de la xarxa escassament coherent i de difícil comprensió per als ciutadans, que crea greuges territorials, distorsions en l'eficient assignació de trànsits i dificulta l'aplicació de polítiques actives per a promoure la sostenibilitat del transport o la reducció de la congestió.

D'altra banda, el dèficit pressupostari i les necessitats de major despesa social dificulten el finançament de les infraestructures viàries per la via tradicional, és a dir, els pressupostos generals de l'Estat. Aquesta situació també ocorre en les Comunitats Autònomes i les entitats locals.

Es fa per tant necessari analitzar alternatives de finançament del manteniment de les carreteres, de manera que es pugui sostenir un manteniment continu de les infraestructures, de manera que no perdin el seu valor any rere any, que prolonguin la seva vida útil amb la menor inversió possible, que millorin la qualitat de servei oferta i la seguretat.

D'altra banda, s'ha de tenir en compte que aquesta dificultat en el finançament via pressupostària de la conservació ha vingut acompanyada d'un notable increment de la Xarxa en els últims anys i nous quilometres d'infraestructures posats en servei, i les necessitats pressupostàries de conservació seran cada vegada majors, amb la posada en servei de nous trams en els pròxims anys, i la reversió a l'Estat d'uns 1.700 quilometres d'autopistes de peatge. Efectivament, l'any 2018 i 2019 han revertit a l'Estat dues concessions d'autopistes de peatge (AP-1: Burgos-Arminón, AP-7: Tarragona-Alacant i AP-4: Sevilla-Cadis) amb una longitud de 550 quilometres, la qual cosa suposa que les despeses de conservació ordinàries i extraordinàries d'aquestes infraestructures passen a ser suportats pels Pressupostos Generals de l'Estat. Anteriorment aquestes despeses els suportaven les empreses privades titulars dels contractes de concessió.

I el 31 d'agost de 2021 van reabocar a l'Estat altres 480 quilometres d'autopistes de peatge (AP-2: Saragossa-Barcelona i AP-7: Tarragona-La Jonquera).

D'altra banda, des de l'any 2018, la Societat Estatal d'infraestructures del Transport Terrestre S.M.E., S.A. (SEITTSA) gestiona de manera directa 500 quilometres d'autopistes de peatge i altres 200 quilometres d'autovies lliures de peatge.

La política europea va ser establerta ja des de 1999 amb la Directiva 1999/62/EC i va ser ratificada i estesa a tots els vehicles per la Directiva 2022/362, també per a actuar d'acord amb les polítiques per a fer front a l'emergència climàtica. En 2011, la Comissió Europea va publicar el «Llibre blanc. Full de ruta cap a un espai únic europeu de transport: per una política de transports competitiva i sostenible», que es configura com el full de ruta a 2050 amb les estratègies, polítiques i objectius cap a un espai únic europeu de transport. Quant a la gestió de les carreteres, el Llibre blanc se centra en tres pilars: Infraestructura Moderna, Finançament Coherent i Tarifació Sostenible.

En relació amb el pilar d'Infraestructura Moderna, la Comissió posa l'accent en la necessitat de garantir connexions multimodals eficients i a completar la xarxa bàsica de corredors i millorar la infraestructura existent. Per a això, les accions plantejades fan referència al desplegament de tecnologies a gran escala, intel·ligents i interoperables per a optimitzar la capacitat i l'ús de les infraestructures.

En el bloc de Finançament Coherent, la Comissió planteja la necessitat de comptar amb fonts de finançament diversificades, impulsant la selecció de projectes que minimitzin l'impacte amb el medi ambient i millorin la seguretat física dels usuaris. Per a això, les accions s'encaminen cap a la millora del marc europeu de finançament, favorable a les associacions públic-privades i als instruments financers innovadors.

Finalment, el bloc Tarifació Sostenible i Fiscalitat Intel·ligent planteja, d'una banda, una revisió de les taxes i impostos del transport, i per un altre prosseguir la internalització dels costos externs. En particular, cap a una aplicació més general del principi de «qui contamina paga» i del cobrament a l'usuari «usuari pagador», mentre que la càrrega global per al sector ha de reflectir els costos totals del transport, inclosos els costos de les infraestructures i els costos externs.

És necessari prendre una decisió sobre el model de gestió de xarxa que volem, per a això és imprescindible aconseguir grans acords i consensos, de manera coordinada i consensuada es considera oportú plantejar la creació d'un Grup de Treball de cooperació entre l'Administració General de l'Estat i les Administracions Autonòmiques que tingui com a objecte analitzar com hauria d'evolucionar aquest model i sobre la sostenibilitat financera de la conservació i gestió de la xarxa de carreteres de l'Estat i de les xarxes de les Administracions Autonòmiques.

Aquesta proposta s'emmarca en el nou enfocament global que s'ha donat a la política d'infraestructures, a través de la nova Estratègia de Mobilitat Segura, Sostenible i Connectada 2030, que és prioritzar les inversions que permetin en el futur afrontar adequadament les necessitats de conservació, i que impulsin la millora i la necessària modernització en l'explotació de les carreteres, amb mesures tendents a avançar en la digitalització en la gestió de la infraestructura.

És per tot això que presentem la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al Govern espanyol a:

1. Avançar en el compliment de les directives europees 1999/62/CE i 2022/362 en matèria de tarifació per ús de les infraestructures viàries.

2. Crear un Grup de Treball entre l'Administració General de l'Estat i les Administracions Autonòmiques, que haurà de constituir-se en el termini màxim d'un mes, que analitzi com hauria d'evolucionar de manera global i coordinada el model de gestió en les xarxes de carreteres i la sostenibilitat financera de la conservació i gestió de la xarxa de carreteres. En el termini màxim de quatre mesos des de la constitució del Grup aquest haurà de presentar les seves conclusions.

3. En el cas de territoris on els Governos Autònoms siguin titulars de vies d'altas prestacions, i mostrin el seu interès, hauran d'establir-se, respectant el repartiment competencial, acords de gestió del conjunt d'aquestes vies.

4. Iniciar els tràmits legals i administratius necessaris per a fer realitat les fórmules organitzatives acordades amb les Comunitats Autònomes que tinguin interès, en un termini no superior a 4 mesos des que hagin mostrat l'interès.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de setembre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la carretera N-230, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La carretera N-230 une la ciudad de Lleida con la frontera con Francia, transcurriendo por las comunidades de Cataluña y Aragón. Es la principal vía de comunicación de las comarcas de montaña de la Valí d'Aran y la Alta Ribagorça.

El tramo entre Lleida y Alfarrás (Lleida) dispone de la autovía A-14 (autovía de la Ribagorça) como alternativa a la N-230, estando prevista su prolongación hasta Sopeira (Huesca) y finalmente hasta la frontera francesa en Caneján (Lleida). Sin embargo, en 2021 el Gobierno decidió que la prolongación inicialmente prevista hasta Sopeira, se haría solo hasta Benabarre (Huesca) y no con la configuración de autovía, sino como carretera 2+1.

Según el informe EuroRAP 2022, esta carretera tiene 8,2 km de riesgo alto y otros 61 km de riesgo medio-alto, siendo la primera carretera con mayor índice de riesgo de Cataluña y la segunda de Aragón.

Lo anterior viene provocado por el alto volumen de circulación debido, además de al tránsito habitual entre las comarcas vecinas, a que es una vía directa para los esquiadores en invierno y primavera para acceder a las pistas de Baqueira Beret, Boí- Taüll y Cerler, a la carga de turistas en periodos vacacionales para acceder a la montaña, al volumen de tránsito con vehículos de carácter agrícola y aperos necesarios en una zona especialmente agropecuaria, además de ser una carretera de acceso al aeropuerto de Lleida-Alguaire, y por soportar una carga importante de tránsito de vehículos pesados, incluso de vehículos de mercancías peligrosas, especialmente entre la boca norte del túnel de Vielha-Juan Carlos I y la frontera francesa, contando con un único carril por sentido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los estudios necesarios para prolongar la autovía A-14 y la carretera N- 230 entre Alfarrás y la frontera francesa como autovía con dos carriles de circulación por sentido, previendo las variantes necesarias, como por ejemplo Pont de Suert y Vilaller.
2. Replantear el tramo Alfarrás-Benabarre-Sopeira, como autovía 2+2.
3. Iniciar los estudios necesarios para la posterior ampliación entre Sopeira y la boca sur del túnel de Vielha-Juan Carlos I.

4. Priorizar las actuaciones de mejora de seguridad para la circulación de vehículos pesados entre la boca norte del túnel de Vielha-Juan Carlos I y Vielha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Santi Rodríguez Serra, Nacho Martín Blanco, Cristina Agüera Gago, Llanos de Luna Tobarra, Agustín Parra Gallego, María Elisa Vedrina Conesa, Javier José Folch Blanc y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el «Pla de l'estació de Lleida», para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El proyecto del «Pla de l'estació de Lleida» es un proyecto de desarrollo urbanístico en torno a la estación de ferrocarril de Lleida-Pirineus impulsado conjuntamente por el Ayuntamiento de Lleida y Adif, de acuerdo con un convenio firmado en 2022.

La ejecución de dicho proyecto permitirá la creación de un nuevo espacio comercial integrado en la trama urbana de la ciudad, la cobertura parcial de las vías de ferrocarril de manera que mejorará la conexión urbana entre el barrio de Pardinyes y el centro de la ciudad, la ampliación del aparcamiento de Adif y la construcción de viviendas, también de protección oficial para alquiler.

Estas actuaciones, que generan un importante consenso tanto político como económico, aportarán dinamismo a la actividad económica y particularmente a la comercial, mejorando la oferta de ocio en el centro de la ciudad y mejorando la conexión y movilidad entre barrios, a la vez que permite mejorar la infraestructura de la propia estación de ferrocarril.

Por su parte, el Ayuntamiento de Lleida ha iniciado los trámites de modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana que ha de permitir la ejecución del proyecto. Sin embargo, quedan pendientes trámites del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que permitan la ejecución del convenio firmado en 2022.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar con la mayor diligencia posible los trámites e informes necesarios que permitan avanzar en la ejecución del «Pla de l'estació de Lleida» para dar cumplimiento al convenio firmado con el Ayuntamiento de Lleida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Santi Rodríguez Serra, Cristina Agüera Gago, Llanos de Luna Tobarra, Nacho Martín Blanco, Agustín Parra Gallego y María Elisa Vedrina Conesa**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes**161/001225**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al acoso escolar y el ciberacoso en infancia y adolescencia, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

Durante la pandemia, la interacción física entre el alumnado se redujo considerablemente, y el ciberbullying tomó protagonismo, hasta el punto de que uno de cada cuatro alumnos conoce a alguien en su clase que puede haberlo sufrido, según datos de la «Fundación ANAR».

En noviembre de 2023 la Universidad Complutense de Madrid y la «Fundación ColaCao» presentaron el 1er «Estudio sobre el acoso escolar y el ciberacoso en España en la infancia y la adolescencia».

La investigación, con una muestra de casi 21.000 estudiantes de las 17 comunidades autónomas, refleja que desde 4.º de primaria hasta 4.º de secundaria hay un 6,2% de los estudiantes que se reconocen como víctimas de acoso escolar. Se reconocen como acosadores un 2,1%: hay un acosador/a por cada dos clases. Un 16,3% de estudiantes —casi 5 estudiantes por aula— afirman haber presenciado situaciones en las que se ha acosado a un/a compañero/a del mismo centro en los últimos meses. El 19,2% del alumnado reconoce haber sufrido situaciones de maltrato entre estudiantes que podrían derivar en acoso escolar. En el caso del ciberbullying, las víctimas de estas situaciones ascienden al 10,3% (haber sufrido acoso escolar incrementa el riesgo de sufrir ciberacoso: casi la mitad de las víctimas de bullying (46,4%) reconoce haber sufrido alguna situación de maltrato digital). De acuerdo con estas cifras significa que hay en nuestro país casi 220.000 estudiantes víctimas de acoso escolar, y más de 74.000 acosadores.

En educación primaria (4.º, 5.º y 6.º) se reconocen como víctimas el 7,6% de los alumnos, sin diferencias significativas entre chicas (7,5%) y chicos (7,7%). En educación secundaria, disminuye hasta el 5,3%, con un porcentaje significativamente más elevado entre las chicas (5,8%) que entre los chicos (4,7%). A medida que avanzan los cursos y, por lo tanto, la edad, también cae el número de estudiantes que reconocen ser víctimas de acoso escolar. Con relación al género, en secundaria hay más chicas víctimas de acoso escolar que chicos (5,8 contra 4,8) mientras que en Primaria no hay diferencias significativas.

En cuanto a las cifras de acosadores, el porcentaje de chicos que se reconoce como acosador (2,6%) es bastante más elevado que el de las chicas (1,4%). Por etapas, son un 2,4% frente a un 1,4% en primaria y un 2,7% frente al 1,4% en secundaria. Estos resultados van en la dirección de lo encontrado en estudios anteriores y cabe relacionarlos con la educación tradicional sexista, que asocia el dominio y la violencia con la masculinidad.

La relación del bullying y el suicidio es muy alarmante: en el caso del acoso escolar, el 20,4% de las víctimas y el 16,8% de los acosadores declaran haber intentado quitarse la vida alguna vez. En el caso del ciberacoso, este dato es del 21,1% de las víctimas y del 24,9% de los acosadores.

Entre los factores de riesgo para sufrir acoso escolar están la orientación sexual, dificultades de aprendizaje, el origen de los padres y el aspecto físico:

— Aquellos estudiantes que declaran presentar dificultades para aprender tienen un mayor riesgo de ser acosados: el 34,1% de las víctimas de acoso escolar reportan

dificultades de aprendizaje, es decir, una de cada tres víctimas de acoso escolar reconoce tener dificultades para aprender.

— En educación secundaria, la orientación sexual y de género influye significativamente en el riesgo de sufrir acoso escolar. Y es que alrededor del 10,7% de los estudiantes que pertenecen a la comunidad LGTBIQ se declaran víctimas de bullying.

— El aspecto físico, específicamente el sobrepeso, también está directamente relacionado con el acoso. De los estudiantes con obesidad, el 10,2% se identifica como víctimas.

— En cuanto a diversidad cultural, haber nacido fuera de España no incrementa el riesgo; pero que haya nacido alguno o los dos progenitores fuera lo incrementa. Entre quienes tienen dicha característica el 7,3% reconoce haber sufrido acoso escolar.

Existe una diferencia de género en la experiencia de estas situaciones. Por un lado, las chicas son más propensas a ser víctimas de agresiones relacionales y sobre su aspecto físico. Por otro lado, los chicos experimentan más agresiones físicas, racistas y relacionadas con la orientación sexual.

Con respecto al acoso escolar en grupo, en el 60,1% de las ocasiones, las víctimas han reconocido su realización grupal. Respecto al tamaño del grupo, el mayor porcentaje (41,8%) responde que eran 2-3 estudiantes. La mayor parte de las agresiones se llevan a cabo por estudiantes del mismo curso que la víctima (68,9%), aunque en un 20,7% de casos lo realizan estudiantes de un curso más alto y en un 9,3% de un curso más bajo. Asimismo, el acoso escolar suele suceder delante de otros estudiantes, cuyas reacciones pueden influir decisivamente en su desarrollo.

El 38% (o 1 de cada 3) de las víctimas de acoso escolar afirman que no cuentan a nadie haber sufrido dicha agresión. Los dos motivos principales que aducen son el miedo y no preocupar a sus familiares. En aquellos casos en que sí se lo han comunicado a alguien, la madre (77,6%), las amistades (72,7%), el padre (63%) y los/as profesores/as (52,4%) han sido las principales figuras a las que las víctimas han contado el acoso escolar.

Según establece la LOMLOE, uno de los principios de la educación se fundamenta en «la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella» (Art. 1). Es por ello por lo que se incluye, en esta misma normativa, que todo proyecto educativo recogerá de forma transversal la educación en valores, como «la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar» (Art. 121). Asimismo, incluye en los programas de formación permanente la formación específica en materia de «acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes» (Art. 102). Siguiendo esta lógica, la LOMLOE, en su artículo 124, también determina que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar o ciberacoso (Art. 124). En materia de prevención, además, incluye una disposición adicional que especifica que en el «currículo de las diferentes etapas de la educación básica atenderá al aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir, en todo caso, la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia de género y el acoso escolar o cualquier otra manifestación de violencia».

Asimismo, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, también recoge en su artículo 34.1 la necesidad de la elaboración de protocolos de actuación frente al acoso escolar que deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. La misma norma recoge en su artículo 35,

entre otros aspectos, las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

La proliferación y el aumento de los discursos de odio en la última década es un factor fundamental e inseparable al acoso escolar. Como afirma la ONG «Ayuda en acción»: «En la última década los discursos de odio se han extendido más rápido y más lejos que nunca como resultado del crecimiento de la desinformación en las redes sociales y el aumento de la polarización... Tanto online como offline, los discursos de odio discriminan a personas en base a prejuicios negativos y tienen el potencial de generar violencia... Esto ha llegado incluso a las propias aulas de las escuelas, donde niños y niñas tienen menos herramientas críticas para hacerle frente».

Estos discursos de odio, en los que se incluyen proclamas y ataques racistas, xenófobos, machistas o de otros tipos, inciden especialmente en la comunidad educativa y se vinculan al aumento de las formas de acoso escolar y discriminación. Diversas organizaciones humanitarias ya han realizado peticiones al respecto, como la «Campaña Mundial por la Educación» (CME), que dedicaban a este tema una serie de jornadas y reclamaciones.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Ejecutar nuevas campañas en medios y redes sociales que visibilicen el acoso escolar, su amplia presencia en las aulas y el grave peligro que conlleva para la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.

2. Diseñar y desarrollar programas de formación específicos en diversidad sexual y de identidad de género dirigido al profesorado, con el objetivo de dotar de herramientas pedagógicas para prevenir los casos de acoso escolar por LGTBIfobia. Asimismo, se organizarán actividades de divulgación dirigidas al profesorado, familias y alumnado, para facilitar la detección del acoso escolar y el ciberacoso en todas sus formas, formando en la resolución pacífica de los conflictos, la tolerancia y la mediación.

3. Impulsar la socialización cultural del alumnado basada en el respeto a las diferencias y diversidades, incluyendo la sexual y de género, edad, origen social, nacional o étnico, lugar de procedencia o discapacidad, y basada también en el combate al acoso y a las violencias que se sufren por estas mismas razones.

4. Reforzar y aumentar el número de orientadores presentes en todos los centros educativos públicos que puedan abordar casos de acoso escolar, mediar en conflictos y que tengan conocimientos sobre diversidad sexual y de género para poder atender a estudiantes LGTBQA+. Se reforzará tendiendo hacia un orientador/a por cada 250 alumnos/as.

5. Continuar trabajando e impulsar medidas para la imprescindible bajada de ratios, hecho factible debido al contexto escolar de caída del volumen de la población escolar.

6. Promover la realización de un plan-marco para la convivencia escolar, contando con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos, así como con instituciones relevantes de otros ámbitos de la Administración pública, orientados a una intervención multiprofesional e integral: en centros y barrios, con familias y tutores, y con medidas de apoyo al profesorado (formación en mediación, recursos de aula, asistencia letrada gratuita, equipos de mediadores...).

7. Promover la creación de gabinetes en las Comunidades Autónomas que trabajen específicamente y promuevan el Bienestar Emocional del alumnado, un aspecto crucial para la salud mental de los/as estudiantes. Estos gabinetes trabajarán conjuntamente con la figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar de los centros escolares, que a su vez tendrán una reducción de su horario lectivo u otras medidas equivalentes que compensen el tiempo dedicado a dicho trabajo, así como formación adicional reconocida y compensada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2024.—**Juan Antonio Valero Morales y Àgueda Micó Micó**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la declaración de «Segovia, Ciudad Europea del Deporte 2025» como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

Segovia, reconocida por su compromiso continuó con la promoción de la salud y el bienestar a través del deporte, ha sido nombrada Ciudad Europea del Deporte para el año 2025. Este honor no solo reconoce los esfuerzos de la ciudad en fomentar una cultura de actividad física entre sus ciudadanos, sino que también subraya la capacidad de Segovia para utilizar el deporte como un vehículo de cohesión social y desarrollo comunitario.

La designación de Segovia como Ciudad Europea del Deporte presenta una oportunidad única para fortalecer los lazos comunitarios y promover la inclusión a través del deporte. Además, actúa como un catalizador para el desarrollo de políticas públicas que apoyan la actividad física como un pilar fundamental de la salud pública y la educación ciudadana. Es fundamental aprovechar este momento para ampliar el alcance y el impacto de las iniciativas deportivas, haciendo del deporte una base para el diálogo intercultural y la integración social.

La propuesta de declarar a «Segovia como Ciudad Europea del Deporte 2025» como Acontecimiento de Excepcional Interés Público (AEIP) busca capitalizar este reconocimiento para intensificar el impacto positivo tanto en la ciudad como en la provincia de Segovia. Esta declaración permitiría implementar una serie de incentivos fiscales que motivarían al sector privado a contribuir al éxito del evento, asegurando la disponibilidad de recursos suficientes para una organización eficaz y sostenible de actividades relacionadas con el deporte.

El impacto de esta declaración no se limitaría a lo económico; se espera que la mayor visibilidad y los eventos programados fomenten un aumento significativo en la participación deportiva en todos los niveles de la sociedad segoviana. Esto no solo mejoraría la calidad de vida y el bienestar general de los residentes, sino que también serviría como un modelo inspirador para otras ciudades y comunidades en España y Europa.

El reconocimiento como AEIP es, por tanto, una estrategia crucial para maximizar los beneficios sociales y económicos del evento, proyectando a Segovia no solo como un centro de actividad física, sino también como un ejemplo de cómo el deporte puede ser un eje central en la promoción de la salud y la cohesión social en el contexto urbano.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar «Segovia como Ciudad Europea del Deporte 2025» como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2. Especificar la duración del programa de beneficios fiscales, no excediendo de tres años, y detallar los incentivos fiscales aplicables para fomentar la inversión del sector privado en el desarrollo del evento.

3. Crear un órgano administrativo que se encargue de certificar la adecuación de los gastos e inversiones a los objetivos del programa, garantizando la eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Pablo Pérez Coronado, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier Merino Martínez, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez y Borja Sémper Pascual**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/001240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa y puesta en valor de las cooperativas como fórmula para emprendimiento, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

Hay pocas vías más eficaces y directas que el emprendimiento para ayudar a mejorar la sociedad que nos rodea. Sin embargo, la asociación entre iniciativa empresarial y propósito social se conciben habitualmente como conceptos muy diferentes, casi incompatibles, y no lo son en absoluto.

Hay un sector empresarial en el que esa comunión entre el propósito social y la iniciativa emprendedora se hace especialmente patente, el de la economía social. Sus organizaciones se distinguen por favorecer una mayor estabilidad laboral e igualdad salarial, la promoción de la solidaridad interna entre los trabajadores, la participación de estos en la propiedad y gobierno, y el compromiso con su territorio, entre otros rasgos. Pero lo que las define sobre todo es por priorizar su utilidad pública.

Sociedades laborales, mutualidades, fundaciones, asociaciones vinculadas a la discapacidad, centros especiales de empleo, empresas de inserción, cofradías de pescadores y, de forma especial, cooperativas, constituyen un segmento de actividad empresarial de creciente importancia. Y es que la economía social representa ya el 6,3% del tejido empresarial español, su facturación es del 10% del PIB español y genera 2,5 millones de empleos. En cuanto a tipología de empresas de economía social, de las 43.000 existentes en España, más de 23.400 son cooperativas, por lo que se erigen en el gran emblema de este sector empresarial, tal y como se extrae del informe «Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la economía social en España, 2023», elaborado por la Confederación Empresarial Española de Economía Social (Cepes).

Sin embargo, su contribución a la actividad económica y al empleo va más allá de estas cifras. En primer lugar, por la estabilidad en el empleo, que es mayor, en general, respecto a otro tipo de organizaciones. Además, la economía social crea empleo en los segmentos de la población activa con más dificultades para acceder a él: personas mayores de 55 años, mujeres mayores de 45, jóvenes menores de 25, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social y personas con baja cualificación.

Aunque quizá lo más reseñable es cómo convergen la actividad productiva de estas empresas y las necesidades de la población a la que atienden, especialmente de ámbito rural, donde se concentra el 60,2% de las empresas de economía social y el 54,6% de sus trabajadores. Dos ejemplos muy claros son los servicios de cuidados y atención a las

personas mayores, y los de educación primaria y pre-primaria. La economía social representa hasta el 43 % de los servicios de cuidados y del 26 % de los servicios educativos. Tampoco podemos olvidar la contribución de la economía social a la actividad agroalimentaria, tan determinante para el equilibrio demográfico. España cuenta hoy día con más de 3.600 cooperativas agroalimentarias que, con su actividad, contribuyen a la sostenibilidad económica, social y medioambiental del territorio rural.

Que la iniciativa emprendedora con propósito social no solo es posible, sino que existe, es necesaria y resulta competitiva, se pone de manifiesto a todas luces en la economía social, cuyas empresas son además de mayor tamaño medio y mayor supervivencia que las de la economía mercantil. Todos estos datos representan el mejor testimonio y aliciente para el emprendimiento de quienes aspiran a una dedicación vital con propósito. El hecho de que estas empresas ayuden a las personas mayores y a las familias del entorno rural con niños menores de tres años, o que contribuyen al medio ambiente gracias a la gestión de aguas o depuración de residuos, son el mejor desmentido posible a los viejos clichés que asocian la actividad empresarial al egoísmo individualista y la indiferencia social.

Potenciar y promover el emprendimiento en el medio rural es, sin duda, la manera más eficaz de luchar contra la España vaciada. Y hacerlo en el ámbito de la economía social le aporta unos valores cualitativos añadidos muy interesantes. No obstante, el nivel de emprendimiento en este sector es todavía inferior al registrado en el resto de la economía (6 % frente al 10 %) y eso significa que hay que hacer un gran esfuerzo para que la sociedad conozca y se sienta atraída por esta alternativa a la economía de mercado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer medidas que favorezcan, promuevan e incentiven el emprendimiento en el ámbito de la Economía Social, en especial, a través de la puesta en marcha de cooperativas. Y en particular:

1. Establecer las medidas necesarias para generar, desde la administración, las herramientas que faciliten el emprendimiento cooperativo y generar un impacto positivo en su entorno.
2. Elevar el conocimiento acerca de esta fórmula de autoempleo a través de la enseñanza reglada (centros de FP, Universidades, etc.) donde nuestra juventud se esté formando antes de dar el paso al mercado laboral.
3. Contrarrestar las altas tasas de paro juvenil facilitando la incorporación de la juventud al cooperativismo (programas de salario joven cooperativo, espacios coworking, programas de relevo generacional...) como vía para crear nuevas oportunidades profesionales y laborales a través del autoempleo colectivo.
4. Divulgar (a través de campañas institucionales y con el establecimiento de medidas fiscales) las ventajas del emprendimiento mediante las fórmulas de las cooperativas.
5. Ayudar a consolidar el sector empresarial cooperativo con empresas socialmente innovadoras, sostenibles, generadoras de empleo estable.
6. Favorecer una mayor eficiencia de la administración pública en su respuesta a las necesidades de las empresas cooperativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Sofía Acedo Reyes, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Isabel Gema Pérez Recuerda, Maribel Sánchez Torregrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Ana Belén Vázquez Blanco, Mirian Guardiola Salmerón, Macarena Lorente Anaya, Jaime Eduardo de Olano Vela, Miguel Ángel Paniagua Núñez, María Torres Tejada, Bella Verano Domínguez y Rafael Benigno Belmonte Gómez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001248

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los trabajadores de Salvamento Marítimo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Todas las declaraciones y acciones de la ministra Responsable de Trabajo en el Gobierno de España en los últimos meses, se han dirigido a garantizar la calidad, salud y seguridad en el trabajo, pasando además por la reducción de la jornada laboral. Estas intenciones contrastan con la situación de trabajadores dependientes del Estado en labores de gran complejidad, peligrosidad y sobrecarga física y mental como la que se explica a continuación, motivo el que se insta a este Ministerio a intervenir y tomar las medidas correspondientes, haciendo que lo exigido a los empleadores españoles sea también exigido al Estado para los trabajadores que dependen directa o indirectamente de sus decisiones.

Durante estos últimos años el archipiélago canario ha sufrido un enorme aumento de llegadas de personas migrantes a sus costas provocando, entre otras situaciones, que las tripulaciones marítimas de SASEMAR se hayan visto desbordadas ante la escasez de personal en sus plantillas para socorrer a los naufragos de una forma segura y sostenible durante los meses de llegadas. La actividad de rescate de las embarcaciones de Salvamento Marítimo, no solo se circunscribe al rescate de personas en embarcaciones precarias, si no que afecta a todo el ámbito marítimo, embarcaciones de pesca, de recreo, buques mercantes, personas que realizan actividades acuáticas y un sinfín de situaciones de riesgo unidas a la lucha contra la contaminación marina de la cual SASEMAR es garante en las aguas de ámbito nacional.

Resulta una comprobada evidencia que los flujos migratorios no son situaciones estáticas, sino que varían en función de factores que dependen mayoritariamente de la presión que ejercen los países ribereños y los entes de control fronterizo para impedir su llegada lo que hace que cada vez se abran rutas más alejadas y peligrosas a zonas costeras donde nadie esperaría su llegada.

Estas circunstancias nos hacen plantear la revisión del número de tripulantes a bordo, así como sus horarios de guardia. Actualmente las unidades cuentan con «tripulaciones mínimas de seguridad», que en la mayoría de los casos vienen establecidas desde la Dirección General de la Marina Mercante únicamente bajo criterios de ahorro de costes. Resulta inconcebible que se pueda considerar una tripulación operativa una Salvamar donde solo se cuenta con un marinero en cubierta para realizar las maniobras de rescate, o dos en algunas unidades en zonas de llegadas de personas migrantes, y que el patrón o el mecánico no tengan un relevo durante navegaciones que en numerosas ocasiones se pueden prolongar 24 horas.

No es concebible que en este tipo de actividades de riesgo la administración marítima y laboral españolas consientan que las tripulaciones de Salvamento Marítimo realicen 168 horas semanales en guardias de 24 horas ininterrumpidas en el caso de las embarcaciones tipo Salvamar, o 720 mensuales en los casos de Guardamares y remolcadores de salvamento con descansos de ratio 1:1, donde están incluidas las vacaciones y los trabajos de reparación y mantenimiento en seco periódicos en los varaderos.

No es concebible que mientras se construyen unidades marítimas, se contratan cargos totalmente innecesarios en los servicios centrales o se gasten ingentes cantidades del presupuesto en eventos se sigan manteniendo en estas condiciones a las mujeres y hombres que hacen posible que durante 365 días al año 24 horas nuestros mares sean más seguros.

Consideramos que las unidades marítimas deberían contar de inmediato con las tripulaciones necesarias para garantizar su operatividad 24 horas al día sin incurrir en excesos laborales fuera de toda lógica que comprometen la eficiencia del servicio en aras del ahorro.

Se advierte además, el incumplimiento de la legislación vigente de trabajo en materia de descanso también en el departamento de «Máquinas» de las unidades tipo Guardamar, existiendo un solo trabajador responsable de estas tareas.

SASEMAR tiene la flota marítima de la administración que cuenta con menos recursos humanos pese al gran servicio que ofrece, por lo que es prioritaria la optimización inmediata de los medios de salvamento Marítimo para dar una respuesta eficiente a las emergencias y lucha contra la contaminación marina, pero también para que los trabajadores de estas unidades cuenten con los derechos y cuidados que el Ministerio de Trabajo defiende ante el sector empresarial.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. La intervención inmediata del Ministerio de Trabajo en la empresa pública SASEMAR, para corregir la situación explicada y exigir el cumplimiento de las normas vigentes en defensa de los derechos de los trabajadores y que pasan por:

— La incorporación inmediata de 5 embarcaciones tipo Salvamar, sin base fija para poder contar con su refuerzo de modo itinerante en aquellas bases donde la carga de trabajo lo requiera por especial sobrecarga, así como para sustituir a las unidades durante sus periodos de parada por mantenimiento o vacaciones de los tripulantes, en los que los mismos tienen derecho a la desconexión total de su tarea habitual, situación que hoy no es posible.

— La incorporación de 10 1.º Oficiales de Máquinas para las unidades tipo Guardamar.

— La incorporación de cuatro tripulaciones rotativas que reduzcan el tiempo de embarque en las unidades tipo Guardamar es imperativa, ya que son las unidades que están sometidas a una mayor presión en tareas de rescate de personas migrantes con periodos de embarque de 30 días ininterrumpidos, siendo esta ratio insostenible para el tipo de actividad que desarrollan.

— El establecimiento de periodos de vacaciones a los tripulantes de todas las unidades, Salvamares, Guardamares y los Remolcadores de Salvamento que permitan una conciliación familiar y un periodo de desconexión de una actividad tan exigente social y psicológicamente como la que se lleva a cabo.

2. Que responsables del Ministerio de Trabajo convoquen a los legítimos representantes de los trabajadores para profundizar en su situación actual y contribuir al establecimiento de las correcciones y medidas oportunas que garanticen el cumplimiento de los derechos que tiene los trabajadores que integran estas tripulaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria y Turismo

161/001231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas

para combatir la actividad irregular en alojamientos turísticos, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

La aparición, evolución y desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la transformación que está llevando a cabo nuestra economía y sociedad desde hace unas décadas hacia un modelo más digital, están jugando un papel esencial en la generación de nuevas oportunidades de negocio de economía colaborativa. Un concepto emergente de consumo alternativo en el que los bienes y servicios son compartidos o intercambiados y donde internet y las redes sociales han resultado decisivos.

Ante este nuevo contexto económico y social, en la actividad turística se han dado numerosos ejemplos de nuevos negocios de economía colaborativa y, en especial, en el subsector alojativo. La proliferación de plataformas online de agencias de viajes o dedicadas a la oferta de alojamientos turísticos ha servido para la generación de actividades alternativas al mercado tradicional alojativo de hoteles, albergues u hostales. Las viviendas turísticas se han extendido como una oportunidad de los particulares de poder alquilar de forma total o parcial su vivienda a cambio de un rendimiento económico, convirtiéndose en una opción más de alojamiento para el turista.

El crecimiento de las viviendas turísticas ha aumentado significativamente durante los últimos años. Según la estadística experimental de medición del número de viviendas turísticas en España y su capacidad del Instituto Nacional de Estadística (INE), en febrero de 2023, estas se estimaban en 305.136, con un total de 1,5 millones de plazas y una media de 5 plazas por vivienda. El último dato disponible de febrero de 2024 sitúa el número de viviendas turísticas en 351.389, un 15,2% más en tan solo un año, lo que representa 1,75 millones de plazas y 4,9 plazas por vivienda. Un aumento que ha sido muy significativo en comunidades como Andalucía, Canarias, Galicia o la Comunitat Valenciana.

Las viviendas turísticas es un mercado reglado donde conviven un modelo de alojamiento que cumple con la normativa y fiscalmente ante la administración, frente a un modelo de vivienda clandestina que no cuenta con licencia y que no contribuye a la generación de un turismo responsable, de calidad y sostenible en sus tres dimensiones. Esto está generando tensiones en el mercado alojativo, problemas de convivencia entre turistas y residentes y procesos de gentrificación en núcleos urbanos, además de suponer un claro comportamiento de competencia desleal.

El Banco de España, en su Informe Anual de 2023, señaló al alquiler turístico como un fenómeno que reduce «la oferta potencial de vivienda disponible para uso residencial». Según los datos del Banco de España, el alquiler turístico «ya supone cerca de un 10% del tamaño del mercado de alquiler». Concreta, además, que se trata de una actividad que se concentra mucho en zonas determinadas (zonas turísticas, ciudades cercanas a zonas turísticas y barrios céntricos de grandes ciudades) y que los barrios «en los que se concentra una mayor presencia de alquiler turístico (...) experimentan mayores incrementos relativos en los precios de compra y alquiler de vivienda».

La regulación, control y detección de actividades irregulares en pisos turísticos supone todo un reto para las administraciones. Las comunidades autónomas y las administraciones locales juegan un papel fundamental para evitar esta situación, puesto que tienen reconocidas las competencias para ello, siendo las encargadas de la tramitación y gestión de las correspondientes licencias de actividad turística.

En este sentido, también es necesario concienciar al turista de optar por aquella oferta alojativa reglada con el ánimo de desincentivar la oferta clandestina y de promover un impacto y experiencia positiva en los destinos. Además, de concienciar sobre la necesidad de preservar el medio ambiente y el patrimonio, la cultura y el apoyo a la economía local.

El buen funcionamiento del mercado de los alojamientos turísticos requiere de esfuerzos coordinados entre las distintas administraciones, cada una en el ámbito de

sus competencias, para generar instrumentos que puedan evitar la actividad ilegal y fomentar así la generación de un turismo sostenible y de calidad que beneficie en la convivencia en los destinos.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que las comunidades y ciudades autónomas introduzcan en sus respectivas normas turísticas la obligación de los propietarios de alojamientos turísticos de incluir en sus anuncios en plataformas online el número de licencia de su actividad y en el futuro, el registro único de viviendas de uso turístico, de tal forma que los usuarios de servicios turísticos puedan conocer previamente a su contratación el cumplimiento de los requisitos legales de dicha actividad.

2. Impulsar entre los gobiernos de las comunidades y ciudades autónomas la realización de campañas de comunicación informativa de concienciación dirigida al turista interno para desincentivar el alquiler de viviendas turísticas que no especifiquen su licencia en los anuncios y así combatir la oferta ilegal de estas viviendas.

3. Realizar, a través de Turespaña, acciones de promoción que tengan como objetivo mejorar la contribución del turismo internacional a la sostenibilidad del modelo turístico español y la competitividad del sector a través de la diversificación de destinos y de mercados, así como la diversificación motivacional y temporal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Adriana Maldonado López, Pepe Mercadal Baquero, Andreu Martín Martínez, Obdulia Taboadela Álvarez, César Joaquín Ramos Esteban, Cristina López Zamora, María Dolores Corujo Berriel, María Araceli Poblador Pacheco, Noelia Cobo Pérez, Jesús Mayoral Pérez, Juan Antonio Lorenzo Cazorla y Patricia Otero Rodríguez**, Diputados.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001216

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para garantizar el abastecimiento energético en los barrios que están sufriendo cortes en el suministro de la electricidad y reforma integral de los barrios con menor renta, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

Andalucía se enfrenta a la dramática realidad de tener los barrios más pobres de España. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) publica, con carácter anual desde 2010, los Indicadores Urbanos y, entre ellos, identifica a los barrios con menor renta. De forma permanente, año tras año, los barrios más pobres de España son andaluces, lo que confirma el carácter estructural de la situación de exclusión social que padecen.

Esta realidad es una manifestación más de la situación de desigualdad que sufre Andalucía en todos los indicadores laborales y sociales. Andalucía es la Comunidad Autónoma que presenta la mayor desigualdad territorial con respecto a la media española y europea, donde se ubican los pueblos y los barrios más pobres del país, que sigue

ocupando las peores ratios en lo que se refiere a la cantidad y la calidad de la vida. El diferencial de paro y renta con la media española sigue siendo una constante. Andalucía tiene un paro estructural que, sea cual sea el ciclo, se mantiene con un diferencial de seis o más puntos porcentuales en relación con la media del Estado. Hay 700.000 personas en paro y el 32,3% de la población andaluza está en riesgo de pobreza (la media española es del 21,7%), y unas tasas de desempleo juvenil muy por encima de la media.

Andalucía tiene un nivel de renta 25 puntos inferior a la media (hay Comunidades como el País Vasco y Navarra que duplican nuestra renta) y es la segunda Comunidad por la cola en PIB por habitante.

Estos barrios sufren la falta de inversión pública, la segregación urbana, el paro y la precariedad laboral, la falta de servicios públicos, bajos niveles formativos, inseguridad ciudadana, graves problema con los servicios básicos esenciales, con cortes de luz, calles sin mantenimiento, deficiencias en la recogida de basura, etc. con una intensidad que vulnera los derechos humanos más elementales. Se trata de una situación de emergencia social con un elevado porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Estos barrios sufren, además, con más intensidad el cambio climático porque concentran el aumento de las temperaturas tanto en el exterior como en interior de las viviendas. Durante las olas de calor, se ha constatado que las viviendas están un 20% de las horas fuera de lo que se considera temperatura de bienestar, y a lo largo de los días en los que continúa esa ola de calor, por ejemplo, al tercer día, esos niveles llegan a subir hasta el 70-80% de las horas por el sobrecalentamiento.

Esta situación exige implementar políticas públicas con soluciones inmediatas para garantizar los suministros energéticos básicos, pero también urge articular estrategias de largo alcance, con actuaciones integrales que tengan como base la rehabilitación de viviendas, adaptadas al cambio climático, poniendo en valor el potencial del autoconsumo para reducir la factura de la electricidad y la dependencia energética de las familias, fortaleciendo las sinergias entre las energías renovables, la rehabilitación de las viviendas y una reforma urbanística integral.

La rehabilitación del barrio puede ser al mismo tiempo un necesario yacimiento de empleo. La rehabilitación en España tiene un potencial de creación de puestos de trabajo mucho mayor que la mayoría de los sectores y, además, es un empleo 100% local y que invierte en local, tanto en materiales como en servicios. Por cada millón de euros invertido, según las estimaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se pueden generar cerca de 40 empleos entre directos e indirectos.

La financiación de las actuaciones de rehabilitación de cada barrio debe ser con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas que tengan competencia en la reforma integral de cada barrio. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las ayudas del PREE 5000 ya ofrecen la posibilidad de que las ayudas a la rehabilitación cubran la totalidad de los costes para los hogares en situación de vulnerabilidad.

El marco normativo estatal, Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, desde diferentes enfoques, proclaman entre sus fines y objetivos el derecho a una vivienda digna, la necesidad de la rehabilitación y mejora del parque edificatorio, con especial atención a la eficiencia energética y utilización de energías renovables, el enfoque integral de las actuaciones en los barrios y la priorización de las personas, familias y unidades de convivencia que viven en barrios vulnerables.

En la misma línea se encuentran las actuaciones enmarcadas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) o el Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan de rehabilitación energética de edificios (PREE) o la Agenda Urbana, entre otros.

Sin embargo, a pesar de la situación límite en la que viven las vecinas y vecinos de estos barrios, hasta la fecha todas estas previsiones se han mostrado ineficaces para cambiar esta realidad que no solo no mejora, sino que la situación empeora sus condiciones de vida, año tras año.

Por lo expuesto, ante la necesidad de avanzar hacia un modelo de gestión pública que haga frente a la situación descrita, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las siguientes actuaciones, en coordinación con las Administraciones territoriales competentes:

1. Adoptar con urgencia las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento energético a los barrios que están sufriendo cortes en el suministro de la electricidad por parte de las compañías eléctricas, así como para hacer efectiva la obligación que tienen de modernizar sus infraestructuras eléctricas.

2. Presentar un Proyecto de ley de rehabilitación integral de los barrios con menor renta, tal como recogen los Indicadores Urbanos del INE, con las siguientes orientaciones básicas:

A. Concretar e identificar los barrios prioritarios para las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana en función de los datos objetivos ofrecidos por el INE para llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación global sobre el parque de vivienda social, especialmente sobre las viviendas construidas con anterioridad a 1980. En todo caso, se establecerán medidas urgentes de regeneración y renovación urbana para los tres barrios con menor renta de España: Polígono Sur (Sevilla), Los Pajaritos (Sevilla) y Amate (Sevilla).

B. Establecer para cada uno de los barrios un plan integral de transformación que abordará, entre otros, los siguientes aspectos: rehabilitación de los edificios, autoabastecimiento energético de energías renovables, reurbanización del espacio urbano, garantía del funcionamiento de los servicios necesarios (agua, electricidad, servicios sociales, centros de salud y educación, formación, transporte, seguridad ciudadana, atención a las víctimas de violencia de género, etc.) y adaptación al cambio climático con zonas verdes y arbolado.

C. Establecer el número mínimo de viviendas a rehabilitar anualmente en cada barrio, que no podrá ser inferior al 15% del total de sus viviendas, para garantizar un hogar digno que reúna las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, confort, salud y eficiencia energética.

D. Reformar la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo con el objeto de establecer las normas de funcionamiento para la participación de todas las Administraciones con competencia en la ejecución de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana. Asimismo, se creará un órgano de participación social con la presencia de organizaciones sindicales, ecologistas, gestores de vivienda pública, consumidores, empresariales, colegios oficiales, etc., con funciones de asesoramiento y seguimiento de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana en cada barrio prioritario.

E. Financiar las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana de los barrios identificadas como prioritarias al 100% con cargo de las Administraciones Públicas, distribuidas en función de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, celebrada al efecto. Los Presupuestos Generales del Estado, y los del resto de Administraciones con competencia en la ejecución de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana de los barrios que la ley haya identificado como prioritarios, incorporarán una partida específica por cada barrio, con carácter plurianual, que garantice que no se agote la financiación incluso si hubieran finalizado las transferencias derivadas de los fondos europeos.

F. Crear en cada barrio una comisión de participación para el diagnóstico, la planificación y la ejecución de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana, con las asociaciones de vecinos del barrio, así como las entidades con presencia efectiva en el barrio. Se regulará la asignación a cada barrio prioritario de una oficina de rehabilitación encargada de la planificación y ejecución de las actuaciones integrales de

regeneración y renovación urbana, así como de las relaciones con el vecindario para la solución de todos los problemas jurídicos que puedan derivarse de las actuaciones.

G. Habilitar a través de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo un sistema de información de las actuaciones integrales de regeneración y renovación urbana en cada uno de los barrios afectados, que será accesible al conjunto de la ciudadanía, a través del cual podrá estar informada de desarrollo de cada una de las actuaciones, así como de las posibles desviaciones con respecto a la planificación temporal que se hubiera realizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Engracia Rivera Arias y Francisco Sierra Caballero**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la implementación y la competitividad de la acuicultura marina, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La acuicultura marina en el Estado Espanyol representa 287.499 Tn, 770 M € de ingresos en primera venta, 10.975 puestos de trabajo.

Actualmente la acuicultura representa el 30% de la cifra de negocio de la totalidad de los productos pesqueros.

La producción acuícola total en Catalunya para el 2023 ha estado de 10.028 Tn y ha generado unos ingresos en primera venta de 69,6 millones de euros. La acuicultura marina produce 7.721 toneladas y genera ingresos en primera venta de 58,2 millones de euros.

El sector de la economía azul de recursos marinos vivos (pesca, acuicultura, transformación y comercialización de productos pesqueros) es el segundo pilar, después del turismo marítimo, de la economía azul de Catalunya. La acuicultura generó el 1,9% del VAB, el 5,2% de la ocupación y el 1,1% de volumen de negocios del subsector de recursos marinos vivos.

El tejido empresarial acuícola en Catalunya lo conforman de manera prioritaria autónomos y PYMES.

Las CC. AA. tienen competencias exclusivas en acuicultura, sin embargo, en relación a la acuicultura marina, el procedimiento de tramitación de la concesión de dominio público marítimo terrestre supone una barrera al ejercicio de las competencias y un freno a la implementación de la actividad económica.

La tramitación de las concesiones de ocupación del dominio público marítimo terrestre es todo un reto para las empresas acuícolas con periodos de más de 4 años de tramitación administrativa, desincentivando al tejido económico a iniciar su proceso.

La reciente interpretación de la Directiva Bolkestein, Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, por parte del MITERD, equiparando la acuicultura marina al sector servicios, complica todavía más esta tramitación. Ha paralizado de facto la autorización de nuevas concesiones acuícolas, y la posibilidad de concurrencia de las PYMES, y pone en peligro la continuidad de las actuales empresas afectando las futuras renovaciones. La interpretación de la Directiva establece que el otorgamiento de

toda nueva concesión, o la renovación de una anterior, se tiene que sacar a concurso público, quedando abierta a ser obtenida por cualquier otro inversor o empresa ajena al promotor inicial. El sistema propuesto establece además un modelo en el cual quedan perjudicados los autónomos y PYMES acuícolas, generando una potencial entrada de grandes empresas y fondos extranjeros, sin arraigo en las comunidades pesqueras, aplicando al sector primario productor de alimentos un modelo de ultra liberalización que condicionará la viabilidad de nuestro tejido empresarial y ocupación.

Esta interpretación a nivel español, que no has sido adoptada por los Estados miembros de la UE de nuestro entorno, como Italia, Croacia o Grecia, penaliza la producción local frente a los competidores vecinos.

Por otro lado, el impulso por parte del MITERD de normativas como el proyecto de Real Decreto para la conservación de herbazales de fanerógamas marinas en aguas del mediterráneo español, en el cual se establecen prohibiciones indiscriminadas en una distancia de 2,5 kilómetros respecto a herbazales de estas especies, tanto para el establecimiento de nuevas concesiones acuícolas como para las prórrogas o renovaciones, que son disconformes con el principio de proporcionalidad, y que ponen en cuestión la finalidad y utilidad de los procedimientos de planificación estratégica y ordenación del espacio marítimo y de evaluación ambiental, no hacen más que añadir incertidumbre sobre el futuro del sector.

La Política Pesquera Común, tiene entre sus objetivos garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, económica y social a largo plazo. La Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea, adoptada por la Comisión en 2009, que fue saludada y aprobada por el Consejo y acogida favorablemente por el Parlamento Europeo, señalaba también la necesidad de crear y promover condiciones equitativas para este sector como base para su desarrollo sostenible. Así se establece que, a fin de promover la competitividad del sector, tiene que secundar el desarrollo e innovación, incentivar la actividad económica y la diversificación y mejorar la calidad de vida de las zonas costeras.

Igualmente, la Estrategia 2030 de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM-FAO) para la pesca y la acuicultura sostenibles en el Mediterráneo y el Mar Negro, prescribe la intensificación y expansión sostenibles de la acuicultura con el fin de garantizar la seguridad alimentaria en la región y distribuir equitativamente los beneficios, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 2 y 14 de las Naciones Unidas.

La interpretación del MITERD de la necesidad de tramitar una modificación concesional de la ocupación de dominio público marítimo terrestre para el desarrollo de actividades de diversificación, como por ejemplo el turismo acuícola o el envejecimiento de vino, vulnera las competencias de las CC. AA. para fomentar la competitividad de las empresas acuícolas, penalizan a los promotores que apuestan por la diversificación y bloquean cualquier posibilidad de diversificación para el sector.

En definitiva, nos encontramos con una situación que pone en peligro la continuidad de nuestras empresas acuícolas, la garantía de suministro alimentario de producción estratégica de proteína acuícola local, y el incumplimiento de los compromisos del Estado Español en el marco de la Política Pesquera Común, fijados en los planes de las CC. AA., el Plan Nacional de Acuicultura y lo FEMPA.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer la acuicultura marina como actividad de importancia estratégica de garantía alimentaria y pilar, junto a la pesca extractiva, de la economía azul de las comunidades pesqueras.
2. Reconocer la acuicultura marina como actividad productiva primaria y no de servicios.

3. Facilitar el acceso al dominio público para la acuicultura marina, revisando la interpretación de la Directiva Bolkestein, directiva de servicios, que no penalice las PYME acuícolas y discrimine la producción acuícola en el Estado español frente a los países del entorno mediterráneo.

4. Potenciar el desarrollo de la nueva acuicultura marina restaurativa de especies de bajo nivel trófico que mejore los servicios ecosistémicos.

5. Revisar el texto en trámite del proyecto de Real Decreto para la conservación de los herbazales de fanerógamas marinas, eliminando el establecimiento de prohibiciones generalizadas y arbitrarias para las nuevas concesiones acuícolas y sus renovaciones, de forma que su compatibilidad sea determinada en base a su ensambladura con la planificación territorial previa y los resultados de la tramitación ambiental que les corresponda, con el objeto de conseguir una acuicultura ambiental, económica y socialmente sostenible.

6. Garantizar el ejercicio pleno de las competencias exclusivas de las CC. AA. en materia de acuicultura.

7. Facilitar y agilizar los trámites administrativos en materia de ocupación de dominio público marítimo terrestre, que permitan un desarrollo integral de la actividad acuícola garantizando la competitividad del sector mediante la actividad principal, producción alimentaria, y la diversificación complementaria (turismo acuícola, envejecimiento de vino, etc.).

8. Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, de la Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea, y de la Estrategia 2030 de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM-FAO), mediante la simplificación del acceso a las concesiones de ocupación de dominio público marítimo terrestre, y facilitando a las empresas acuícolas el desarrollo de actividades de diversificación que garanticen su viabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Teresa Jordà i Roura, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per a garantir la implementació i competitivitat de l'aqüicultura marina per al seu debat a la Comissió d'Agricultura, Pesca i Alimentació.

Exposició de motius

L'aqüicultura marina a Espanya representa 287.499 Tn, 770 M € d'ingressos en primera venda, 10.975 llocs de treball.

Actualment l'aqüicultura representa el 30% de la xifra de negoci de la totalitat dels productes pesquers.

La producció aqüícola total a Catalunya per al 2023 ha estat de 10.028 Tn i ha generat uns ingressos en primera venda de 69,6 milions d'euros. L'aqüicultura marina produeix 7.721 tones i genera ingressos en primera venda de 58,2 milions d'euros.

El sector de l'economia blava de recursos marins vius (pesca, aqüicultura, transformació i comercialització de productes pesquers) és el segon pilar, després del turisme marítim, de l'economia blava de Catalunya. L'aqüicultura va generar el 1,9% del VAB, el 5,2% de l'ocupació i el 1,1% de volum de negocis del subsector de recursos marins vius.

El teixit empresarial aqüícola a Catalunya el conformen de manera prioritària autònoms i PIMES.

Les CCAA tenen competències exclusives en aqüicultura, no obstant això, en relació a l'aqüicultura marina, el procediment de tramitació de la concessió de domini públic marítim

terrestre suposa una barrera a l'exercici de les competències i un fre a la implementació de l'activitat econòmica.

La tramitació de les concessions d'ocupació del domini públic marítim terrestre és tot un repte per a les empreses aquícoles amb períodes de més de 4 anys de tramitació administrativa, desincentivant al teixit econòmic a iniciar el seu procés.

La recent interpretació de la Directiva Bolkestein, Directiva 2006/123/CE relativa als serveis en el mercat interior, per part del MITERD, equiparant l'aqüicultura marina al sector serveis, complica encara més aquesta tramitació. Ha paralytitzat de facto l'autorització de noves concessions aquícoles, i la possibilitat de concurrència de les PIMES, i posa en perill la continuïtat de les actuals empreses afectant les futures renovacions. La interpretació de la Directiva estableix que l'atorgament de tota nova concessió, o la renovació d'una anterior, s'ha de treure a concurs públic, quedant oberta a ser obtinguda per qualsevol altre inversor o empresa aliena al promotor inicial. El sistema proposat estableix a més un model en el qual queden perjudicats els autònoms i PIMES aquícoles, generant una potencial entrada de grans empreses i fons estrangers, sense arrelament a les comunitats pesqueres, aplicant al sector primari productor d'aliments un model d'ultra liberalització que condicionarà la viabilitat del nostre teixit empresarial i ocupació.

Aquesta interpretació a nivell espanyol, que no has estat adoptada pels Estats membres de la UE del nostre entorn, com Itàlia, Croàcia o Grècia, penalitza la producció local enfront dels competidors veïns.

D'altra banda, l'impuls per part del MITERD de normatives com el projecte de Reial decret per a la conservació d'herbassars de fanerògames marines en aigües del mediterrani espanyol, en el qual s'estableixen prohibicions indiscriminades a una distància de 2,5 quilòmetres respecte a herbassars d'aquestes espècies, tant per a l'establiment de noves concessions aquícoles com per a les pròrrogues o renovacions, que són disconformes amb el principi de proporcionalitat, i que posen en qüestió la finalitat i utilitat dels procediments de planificació estratègica i ordenació de l'espai marítim i d'avaluació ambiental, no fan més que afegir incertesa sobre el futur del sector.

La Política Pesquera Comuna, té entre els seus objectius garantir que les activitats de la pesca i l'aqüicultura contribueixin a la sostenibilitat mediambiental, econòmica social a llarg termini. L'Estratègia per al desenvolupament sostenible de l'aqüicultura europea, adoptada per la Comissió en 2009, que va ser saludada i aprovada pel Consell i acolliment favorablement pel Parlament Europeu, assenyalava també la necessitat de crear i promoure condicions equitatives per a aquest sector com a base per al seu desenvolupament sostenible. Així s'estableix que, a fi de promoure la competitivitat del sector, ha de secundar el desenvolupament i innovació, incentivar l'activitat econòmica i la diversificació i millorar la qualitat de vida de les zones costaneres.

Igualment, l'Estratègia 2030 de la Comissió General de Pesca del Mediterrani (CGPM –FAO) per a la pesca i l'aqüicultura sostenibles al Mediterrani i el Mar Negre, prescriu la intensificació i expansió sostenibles de l'aqüicultura amb la finalitat de garantir la seguretat alimentària a la regió i distribuir equitativament els beneficis, així com la consecució dels Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) 1, 2 i 14 de les Nacions Unides.

La interpretació del MITERD de la necessitat de tramitar una modificació concessional de l'ocupació de domini públic marítim terrestre per al desenvolupament d'activitats de diversificació, com per exemple el turisme aquícola o l'envelliment de vi, vulnera les competències de les CCAA per a fomentar la competitivitat de les empreses aquícoles, penalitzen als promotors que aposten per la diversificació i bloquegen qualsevol possibilitat de diversificació per al sector.

En definitiva, ens trobem amb una situació que posa en perill la continuïtat de les nostres empreses aquícoles, la garantia de subministrament alimentari de producció estratègica de proteïna aquícola local, i l'incompliment dels compromisos d'Espanya en el marc de la Política Pesquera Comuna, fixats en els plans de les CCAA, el Pla Nacional d'Aqüicultura i el FEMPA.

Per tot així, presentem la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al Govern espanyol a:

1. Reconèixer l'aqüicultura marina com a activitat d'importància estratègica de garantia alimentària i pilar, al costat de la pesca extractiva, de l'economia blava de les comunitats pesqueres.

2. Reconèixer l'aqüicultura marina com a activitat productiva primària i no de serveis.

3. Facilitar l'accés al domini públic per a l'aqüicultura marina, revisant la interpretació de la Directiva Bolkestein, directiva de serveis, que no penalitzi les PIME aqüícoles i discrimini la producció aqüícola a Espanya enfront dels països de l'entorn mediterrani.

4. Potenciar el desenvolupament de la nova aqüicultura marina restaurativa d'espècies de baix nivell tròfic que millora els serveis ecosistèmics.

5. Revisar el text en tràmit del projecte de Reial Decret per a la conservació dels herbassars de fanerògames marines, eliminant l'establiment de prohibicions generalitzades i arbitràries per a les noves concessions aqüícoles i les seves renovacions, de manera que la seva compatibilitat sigui determinada en base al seu encaix amb la planificació territorial prèvia i els resultats de la tramitació ambiental que els hi correspongui, amb l'objecte d'aconseguir una aqüicultura ambiental, econòmica i socialment sostenible.

6. Garantir l'exercici ple de les competències exclusives de les CCAA en matèria d'aqüicultura.

7. Facilitar i agilitzar els tràmits administratius en matèria d'ocupació de domini públic marítim terrestre, que permetin un desenvolupament integral de l'activitat aqüícola garantint la competitivitat del sector mitjançant l'activitat principal, producció alimentària, i la diversificació complementària (turisme aqüícola, envelliment de vi, etc.).

8. Garantir el compliment dels objectius de la Política Pesquera Comuna, de l'Estratègia per al desenvolupament sostenible de l'aqüicultura europea, i de l'Estratègia 2030 de la Comissió General de Pesca del Mediterrani (CGPM-FAO), mitjançant la simplificació de l'accés a les concessions d'ocupació de domini públic marítim terrestre, i facilitant a les empreses aqüícoles el desenvolupament d'activitats de diversificació que garanteixin la seva viabilitat.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus condiciones respectivas de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a asegurar la soberanía de los datos digitales generados en el curso de la actividad agraria, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

1. La digitalización del sector agrario

La digitalización está transformando el sector agrario, de manera similar a otros sectores como la automoción y la telefonía móvil. El uso de nuevas tecnologías, como sensores, máquinas avanzadas, técnicas de desarrollo de algoritmos y herramientas digitales, junto con la inteligencia artificial, está revolucionando la agricultura.

La tecnología digital aplicada a la agricultura, o AgTech, abarca una amplia gama de nuevas herramientas innovadoras que permiten aumentar la productividad, la eficiencia y la rentabilidad en las explotaciones¹ de los sistemas agropecuarios. La implementación de procedimientos de aprendizaje automático (machine learning) permite mejorar la autonomía de las máquinas, optimizar y monitorizar el uso de fitosanitarios y fertilizantes, y reducir los márgenes de error², así como predecir las condiciones meteorológicas, a través de estaciones meteorológicas, dendrómetros, sensores hídricos e imágenes hiperespectrales³. Además, la biotecnología permite analizar datos del campo, la genética y el impacto de fenómenos climáticos en los cultivos. En suma, la recopilación de estos datos⁴ recabados gracias a la AgTech, permite mejorar el resultado de la labor que se realiza en las explotaciones agrarias.

Sin embargo, estos avances tecnológicos también presentan serios riesgos de seguridad, tanto para los agricultores individuales como para el sector en su conjunto y los intereses nacionales.

2. Riesgos en la cesión del uso de datos agrarios

La utilización que pueda hacerse de datos agrarios cedidos plantea múltiples desafíos, en la medida en que dicha cesión implica la transmisión de información valiosa⁵. A título de ejemplo, los datos recopilados y tratados permiten la creación de perfiles precisos de productores y explotaciones, lo que puede tener consecuencias indeseables.

Por otro lado, el almacenamiento de estos datos en servidores de terceros países China y Estados Unidos son los países con mayor número de Data Centers⁶ facilita la recopilación de información sensible que, si se utiliza con otros fines, puede afectar seriamente la economía, la libre competencia y la seguridad nacional. Estos datos se gestionan fuera de España y al margen de los intereses de los agricultores españoles. En este sentido, es importante destacar que ha aumentado la vulnerabilidad de los datos de las empresas alojados en la red y que los ciberataques han alcanzado su máximo histórico⁷.

En el ámbito estricto de la actividad agraria, el uso creciente de drones⁸, maquinaria agraria digitalizada, realidad virtual y geolocalización⁹ permite conocer detalladamente la situación geográfica y la producción de una zona específica de España. Esto incluye datos sobre la orografía y las características de las explotaciones, que serían públicos para cualquiera que tuviese disponible tal tecnología.

En otro orden, la cotización de cereales en bolsas internacionales, como la Chicago Mercantile Exchange, la mayor bolsa de futuros y opciones de Estados Unidos y la segunda del mundo¹⁰, evidencia la importancia económica de estos datos digitales. El caso del cereal no es único, pues la gran mayoría de productos agrícolas cotizan en mercados internacionales¹¹.

¹ BBVA (2022). «¿Qué es «AgTech»?», la tecnología digital aplicada a la agricultura». 5 de enero. Disponible en: <https://www.bbva.com/es/ar/que-es-agtech-la-tecnologia-digital-aplicada-a-la-agricultura/>

² Asociación de fabricantes y distribuidores («AECOC») «John Deere y la Inteligencia Artificial en la agricultura».

Disponible en: <https://www.aecoc.es/innovation-hub-noticias/john-deere-y-la-inteligencia-artificial-en-la-agricultura/>

³ CASTILLO DÍAZ, Francisco José (2022). «Cinco aplicaciones de la inteligencia artificial en agricultura». Tierra. 21 de julio.

Disponible en: <https://www.plataformatierra.es/innovacion/IA-inteligencia-artificial-aplicaciones/>

⁴ «Los datos»: son una representación simbólica, empleando números o letras, que recopilan información, cuantitativa o cualitativa, que sirven para explicar un hecho.

⁵ <https://comercio.acelerapyme.gob.es/novedades-comercio/p%C3%ADdora/la-importancia-del-an%C3%A1lisis-de-datos-en-el-sector-agr%C3%ADcola->

⁶ <https://www.cadlan.com/noticias/los-data-center-mas-grandes/#:~:text=China%20y%20Estados%20Unidos%20son,Center%20m%C3%A1s%20grande%20del%20mundo.>

⁷ <https://elpais.com/tecnología/2024-06-02/los-ciberataques-alcanzan-su-maximo-historico-no-hay-nadie-a-salvo.html#>

⁸ AECOC, op, cit.

⁹ AECOC, op, cit.

¹⁰ LIZARRALDE, Chema (2022). «Aquí se decide el precio de los alimentos en el mundo: así funciona la Bolsa de Chicago». 20 Minutos. 6 de junio.

Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/5009218/0/aqui-se-decide-el-precio-de-los-alimentos-en-el-mundo-que-es-y-como-funciona-la-bolsa-de-chicago/>

¹¹ https://es.marketscreener.com/bolsa/materias-primas/productos_agricolas/

Por tanto, la recopilación y manipulación de estos datos puede influir en las decisiones inversoras y generar alteraciones en la economía, lo cual supone un riesgo considerable.

En definitiva, se trata de datos que ofrecen una información muy precisa de características sustanciales de nuestro país y de uno de nuestros sectores productivos de mayor relevancia, como es el primario.

3. Conclusiones

La adopción de nuevas tecnologías, digitalización e inteligencia artificial está cambiando el trabajo en el campo español, facilitando una mejor gestión de cultivos y producción. No obstante, esto plantea un desafío en cuanto a la soberanía de los datos digitales. Se hace fundamental proteger los datos digitales de los españoles, especialmente cuando su cesión puede tener consecuencias adversas en diversos campos.

Por ello, se deben establecer mecanismos de control efectivos para evitar que grandes compañías y multinacionales utilicen los datos de los agricultores españoles como herramientas de especulación inversora en detrimento del interés nacional. Además, estas compañías deben pagar por el uso y tratamiento de estos datos, tributando en España por los beneficios generados. Todo ello, siempre y cuando los españoles otorguen el permiso para el uso de sus datos.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Asegurar la soberanía de los datos digitales generados en el curso de la actividad agraria por productores, negocios y explotaciones de nuestro país.
2. Promover las modificaciones legales que sean precisas para evitar que las grandes compañías y multinacionales del sector agrario puedan utilizar los datos de nuestros agricultores como herramientas de especulación inversora y en contra del interés nacional ante el desarrollo de las nuevas tecnologías en este sector.
3. Fomentar que las referidas compañías agrícolas, así como las multinacionales del sector tecnológico, tributen en España por los datos digitales recopilados en nuestro país, con el fin de preservar la soberanía nacional y personal de los datos de los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El pasado mes de junio estaba programada la tercera ronda de negociaciones entre los representantes de la Comisión Europea y gobierno de Tailandia para seguir avanzando en el Acuerdo de Libre Comercio bilateral.

El avanzado estado de las negociaciones comerciales y la poca transparencia informativa preocupan a la industria transformadora de conservas de pescado y marisco de España.

España es el primer productor de conservas de pescado y marisco de la UE, alcanzando las 306.352 toneladas en 2023, y representando la conserva de atún alrededor del 70% del volumen total de la producción española de conservas. El principal destino de exportación de la conserva de atún española es la propia Unión Europea, suponiendo más de un 90%.

La fabricación en España de este producto asegurarla la competitividad, el empleo y la sostenibilidad del sector conservero, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de regiones costera, como Galicia, donde la industria destaca por su peso económico y social y especialmente, por el arraigo en muchas comarcas costeras dependientes de su actividad. Por este motivo la incidencia del establecimiento de un Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia preocupa especialmente en estas zonas.

Tailandia es el mayor productor mundial de productos de atún (congelado, preparaciones y conservas) con una producción de 550.000 toneladas, según los últimos datos de la FAO, tiene una buena cuota de exportación al mercado de la UE, incluso sin disfrutar de un acceso referencial al mercado europeo.

Lo llamativo es que, la ausencia de flota propia, con unas capturas de atún entero tailandesas inferiores a 4.000 toneladas anuales, Tailandia tenga que realizar una importación masiva de países donde existen serias dudas del cumplimiento en materia de pesca ilegal o sanitaria, sin olvidar las deficiencias encontradas con la no firma de convenios fundamentales en materia de derecho del trabajo, como Micronesia o Nauru, lo que conllevaría que esté utilizando materias primas que no serían elegible en la UE e implicando una rotura del «level playing field» o de igualdad de condiciones con las empresas europeas.

Un Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Tailandia que suponga una apertura de compra comunitaria de los productos de atún, sería un golpe letal para la industria española de conservas de pescado y marisco, que tiene en la propia Unión Europea su mercado principal, aunque todavía existe una cuota de entorno al 50% de la demanda que no cubre la industria europea.

En este sentido, el pasado mes de mayo, una delegación ONGs ambientalistas y máximos representantes de la cadena de valor pesquera y conservera trasladaron a la Directora General de la DG-MARE la preocupación por que los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio actualmente en proceso varios países, incluida Tailandia, puedan perjudicar a los intereses empresariales comunitarios o rebajar la influencia global Europea en la lucha contra la Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Resulta necesario asegurar un mínimo equilibrio competitivo en el comercio de productos de la pesca con Tailandia, sin comprometer así la supervivencia de la industria transformadora española, de la cual dependen 15.000 familias de forma directa, o regiones como Galicia donde rondan las 12.000 familias, contribuyendo así a la concesión de los objetivos que persigue, entre otros, el Plan Estratégico para el sector de la conserva en Galicia 2022-2030. Sin olvidar la importancia del atún para mantener una mayor estabilidad productiva, empleos de calidad, y poder generar valor añadido en el marisqueo y flota costera con salida para la conserva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender, ante la Unión Europea, la exclusión total del atún del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia y, por tanto, del proceso de liberalización arancelaria. Adquiriendo el gobierno de España un compromiso firme y activo con esta posición, liderando la misma en Europa como una línea roja a no traspasar.

2. Impulsar, ante la Unión Europea, el establecimiento de normas sólidas y equitativas que garanticen la igualdad de condiciones entre Tailandia y la Unión Europea que eviten la competencia desleal en todos los productos pesqueros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Rosa Quintana Carballo, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Política Territorial

161/001226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la condena del fraude millonario de dinero público producido en la Junta de Andalucía entre 2000 y 2009, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

El 19 de noviembre de 2019, la Audiencia Provincial de Sevilla condenó a diversos miembros del gobierno de la Junta de Andalucía a diversas penas por el llamado «caso de los ERE». Dicha sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, que la confirmó desestimando dicho recurso en una sentencia de septiembre de 2022.

Ambas sentencias presentaban, fruto de una ingente instrucción, un sólido conjunto de hechos probados que acreditan la existencia de un sistema de pagos de ayudas sociolaborales a través del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) desprovisto de cualquier tipo de control. A modo de ejemplo, se certifica que las ayudas concedidas carecían de expediente, de publicidad, de fiscalización previa, de informes jurídicos, de solicitud por parte de los beneficiarios, de acreditación por parte de los mismos de estar al corriente de obligaciones fiscales o de requisitos de abono.

Las sentencias acreditan también que la tramitación de cientos de millones de euros públicos a través de estos mecanismos carentes de procedimiento administrativo alguno permitió la inclusión de beneficiarios que no habían pertenecido a las empresas teóricamente ayudadas, facilitó que se siguiesen percibiendo estas rentas tras haber dejado de cumplir los teóricos requisitos o incluso avaló el uso de estos fondos para fines completamente ajenos a las ayudas sociolaborales.

Este sistema se institucionalizó de forma progresiva para superar diversos obstáculos que los mecanismos de control interno de la administración autonómica fueron advirtiendo. Para evitar informes negativos de estos órganos se tramitaron primero modificaciones presupuestarias, después un convenio marco jamás publicado ni informado por los servicios jurídicos y, finalmente, una ocultación de estas ayudas en una partida presupuestaria de transferencias de financiación al IFA que posibilitaba que estos expedientes de gasto no fuesen objeto de la fiscalización necesaria.

Esta evolución fue perfectamente consciente pues, tal y como ha sido confirmado en los hechos probados de las sentencias, existieron reparos suspensivos de los servicios de intervención, se tramitó un decreto regulador de las ayudas que finalmente fue desechado, se destacó en los informes de auditoría efectuados sobre el ente IFA (luego IDEA) durante

seis años consecutivos e incluso se solicitaron informes ad hoc a determinados gabinetes jurídicos privados que destacaron también la ausencia de control en el uso de estos fondos.

En recientes fechas el Tribunal Constitucional, en un ejercicio de revisión de la jurisdicción ordinaria inédito hasta la fecha, ha estimado parcialmente varios recursos de amparo de los altos cargos condenados por estos hechos.

Las sentencias del Tribunal Constitucional no ponen en cuestión los hechos probados ni ponen en duda la existencia de este sistema de gestión sin control de millones de euros públicos o su uso para fines espurios. Dichas sentencias sostienen que el mecanismo que los acusados utilizaron para habilitar este sistema (la creación de una partida específica en las leyes de presupuestos autonómicas) no puede ser castigado por la justicia ordinaria al ser objeto posteriormente del aval parlamentario necesario para su entrada en vigor.

Es decir: los hechos sucedieron, el gasto incontrolado se produjo, los usos espurios de dinero público se consumaron y los altos cargos lo facilitaron pero no pueden ser objeto de responsabilidad penal (parcialmente, porque la sentencia sí la reconoce para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias) porque los actos con los que habilitaron este proceder no fueron administrativos sino políticos, enmarcados en la relación entre gobierno y Parlamento.

Estas sentencias pretenden establecer jurídicamente un relato de impunidad para los gobiernos en la elaboración de proyectos de ley que tienen el objetivo de legalizar actuaciones deliberadamente dirigidas al menoscabo de fondos públicos.

Pero lo que no establecen ni pueden establecer es un relato táctico alternativo sobre lo que sucedió en Andalucía en esos años: millones de euros públicos fueron gestionados sin control y fueron utilizados para fines distintos a los previstos gracias a un mecanismo diseñado y facilitado por los máximos cargos del gobierno de la Junta de Andalucía.

Ni siquiera esta intervención del Tribunal Constitucional cuestiona que los hechos, tal y como han sido probados, se produjeron, por lo que resultan incomprensibles determinadas declaraciones que altos cargos del gobierno y del PSOE han realizado en los últimos días pretendiendo cuestionar el relato de hechos probados y la responsabilidad de sus gobiernos.

Se ha hablado de «vil ataque de la derecha y la ultraderecha», de «cacería política» o de «montaje». Se ha reivindicado la «inocencia» de personas cuya condena ha sido solo parcialmente anulada y solo por la consideración de no ser objeto de jurisdicción ordinaria, confundiendo así inocencia con inmunidad o impunidad. Se han llegado a exigir peticiones de perdón a personas con probada intervención en los hechos que facilitaron el desvío de millones de euros públicos a fines absolutamente improcedentes.

Resulta preocupante que se instale una falsa percepción en la opinión pública de que estos gravísimos hechos de corrupción jamás tuvieron lugar o de que los dirigentes acusados fueron totalmente ajenos a ellos, cuando no es tal cosa la que se deduce de unas sentencias que únicamente cuestionan la posibilidad de perseguir penalmente unos hechos que no se niegan.

Sería tremendamente grave para el discurso público y la ética de la política y de la administración de nuestro país que se diese por buena, aunque fuese a meros efectos discursivos y de opinión pública, una actuación indudablemente lesiva para los intereses públicos.

El caso ERE existió, los fondos fueron utilizados indebidamente y los cargos del gobierno andaluz habilitaron los mecanismos que facilitaron, de modo deliberado, ese fraude, con independencia de si los medios que utilizaron para ello entran o no dentro del ámbito de lo perseguible penalmente.

La controvertida procedencia o no del reproche penal a este caso no debe excluir en ningún caso el necesario reproche público, político, moral y ético a un modo de actuar que marcó la gestión pública en Andalucía durante años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena y reprueba las acciones y decisiones políticas que facilitaron y favorecieron el uso fraudulento de millones de euros públicos a través de la deliberada eliminación de controles a la gestión de los fondos para ayudas sociolaborales

manejados por la entidad denominada primero Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y posteriormente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la década transcurrida entre los años 2000 y 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2024.—**Elías Bendodo Benasayag, Juan Bravo Baena, Bella Verano Domínguez, Rafael Antonio Hernando Fraile, Carlos Rojas García, María Lourdes Ramírez Martín, Cristóbal Garre Murcia y Maribel Sánchez Torregrosa**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa de la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada «llave de la caja», para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo para culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto el Grupo Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CC.AA.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local juntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.

7. Respetar la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma de este, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.

9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.

10. Poner a disposición de las Comunidades Autónomas más de 18.000 millones de euros de los fondos europeos Next Generation que el Gobierno central no ha sido capaz de ejecutar hasta la fecha, previo consenso entre el Gobierno y las propias CCAA en el marco de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Antonio Román Jasanada, Elías Bendodo Benasayag, María Lourdes Ramírez Martín, Ángel Ibáñez Hernando, Cristina Abades Martínez, Silverio Argüelles García, Luis Beamonte Mesa, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Carmelo Barrio Baroja, Cristóbal Garre Murcia, Nacho Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez y Pedro Puy Fraga**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001213

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Manifestación de Interés realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación a los nudos de evacuación de Galiza, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

En marzo de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), con el objetivo manifestado de incrementar el conocimiento de la Administración sobre las demandas de acceso y el detalle de los proyectos interesados en cada nudo para lograr un mayor éxito en los concursos de proyectos de renovables y almacenamiento, procedía a abrir una Manifestación de Interés (Mdl) sobre los nudos destinados a celebrar concursos de capacidad de acceso de generación a la red, procedimiento cuyo plazo finalizaba el 12 de abril pasado.

Los nudos seleccionados representaban la tercera parte de los totales del Estado, situados todos ellos en las Comunidades Autónomas peninsulares, con Andalucía, Extremadura, Euskadi, Murcia y La Rioja presentando más de la mitad de sus nudos incluidos, mientras que en el caso de Galiza era el 32%, 18 de los 57 de su zona, uno al 100% y otro al 0%, con una ocupación nodal media del 25%, ligeramente mayor a la inferior a la de Extremadura (22%) y muy por debajo del 64% de Murcia, y con una capacidad total de 18,7 GW (308,3 GW del conjunto). Citar que en el caso de Castilla y León (Herrera 400 kV) y Valencia (Eliana 400 kV y La Plana 400 kV), se incluían en la

Mdl 3 nudos sin capacidad concursable, situación en la que se encuentra el nudo de Transición Justa As Pontes 400 kV, según REE.

La Mdl procuraba información sobre la demanda para cada uno de los nudos, la preferencia de conexión en la red de transporte o en la de distribución, el tipo de tecnología y la intención de hibridación de los proyectos, nuevos, de ampliación o con acceso concedido, con DIA favorable, y sobre su tipología (autoconsumo, I+D+i, ...).

Por otra parte, en el marco de un necesario aumento de la electrificación industrial y del desarrollo de nuevas actividades como la producción de hidrógeno mediante electrolizadores y la carga para vehículos eléctricos, REE publicaba a principios de septiembre una lista de 17 nudos (17,2 GW) para convocar los primeros concursos de acceso a la red por parte de la demanda, fundamentalmente la asociada a grandes proyectos industriales. Los nudos están situados en Andalucía (6; 7,2 GW), Aragón (5; 3,5 GW), Castilla y León (1; 0,8 GW), Castilla-La Mancha (2; 4,2 GW), Catalunya (1; 0,1 GW), Madrid (1; 0,9 GW) y Valencia (1; 0,5 GW), de los que 6 no estaban reservados para concurso (Cristóbal Colón 220 kV en Andalucía; Ave Zaragoza 220 kV, Montetorrero 220 kV, Plaza II 220 kV, Villanueva del Gállego 220 kV en Aragón; El Serrallo 220 kV en Valencia), 1 (Francoli 220 kV en Catalunya) no tenía posibilidad de conexión, y otro (Barcina 400 kV en Castilla y León) es un nudo de Transición Justa, según la información de REE, aunque no figura en el Anexo del Real Decreto 23/2020. El resto de los nudos figuraban también en la Mdl del MITECO.

Resulta evidente la gran importancia socioeconómica que suponen los concursos de acceso a la red por parte de la demanda asociada a grandes proyectos industriales, y de la asignación eficiente de la limitada capacidad de la red y asegurar la integración de las nuevas demandas, junto con los de la capacidad de los accesos de evacuación, sobre todo la resultante de los cierres de las centrales térmicas de carbón, para el ya avanzado en el tiempo y aún sin resultados concretados proceso de transición justa, en el que se encuentran, entre otras, las Comarcas de Cerceda y As Pontes en Galiza, se formulan las siguientes preguntas al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Demandar de Red Eléctrica de España que desarrolle las actuaciones necesarias que permitan a las Comunidades Autónomas disponer de la información, actualizada y en tiempo real, relativa a la gestión y situación de los nudos de acceso y conexión situados en sus territorios, por entenderla determinante para desarrollar una planificación energética óptima en su ámbito de competencias.

2. Proporcionar información sobre los resultados de la Manifestación de Interés realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para cada uno de los nudos de Galiza (Abegondo 220 kV, Frieira 220 kV, Mesón do Vento 400 kV, Parque Eólico do Sil 220 kV, Pazos de Borbén 220 kV, Portodemouros 220 kV, Ponte Bibei 220 kV, Sabón 220 kV, San Caetano 220 kV, Santo Estevo 220 kV, San Pedro 220 kV, Santiago de Compostela 220 kV, Silleda 400 kV, Sobradelo 220 kV, Trives 220 kV, Velle 220 kV, Vilariño de Conxo 400 kV, e Xove 400 kV), referida a los objetivos en ellas establecidos (demanda, preferencia de conexión en la red de transporte o en la distribución, tipo de tecnología e intención de hibridación, proyectos nuevos, de ampliación o con acceso concedido, con DIA favorable y tipología de los mismos —autoconsumo, I+D+i, ...—).

3. Demandar de Red Eléctrica de España información sobre los motivos de la exclusión de los nudos situados en Galiza de la lista publicada en septiembre para convocar los primeros concursos de acceso a la red por parte de la demanda.

4. Demandar de Red Eléctrica de España información sobre la empresa o empresas concesionarias de capacidad en el Nudo de Transición Xusta de As Pontes 400 kV o afectadas por el, en que cantidad, para que plantas de producción de energía eléctrica,

desde que fecha, el procedimiento y la normativa de referencia, casos con pérdida del citado derecho y/o con posibilidad de perderlo y destino de la capacidad liberada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á Manifestación de Interese realizada polo Ministerio para a Transición Ecolóxica e o Reto Demográfico en relación aos nós de evacuación da Galiza para o seu debate na Comisión de Transición Ecolóxica e Reto Demográfico.

Exposición de motivos

En marzo de 2024, o Ministerio para a Transición Ecolóxica e o Reto Demográfico (MITECO), co obxectivo declarado de incrementar o coñecemento da Administración sobre as demandas de acceso e o detalle dos proxectos interesados en cada nó para acadar un maior éxito nos concursos de proxectos de renovables e almacenamento, procedeu á apertura dunha Manifestación de Interese (Mdl) sobre os nós destinados a realizar concursos de capacidade de xeración de acceso á rede, trámite cuxo prazo remataba o 12 de abril.

Os nós seleccionados representaron un terzo dos totais do Estado, todos eles situados nas comunidades autónomas peninsulares, presentando Andalucía, Extremadura, Euskadi, Murcia e A Rioxa máis da metade dos seus nós incluídos, mentres que no caso da Galiza foi de 32%, 18 dos 57 da súa zona, cun ao 100% e outro ao 0%, cunha ocupación nodal media do 25%, lixeiramente superior á de Extremadura (22%) e moi por debaixo do 64% de Murcia, e cun capacidade total de 18,7 GW (308,3 GW do conxunto). Sinalar que no caso de Castela e León (Herrera 400 kV) e Valencia (Eliana 400 kV e La Plana 400 kV) foron incluídos na Mdl 3 nós sen capacidade concursábel, situación na que está o nó de Transición Xusta As Pontes 400 kV, segundo REE.

A Mdl procuraba información sobre a demanda de cada un dos nós, a preferencia de conexión na rede de transporte ou distribución, o tipo de tecnoloxía e a intención de hibridación dos proxectos, novos, de ampliación ou con acceso concedido, con DIA favorable, e sobre a súa tipoloxía (autoconsumo, I+D+i, ...).

Por outra banda, no marco dun necesario incremento da electrificación industrial e do desenvolvemento de novas actividades como a produción de hidróxeno mediante electrolizadores e a carga de vehículos eléctricos, REE publicou a principios de setembro unha lista de 17 nós (17,2 GW) para convocar as primeiras poxas de acceso á rede para a demanda, fundamentalmente a asociada a grandes proxectos industriais. Os nós están situados en Andalucía (6; 7,2 GW), Aragón (5; 3,5 GW), Castela e León (1; 0,8 GW), Castela-A Mancha (2; 4,2 GW), Catalunya (1; 0,1 GW), Madrid (1; 0,9 GW) e Valencia (1; 0,5 GW), dos cales 6 non estaban reservados para concurso (Cristóbal Colón 220 kV en Andalucía; Ave Zaragoza 220 kV, Montetorrero 220 kV, Praza II 220 kV, Villanueva del Gállego 220 kV en Aragón; El Serrallo 220 kV en Valencia), 1 (Francoli 220 kV en Catalunya) non tiña posibilidade de conexión, e outro (Barcina 400 kV en Castela e León) é un nó de Transición Xusta, segundo a información de REE, aínda que non figura no Anexo do Real Decreto 23/2020. O resto dos nós tamén apareceron na Mdl do MITECO.

Resulta evidente a grande importancia socioeconómica dos concursos de acceso á rede da demanda asociada aos grandes proxectos industriais e da asignación eficiente da limitada capacidade da rede e garantir a integración de novas demandas, xunto cos da capacidade de acceso de evacuación, especialmente a derivada dos peches de centrais térmicas de

carbón, para o xa avanzado no tempo e aínda sen resultados concretos proceso de transición xusta, que inclúe, entre outras, as Comarcas de Cerceda e As Pontes na Galiza.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Demandar de Rede Eléctrica de España que desenvolva as actuacións necesarias que permitan ás Comunidades Autónomas dispor da información, actualizada e en tempo real, relativa á xestión e situación dos nós de acceso e conexión situados nos seus territorios, por entendela determinante para desenvolver unha planificación enerxética óptima no seu ámbito de competencias.

2. Proporcionar información sobre os resultados da Manifestación de Interese realizada polo Ministerio para a Transición Ecolóxica e o Reto Demográfico para cada un dos nós da Galiza (Abegondo 220 kV, Frieira 220 kV, Mesón do Vento 400 kV, Parque Eólico do Sil 220 kV, Pazos de Borbén 220 kV, Portodemouros 220 kV, Ponte Bibeí 220 kV, Sabón 220 kV, San Caetano 220 kV, Santo Estevo 220 kV, San Pedro 220 kV, Santiago de Compostela 220 kV, Silleda 400 kV, Sobradelo 220 kV, Trives 220 kV, Velle 220 kV, Vilariño de Conxo 400 kV, e Xove 400 kV), referida aos obxectivos nela establecidos (demanda, preferencia de conexión na rede de transporte ou na de distribución, tipo de tecnoloxía e intención de hibridación, proxectos novos, de ampliación ou con acceso concedido, con DIA favorábel, e tipoloxía destes —autoconsumo, I+D+i, ...—).

3. Demandar de Rede Eléctrica de España información sobre os motivos da exclusión dos nós situados na Galiza da lista publicada en setembro para convocar os primeiros concursos de acceso á rede por parte da demanda.

4. Demandar de Rede Eléctrica de España información sobre a empresa ou empresas concesionarias de capacidade no Nó de Transición Xusta As Pontes 400 kV ou afectadas por el, en que cantidade, para que plantas de produción de enerxía eléctrica, desde que data, o procedemento e a normativa de referencia, casos con perda do citado dereito e/ou con posibilidade de perdelo e destino da capacidade liberada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de setembro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

161/001215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Blanca Armario González, Patricia Rueda Perelló, Carlos Hernández Quero y Ricardo Chamorro Delmo, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a permitir la comercialización de algas «Rugulopteryx okamurae», para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Primero. La invasión del alga asiática *Rugulopteryx Okamurae*

España, rodeada por el mar Mediterráneo, el océano Atlántico y el mar Cantábrico, posee una biodiversidad marina significativa y esencial para su ecosistema. Estos cuerpos de agua son fundamentales para el desarrollo económico y social del país, particularmente por su relación con la pesca y el turismo.

Sin embargo, la biodiversidad de nuestros mares está amenazada por una especie de alga invasora proveniente de Asia, conocida como *Rugulopteryx okamurae*. Esta especie llegó a las costas de Ceuta en 2015, a través de las aguas de lastre de un barco carguero procedente del continente asiático, pasando inadvertida debido a su parecido con otras especies¹. Es un alga extremadamente resistente que puede habitar tanto en el fondo marino como suspendida en el agua; se reproduce tanto por esporas como por esquejes, pudiendo generar cientos de ejemplares de una misma planta madre. Debido a esta gran capacidad de reproducción, en solo un año se multiplicó y cruzó el estrecho de Gibraltar². Afectó principalmente a la costa de la provincia de Cádiz, pero se ha ido extendiendo a lo largo de toda la costa española. Por ello, en marzo de 2020, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático la declaró especie invasora³ y en 2022 aprobó una Estrategia de control⁴, sin resultados aparentes⁵.

En menos de diez años ha cubierto el fondo marino de la costa gaditana, alterando el equilibrio y devastando la biodiversidad marina, de modo que los pescadores faenan en caladeros cada vez más reducidos. Así, cofradías de pescadores han denunciado la desaparición de especies autóctonas, como el erizo de mar en Tarifa y el pulpo, en el entorno del Cabo de Trafalgar. El alto impacto que está teniendo esta alga sobre el sector pesquero queda verificado en los siguientes ejemplos: i) previamente a la invasión, durante el año 2015, se capturaron en torno a 800 toneladas de pez sable, cifra que se redujo a solo 600 kilos en 2019⁶, y ii) las redes usadas para la pesca se encuentran prácticamente inservibles al quedar impregnadas por esta alga, que resulta extremadamente difícil de retirar, generando un coste de alrededor de 3.000 euros por su reposición⁷.

Ahora bien, la pesca no es la única actividad humana que se ha visto perjudicada. El sector turístico, fundamental para la economía de la región, también se ve gravemente amenazado, especialmente durante los meses de primavera y verano, periodos en los cuales se registra un crecimiento considerable de esta especie. El perjuicio afectaría particularmente a la provincia de Cádiz la cual —con 260 kilómetros de costa y 138 kilómetros de playa⁸— depende en gran medida del atractivo natural de sus costas para atraer a visitantes nacionales e internacionales. La proliferación de esta especie invasora también compromete la calidad de la experiencia turística, generando consecuencias adversas para la economía local y regional.

Asimismo, la acumulación de estas algas por toneladas en las playas de Cádiz afecta particularmente a la estética de sus playas y causa incomodidad a los bañistas, generando quejas que se acrecientan con el paso de los años⁹. La limpieza de estas playas ha llevado a la Diputación de Cádiz a aumentar en 2024 un 25 % el presupuesto destinado al programa de ayudas para las labores de recogida en los ayuntamientos de Tarifa, Barbate, La Línea, Algeciras y Conil¹⁰. La gestión de los residuos de *Rugulopteryx okamurae* —que

¹ <https://www.lavozdigital.es/provincia/alga-asiatica-problema-persiste-playas-cadiz-20240511115857-ntv.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.lavozdigital.es%2Fprovincia%2Falga-asiatica-problema-persiste-playas-cadiz-20240511115857-ntv.html>

² <https://elpais.com/espana/andalucia/2024-06-14/un-alga-invasora-implacable-amenaza-la-biodiversidad-la-pesca-y-el-turismo-en-el-sur-de-espana.html>

³ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/mtjrugulopteryxokamurae_tcm30-523165.pdf

⁴ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/publicaciones/estrategias/estrategia_rokamurae_cs_28072022_tcm30-543560.pdf

⁵ <https://elpais.com/espana/andalucia/2024-06-14/un-alga-invasora-implacable-amenaza-la-biodiversidad-la-pesca-y-el-turismo-en-el-sur-de-espana.html>

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Ibidem*.

⁸ https://www.diariodecadiz.es/cadizfomia/pueblos-Cadiz-playas-kilometricas_0_1801621179.html

⁹ <https://www.lavozdigital.es/provincia/alga-asiatica-problema-persiste-playas-cadiz-20240511115857-ntv.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.lavozdigital.es%2Fprovincia%2Falga-asiatica-problema-persiste-playas-cadiz-20240511115857-ntv.html>

¹⁰ <https://www.lavozdigital.es/provincia/alga-asiatica-problema-persiste-playas-cadiz-20240511115857-ntv.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.lavozdigital.es%2Fprovincia%2Falga-asiatica-problema-persiste-playas-cadiz-20240511115857-ntv.html>

acaban en los vertederos municipales— genera un impacto económico significativo para las administraciones locales, cifrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en 400.000 euros entre enero y septiembre de 2019, en referencia a los ayuntamientos afectados de las provincias de Málaga, Cádiz y Ceuta¹¹.

Andalucía ha sido la región más afectada de España, pero la capacidad reproductora de esta alga le ha permitido extenderse a otras regiones costeras. Cada vez es más frecuente encontrar grandes acumulaciones de estas algas en múltiples playas de España. Entre 2015 y 2018 se extrajeron de las mismas entre 100.000 y 200.000 toneladas de algas asiáticas, cifra que aumentó a 250.000 toneladas en 2019, y a 300.000 toneladas entre 2022 y 2023¹².

La provincia de Málaga, también se ha visto gravemente afectada por esta invasión. Ha sufrido perjuicios en su medio marino, acumulando diariamente toneladas de algas en sus playas que perjudican al turismo. En concreto, durante el mes de abril y la primera quincena de mayo de 2024 se han recogido en distintos municipios de la Costa del Sol 4.233 toneladas¹³. Estos cúmulos en la arena de las playas generan mal olor y afectan a chiringuitos y a otros establecimientos, que han notado una pérdida de clientela¹⁴.

Segundo. Posibles usos del alga asiática *Rugulopteryx Okamurae*

A pesar de los estragos que esta invasión ha causado en el medio natural, así como de los perjuicios que ha ocasionado en los sectores del turismo y la pesca, y de los costes que genera para las administraciones locales la constante retirada de toneladas de *Rugulopteryx okamurae*, sería factible aprovechar esta alga como materia prima.

Así, en primer lugar, el alga podría ser aprovechada para la protección y la producción de uva destinada al sector vitivinícola. La *Rugulopteryx okamurae* es rica en polisacáridos, lo que la hace apta para servir como fertilizante para la viticultura. Además, presenta alto contenido de cobre, lo que le permitiría servir como fungicida contra las dos plagas más peligrosas que hay en la actualidad para las vides: el mildiu y el oidio. En esta dirección trabaja un equipo del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera («IFAPA»), dependiente de la Junta de Andalucía, a través de dos proyectos conocidos como «Seawines» y «Ecovid»¹⁵. Asimismo, el IFAPA ha realizado estudios sobre la caracterización bioquímica del alga que revelan otros potenciales usos en sectores como, por ejemplo, la cosmética o la farmacia¹⁶. Pese a ello, la Junta de Andalucía tampoco ha actuado en consecuencia elaborando una nueva estrategia de actuación contra la llegada de estas algas ni ha instado al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para autorizar la comercialización del alga invasora *Rugulopteryx okamurae*, incluso aunque cuenta con las herramientas necesarias para mejorar la respuesta frente a la llegada las costas andaluzas de las mismas.

El interés suscitado para la industria de la cosmética reside en contener una destacable cantidad de polifenoles y de polisacáridos azufrados, lo cual ha despertado el interés de un prestigioso laboratorio suizo, que ha sabido apreciar su potencial para producir productos cosméticos de calidad como mascarillas faciales o lociones corporales. Igualmente, ha valorado su capacidad para prevenir la oxidación celular y combatir el acné¹⁷.

¹¹ https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/biodiversidad/publicaciones/estrategias/estrategia_rokamurac_cs_28072022_tcm30-543560.pdf

¹² https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20240526/alga-asiatica-invasora-expansion-espana-estos-son-graves-impactos-ecosistema_198447.html#:~:text=Esta%20especie%20invasora%20desplaza%20a,disuelto%20en%20el%20medio%20acu%C3%A1tico.

¹³ <https://cadenaser.com/andalucia/2024/05/14/la-expansion-del-alga-asiatica-4200-toneladas-recogidas-en-mes-y-medio-en-la-costa-del-sol-ser-malaga/>

¹⁴ https://www.malagahoy.es/marbella/expansion-algas-asiaticas-Costa-Sol-ayuntamientos_0_1891012819.html

¹⁵ <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/medio-ambiente/2024/05/03/66322ef2e4d4d8101a8b45a0.html>

¹⁶ <https://sevilla.abc.es/agronoma/noticias/cultivos/uva/alga-asiatica-fertilizante/>

¹⁷ https://www.abc.es/espana/andalucia/cadiz/sevi-laboratorio-suizo-apuesta-alga-asiatica-invasora-para-crear-linea-productos-cosmeticos-202110041253_noticia.html

Asimismo, hay asociaciones y empresas que han visto la oportunidad de convertir estos residuos en plantillas para calzado, desarrollando así nuevos proyectos empresariales que impulsarían la economía de las zonas afectadas¹⁸. A pesar de que la Junta de Andalucía dio traslado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de una solicitud de aprovechamiento, acompañada de un documento de comercialización para esta especie marina, el Ministerio ha determinado que las autorizaciones administrativas para exceptuar las prohibiciones establecidas en relación a las especies incluidas en el Catálogo español de especies exóticas invasoras «no pueden realizarse en base al artículo 61 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad»¹⁹.

Sin embargo, si bien el artículo 7 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras indica que la inclusión en el referido catálogo «conlleva la prohibición genérica de su posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos, de sus restos o propágulos, que pudieran sobrevivir o reproducirse, incluyendo el comercio exterior», también afirma que «esta prohibición podrá quedar sin efecto, previa autorización administrativa de la autoridad competente, cuando sea necesario por razones de investigación, salud o seguridad de las personas, o con fines de control o erradicación, en el marco de estrategias, planes y campañas que, a tal efecto, se aprueben». Por ello, queda en manos del Gobierno capacitar la comercialización de esta alga, teniendo en cuenta los usos que, como se ha mencionado previamente, posee, y en atención a la finalidad de control de la misma del ámbito costero.

En esta misma línea, la Estrategia de control del alga *Rugulopteryx Okamurae* a la que hicimos alusión anteriormente no solo reconoce las dificultades que existen para combatir la plaga, sino que también menciona el posible uso del alga como materia prima en la realización de: i) compost y fertilizante en zonas verdes; ii) cosméticos; iii) material para bioconstrucción; o iv) fabricación de plantillas de zapatos. Puntualiza al respecto la Estrategia que «todos estos usos aún están en fase piloto y no se tiene registro de que estén siendo actualmente explotados a nivel comercial»²⁰. Y señala, por último, la posibilidad de recolección del alga para los usos incluidos en el artículo 7 del citado Real Decreto.

Tercero. Conclusiones

Los terribles daños que el alga asiática invasora ha provocado en el medio natural no son fácilmente reparables. Sin embargo, el potencial que tiene como materia prima, susceptible de ser aprovechada en sectores comerciales tan dispares, se ha visto frustrada debido a la negativa que el Gobierno ha dado para su comercialización, pese al contenido de lo expuesto en su propia Estrategia de control. Además, la provincia de Cádiz, la más afectada por estas algas, y que presenta un elevado índice de desempleo, podría encontrar en esta industria —la explotación comercial del alga— una oportunidad significativa para su desarrollo económico y la creación de empleo. Málaga por su parte se vería también beneficiada con el nuevo uso que darles a estas algas invasoras, dado que estas también se acumulan en sus costas y generan un aumento de los gastos asociados a la limpieza de sus playas.

Por todo ello se hace necesario instar al Ejecutivo a que autorice a la comercialización del alga *Rugulopteryx okamurae*, pues la posibilidad de obtener un uso comercial de la misma redundaría en una mayor y mejor gestión de los arribazones del alga a nuestras costas permitiendo igualmente que los municipios encargados de asumir el coste de su recogida puedan ver compensado el mismo.

¹⁸ https://www.lavozdigital.es/cadiz/provincia/lvdi-utilizan-alga-invasora-para-fabricar-plantillas-zapatos-y-abono-ecologico-202108160904_noticia.html

¹⁹ https://www.abc.es/espana/andalucia/cadiz/sevi-gobierno-deniega-comercializacion-alga-asiatica-invasora-estrecho-202206101942_noticia.html

²⁰ https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/biodiversidad/publicaciones/estrategias/estrategia_rokamurae_cs_28072022_tcm30-543560.pdf

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas necesarias para mitigar los diversos efectos negativos causados por el alga invasora *Rugulopteryx okamurae*.
2. Adoptar las medidas necesarias para autorizar la comercialización del alga invasora *Rugulopteryx okamurae*, en los términos expuestos en la normativa vigente y desde una perspectiva de control de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló, Blanca Armario González y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Teresa Jorda i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la titulización de derechos equivalentes al sumidero de CO₂ del sector forestal en el Estado español, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en su Disposición final séptima, prevé un mandato dirigido al Gobierno para aprobar, en el plazo máximo de un año, las normas necesarias para el desarrollo de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, entre ellas, el mandato de su artículo 65 «Incentivos por las externalidades ambientales» de regular los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de los montes ordenados.

Transcurridos tres años desde la entrada en vigor de la mencionada ley, lo que en aquel texto legislativo era necesario, ahora es una urgencia. La proliferación de las consecuencias del calentamiento global sobre el medio natural obliga a generalizar los máximos y más actualizados estándares de gestión para evitar la desaparición de especies de alto valor ecológico, la contaminación y erosión de los terrenos y los resultados muy negativos de los incendios forestales, entre otros.

Para conseguir este objetivo, las dotaciones actuales tanto de los medios de extinción y conservación como la acción de los ejecutivos autonómicos en materia de prevención no son suficientes. El Estado español es el tercero de Europa con mayor volumen de masa forestal, detrás de Suecia y Finlandia, con 7.500 millones de árboles y 18,41 millones de hectáreas, donde su masa forestal crece a un ritmo anual del 2,19% (media europea de 0,51%), según datos de Eurostat recogidos por el Anuario Estadístico de España 2017. A nivel europeo en Parques Nacionales y Espacios Protegidos, supone más del 50% del total europeo y el 5% del total mundial, según la Sociedad Española de Ciencias Forestales.

Más de la mitad del territorio es forestal (54,8%) y se divide entre monte bajo (matorral) y bosque. Sin embargo, el Estado español es el octavo en aprovechamiento de la madera quedándose cada año en el monte del orden de 30 a 40 millones de m³/año de madera y biomasa, convirtiéndose en combustible para los incendios, especialmente en el clima mediterráneo.

Está también asociado otro fenómeno preocupante como es el de la despoblación, la cual está ligada directamente a la superficie quemada, tal como señala el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes¹. Las provincias donde el fenómeno de despoblación es más avanzado es donde la superficie forestal tiene mayor riesgo de incendios. La despoblación de las zonas rurales afecta especialmente al sector forestal en términos de abandono de explotaciones, sobre todo, de las explotaciones ganaderas.

En este sentido, siguiendo las directrices europeas más recientes, es necesario crear instrumentos de mercado que permitan ejercer el principio a la inversa de que «el que contamina, paga». A su vez, se obtendría una vía de financiación que generaría, por un lado, actividad económica y empleo y, por otro lado, la implementación de técnicas de gestión agronómica y forestal apropiadas para mitigar las consecuencias negativas del cambio climático.

La urgencia es aún mayor si se tiene en consideración que para 2025 será necesario negociar de nuevo la fijación de las cuantías de CO₂ que absorben los sumideros reconocidos por la Comisión Europea y contabilizados en el Inventario Forestal Nacional. En la última revisión a finales de 2020, la capacidad de sumidero del Estado español se vio perjudicada en el cálculo al tener masas forestales no gestionadas correctamente, envejecidas y con alturas que convierten a algunas especies vegetales en emisoras netas.

La Comisión Europea estableció el denominado Nivel Forestal de Referencia (FRL) a través del Acto Delegado «Commission Delegated Regulation (EU) 2021/268 of 28 October 2020 amending Annex IV to Regulation (EU) 2018/841 of the European Parliament and of the Council as regards the forest reference levels to be applied by the Member States for the period 2021-2025², donde en su Anexo detalla los niveles de referencia forestal para cada Estado Miembro para el periodo 2021-2025. En el caso del Estado español lo fijó en -32.833 kt CO₂ eq.

Por consiguiente, ante la futura negociación europea y la urgencia ante el MITERD de mejorar las prácticas forestales y las indicaciones necesarias tanto en el Inventario Forestal como en el Plan de Contabilidad Forestal, es necesario definir el nuevo marco partiendo de la base de lo ya avanzado tanto en la normativa europea como estatal y autonómica.

En la Comunicación de la Comisión Europea «Estrategia del Campo a la Mesa» («Communication from the commission to the European Parliament, the council, the european economic and social committee and the committee of the regions A Farm to Fork Strategy for a fair, healthy and environmentally-friendly food system»; COM/2020/381 final) se reconoce la contribución esencial del sector forestal como «modelo económico verde» fundamental para lograr la neutralidad climática, actividad que debe ser recompensada tanto por mecanismos de política agraria (PAC) como de mercado (el caso de la titulación de derechos de CO₂ o capacidad de sumidero para su venta en el mercado europeo de derechos de emisión). Está recogido en el punto 2.1 dedicado a «asegurar una producción sostenible de alimentos».

En el Acto Delegado sobre la Taxonomía de Finanzas Sostenibles («Regulation (EU) 2020/852 of the European Parliament and of the Council of 18 June 2020 on the establishment of a framework to facilitate sustainable investment, and amending Regulation (EU) 2019/2088»), se incluye al sector LULUCF como inversión sostenible, especialmente la utilización para producción de energías renovables a partir de biomasa de origen forestal. Se reconoce a la biomasa como energía susceptible de recibir financiación verde.

Por último, el Inventario Forestal Nacional, de acuerdo con lo establecido por el apartado 4.c del Anexo 1 del Real Decreto 556/2011 para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, ya contempla la «valoración económica, expresada en euros, del valor de los bienes y servicios que producen los montes» así como el «efecto sumidero de carbono de las masas forestales».

Dichos servicios ambientales son la compensación de aquellos beneficios que produce la gestión del bosque y que no se reflejan, por ejemplo, en el precio de mercado de la

¹ Para más detalle, ver:

<http://blog.ingenierosdemontes.org/2017/03/bioeconomia-desarrollo-rural-despoblacion-y-actividad-forestal/>

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R0268>

madera. Son externalidades positivas del bosque que recibe la sociedad en general y, excepto contadas excepciones, no tienen un retorno económico para el propietario o gestor forestal. Es el caso del secuestro de carbono o el aprovisionamiento y/o obtención de materias primas renovables en sustitución de materias primas de origen fósil, acorde a la estrategia europea de bio-economía, entre otros.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado español a:

Legislar el reconocimiento económico del papel de sumidero de CO₂ a través de la titulación en forma de derechos de las toneladas equivalentes de CO₂ anuales reconocidas como tal en el Acto Delegado sobre FRL a partir del IV Inventario Forestal de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Teresa Jordà i Roura, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el reconeixement de la titulació de drets equivalents a l'embornal de CO₂ del sector forestal en l'Estat espanyol per al seu debat a la Comissió de Transició Ecològica i Repte Demogràfic.

Exposició de motius

La Llei 7/2021, de 20 de maig, de canvi climàtic i transició energètica, en la seva Disposició final setena, preveu un mandat dirigit al Govern per a aprovar, en el termini màxim d'un any, les normes necessàries per al desenvolupament de la Llei 43/2003, de 21 de novembre, de muntanyes, entre elles, el mandat del seu article 65 «Incentius per les externalitats ambientals» de regular els mecanismes i les condicions per a incentivar les externalitats positives de les muntanyes ordenades.

Transcorreguts tres anys des de l'entrada en vigor de l'esmentada Llei, la qual cosa en aquell text legislatiu era necessari, ara és una urgència. La proliferació de les conseqüències de l'escalfament global sobre el medi natural obliga a generalitzar els màxims i més actualitzats estàndard de gestió per a evitar la desaparició d'espècies d'alt valor ecològic, la contaminació i erosió dels terrenys i els resultats molt negatius dels incendis forestals, entre altres.

Per a aconseguir aquest objectiu, les dotacions actuals tant dels mitjans d'extinció i conservació com l'acció dels executius autonòmics en matèria de prevenció no són suficients. L'Estat espanyol és el tercer d'Europa amb major volum de massa forestal, darrere de Suècia i Finlàndia, amb 7.500 milions d'arbres i 18,41 milions d'hectàrees, on la seva massa forestal creix a un ritme anual del 2,19% (mitjana europea de 0,51%), segons dades d'Eurostat recollits per l'Anuari Estadístic d'Espanya 2017. A nivell europeu en Parcs Nacionals i Espais Protegits, suposa més del 50% del total europeu i el 5% del total mundial, segons la Societat Espanyola de Ciències Forestals.

Més de la meitat del territori és forestal (54,8%) i es divideix entre bosc baix (matoll) i bosc. No obstant això, l'Estat espanyol és el vuitè en aprofitament de la fusta quedant-se cada any en la muntanya de l'ordre de 30 a 40 milions de m³/any de fusta i biomassa, convertint-se en combustible per als incendis, especialment en el clima mediterrani.

Està també associat altre fenomen preocupant com és el de la despoblació, la qual està lligada directament a la superfície cremada, tal com assenyala el Col·legi Oficial d'Enginyers forestals. Les províncies on el fenomen de despoblació és més avançat és on

la superfície forestal té major risc d'incendis. La despoblació de les zones rurals afecta especialment al sector forestal en termes d'abandó d'explotacions, sobretot, de les explotacions ramaderes.

En aquest sentit, seguint les directrius europees més recents, és necessari crear instruments de mercat que permetin exercir el principi al revés que «el que contamina, paga». Al seu torn, s'obtidria una via de finançament que generaria, d'una banda, activitat econòmica i ocupació i, d'altra banda, la implementació de tècniques de gestió agronòmica i forestal apropiades per a mitigar les conseqüències negatives del canvi climàtic.

La urgència és encara major si es té en consideració que per a 2025 serà necessari negociar de nou la fixació de les quanties de CO₂ que absorbeixen els embornals reconeguts per la Comissió Europea i comptabilitzats en l'Inventari Forestal Nacional. En l'última revisió a la fi de 2020, la capacitat d'embornal de l'Estat espanyol es va veure perjudicada en el càlcul en tenir masses forestals no gestionades correctament, envellides i amb altures que converteixen a algunes espècies vegetals en emissores netes.

La Comissió Europea va establir el denominat Nivell Forestal de Referència (FRL) a través de l'Acte Delegat «Commission Delegated Regulation (EU) 2021/268 of 28 October 2020 amending Annex IV to Regulation (EU) 2018/841 of the European Parliament and of the Council as regards the forest reference levels to be applied by the Member States for the period 2021-2025», on en el seu Annex detalla els nivells de referència forestal per a cada Estat membre per al període 2021-2025. En el cas de l'Estat espanyol el va fixar en -32.833 kt CO₂ eq.

Per consegüent, davant la futura negociació europea i la urgència davant el MITERD de millorar les pràctiques forestals i les indicacions necessàries tant en l'Inventari Forestal com en el Pla de Comptabilitat Forestal, és necessari definir el nou marc partint de la base del ja avançat tant en la normativa europea com estatal i autonòmica.

En la Comunicació de la Comissió Europea «Estratègia del Camp a la Mesa» («Communication from the Commission to the European Parliament, The Council, The European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions A Farm to Fork Strategy for a fair, healthy and environmentally-friendly food system»; COM/2020/381 final) es reconeix la contribució essencial del sector forestal com a «model econòmic verd» fonamental per a aconseguir la neutralitat climàtica, activitat que ha de ser recompensada tant per mecanismes de política agrària (PAC) com de mercat (el cas de la titulització de drets de CO₂ o capacitat d'embornal per a la seva venda en el mercat europeu de drets d'emissió). Està recollit en el punt 2.1 dedicat a «assegurar una producció sostenible d'aliments».

En l'Acte Delegat sobre la Taxonomia de Finances Sostenibles («Regulation (EU) 2020/852 of the European Parliament and of the Council of 18 June 2020 on the establishment of a framework to facilitate sustainable investment, and amending Regulation (EU) 2019/2088»), s'inclou al sector LULUCF com a inversió sostenible, especialment la utilització per a producció d'energies renovables a partir de biomassa d'origen forestal. Es reconeix a la biomassa com a energia susceptible de rebre finançament verd.

Finalment, l'Inventari Forestal Nacional, d'acord amb el que s'estableix per l'apartat 4.c de l'Annex 1 del Reial decret 556/2011 per al desenvolupament de l'Inventari Espanyol del Patrimoni Natural i la Biodiversitat, ja contempla la «valoració econòmica, expressada en euros, del valor dels béns i serveis que produeixen les muntanyes» així com el «efecte embornal de carboni de les masses forestals».

Aquests serveis ambientals són la compensació d'aquells beneficis que produeix la gestió del bosc i que no es reflecteixen, per exemple, en el preu de mercat de la fusta. Són externalitats positives del bosc que rep la societat en general i, excepte comptades excepcions, no tenen un retorn econòmic per al propietari o gestor forestal. És el cas del segrest de carboni o l'aprovisionament i/o obtenció de matèries primeres renovables en substitució de matèries primeres d'origen fòssil, concorde a l'estratègia europea de bioeconomia, entre altres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 206

1 de octubre de 2024

Pág. 75

Per tot això, es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern de l'Estat espanyol a:

Legislar el reconeixement econòmic del paper d'embornal de CO₂ a través de la titulació en forma de drets de les tones equivalents de CO₂ anuals reconegudes com a tal en l'Acte Delegat sobre FRL a partir de l'IV Inventari Forestal d'Espanya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para una verdadera transición energética acorde a los estándares europeos, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 y el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se estableció un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020. Estos Reglamentos forman parte del Plan Industrial Verde; la Ley de Industrias de Cero Emisiones Netas (Net-Zero Industry Act) y la Ley Europea de Materias Primas Críticas (Critical Raw Materials Act).

Esta normativa europea, de aplicación directa en España sin necesidad de transposición, pretenden posicionar a Europa como referencia en el desarrollo tecnológico necesario para asegurar la cadena de valor industrial y el suministro de materias primas fundamentales para la transición energética y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización para 2050. Es una respuesta a las iniciativas de nuestros competidores regionales; a la Ley de Reducción de la Inflación (IRA), elaborada por los Estados Unidos; así como otros planes de política comercial de la región asiática, como el plan de industrias innovadoras de China.

La Ley de Industrias de Cero Emisiones Netas (NZIA por sus siglas en inglés) pretende ser el marco regulatorio para lograr la neutralidad climática al mismo tiempo que se impulsa la industria europea, aumentando y mejorando su competitividad con procesos de fabricación de tecnologías estratégicas, que son fundamentales para lograr la neutralidad climática, crear empleo de calidad y apoyar los esfuerzos de la UE por alcanzar la independencia energética. Para ello, crea condiciones favorables para la inversión en las tecnologías verdes que son objeto de la Ley, al simplificar el proceso de concesión de permisos para proyectos estratégicos, facilitar el acceso al mercado de productos tecnológicos estratégicos, mejorar la capacitación de los trabajadores y crear una plataforma para coordinar la acción de la UE en este ámbito. Se plantea, entre otros objetivos, cubrir en conjunto el 40% de las necesidades anuales de implantación de tecnologías estratégicas de cero emisiones netas fabricadas en la UE de aquí a 2030 y establecer un marco regulatorio que acelere la capacidad de capturar y almacenar las emisiones de CO₂, fijando contribuciones obligatorias a los operadores del sector de hidrocarburos de los Estados miembros para cumplir el objetivo de 50 millones de

toneladas anuales de capacidad de inyección en los emplazamientos geológicos de almacenamiento de CO₂ de la UE de aquí a 2030.

Para conseguirlo, las contrataciones públicas tendrán que considerarla sostenibilidad, la resiliencia, la ciberseguridad y otros criterios cualitativos en los procedimientos de adjudicación en los Estados miembros en relación con un conjunto de tecnologías de cero emisiones netas, como la solar fotovoltaica, la eólica, las bombas de calor, las tecnologías nucleares, las tecnologías de hidrógeno y de electrolizadores, las baterías y las tecnologías de red, mediante el establecimiento de «proyectos estratégicos» que se beneficiarían de la prioridad a escala nacional, unos plazos de concesión de permisos más cortos y unos procedimientos simplificados.

También esta ley contempla la creación de la Plataforma Europea de Cero Emisiones Netas, para servir de centro de coordinación público-privado, en el que la Comisión y los países de la UE podrán debatir e intercambiar información, así como recabar aportaciones de las partes interesadas. Y determina que cada Estado Miembro deberá nombrar una Autoridad nacional competente para el desarrollo de todas las coordinaciones en el ámbito de cada Estado Miembro.

Por su parte, el Consejo de la UE aprobó en abril el Reglamento (UE) de Materias Primas críticas a fin de reducir la dependencia de terceros países para acceder a materias primas estratégicas y fundamentales, para cinco sectores estratégicos de la UE: energías renovables, movilidad eléctrica (electromovilidad), industria, tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y sector aeroespacial y de la defensa. Actualmente la UE depende casi únicamente de un país para aprovisionarse de materias primas críticas; China proporciona el 100% del suministro de tierras raras pesadas; Turquía abastece el 98% del suministro de boro; Sudáfrica el 71% del platino.

La Unión Europea ya publicó el 3 de mayo el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020. El objetivo es garantizar el acceso de Europa a las materias primas básicas, clasificadas, por medio de este documento, en dos categorías: estratégicas y fundamentales. Con este Reglamento la UE ha establecido como objetivos para 2030 que, al menos, del consumo anual de la UE el 10% se extraiga en la UE; el 40% se procese en la UE; y el 25% proceda de reciclado interno. Y en todo caso, que no más del 65% del consumo anual de cada materia prima estratégica en cualquier fase de procesado se abastezca desde un único tercer país.

Por otro lado, con fecha 31 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la Directiva (UE) 2023/2413 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 18 de octubre de 2023, por la que se modifica, entre otras, la Directiva (UE) 2018/2001 («Directiva RED III») en lo que respecta a la promoción de la energía procedente de fuentes renovables. Entre las reformas, se configuran las «zonas de acceso acelerado» específicas para las energías renovables, con procesos de concesión de permisos abreviados y simplificados en zonas con menores riesgos medioambientales. Los Estados miembros deben adoptar uno o varios planes para designar las «zonas de acceso acelerado», en un plazo máximo de 30 meses desde que entre en vigor la citada Directiva. Esta novedad debería haber incidido en la ya existente «Zonificación ambiental para la implantación de energías renovables» que estableció el Real Decreto-ley 6/2022, pero en su lugar, el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, en sus artículos 22 y 23 extendió la simplificación de procesos a todo el territorio nacional, salvaguardando sólo tipologías referidas a cuatro excepciones, lo que ha generado una creciente oposición local a proyectos que consideran que impacten gravemente en sus actividades económicas y activos medioambientales.

En este nuevo contexto normativo europeo, España cuenta con ventajas competitivas que aportar pero que necesitan de una buena regulación para aprovechar estas nuevas oportunidades. Nuestro país dispone de un extraordinario punto de partida respecto a tecnologías con una potencial expansión rápida, debido al liderazgo de muchas de nuestras

empresas en el ecosistema productivo e industrial de tecnologías cero emisiones netas, iniciado con el primer Plan de Fomento de Energías Renovables aprobado en 1999, hace ya 25 años. Pero en la medida en que las tecnologías han avanzado muy rápidamente y han arrastrado cambios en el paradigma del funcionamiento de mercados eléctricos liberalizados, son necesarias reformas y adaptaciones regulatorias para aprovechar todo nuestro potencial. Una adecuada orientación normativa y política puede permitir un rápido desarrollo de la industria cero emisiones netas, particularmente en tecnologías solares fotovoltaica y térmica, energía eólica, baterías y el almacenamiento con bombeo reversible, bombas de calor y la energía geotérmica, electrolizadores y las pilas de combustible, biogás/biometano, captura y almacenamiento de carbono tecnologías de red y combustibles alternativos sostenibles, es decir aquellas tecnologías que tienen un buen nivel de preparación tecnológica, que contribuyen de forma significativa a la descarbonización y la competitividad de la industria y que también contribuyen a minimizar los riesgos para la seguridad de suministro española y europea, por su dependencia actual de terceros países.

La nueva normativa europea establece obligaciones de reducción de plazos y trámites para determinados proyectos relacionados con la transición energética y que son objetos de dicha normativa. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se aprueba en el año 2013, con el fin de mejorar, a partir de la experiencia acumulada durante cerca de 25 años, los procedimientos de evaluación ambiental en España. Esta Ley fue modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, para introducir modificaciones derivadas de la transposición de la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril. Con posterioridad, fue modificada por Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por Real Decreto-ley 6/2022 y por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. Pero siguen sin resolverse los problemas en la tramitación de procedimientos. Informes independientes señalan que los retrasos en las Administraciones llegan a triplicar los plazos legales, dando como resultado hasta 2 años de espera para algunos casos y lo achacan a las diferencias entre requisitos y falta de armonización y homogeneidad en el territorio español, la falta de coordinación interdepartamental y administrativa para estos proyectos, la falta de digitalización, la inseguridad del funcionariado en la resolución de expedientes ante posibles denuncias y una clara situación de desventaja comparativa con la regulación de otros países europeos.

Es necesario que en España se facilite la consecución real del principio de «Racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental» mencionado en el texto legal de 2013 pero siempre, estableciendo todas las garantías desde el punto de vista medioambiental y técnico.

Pero el problema de los plazos en el trámite de proyectos no es el único problema que impide aprovechar el nuevo contexto normativo que inauguran los Reglamentos europeos. Nuestra normativa actual y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima en revisión (PNIEC 2023-2030) adolece de gran número de lagunas y falta de concreción en las materias objeto de los dos Reglamentos europeos que acaban de aprobarse.

La «Recomendación (UE) 2024/600 de la Comisión de 18 de diciembre de 2023 relativa al proyecto de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima actualizado de España para el período 2021-2030 y a la coherencia de las medidas de España con el objetivo de neutralidad climática de la Unión y con respecto a garantizar avances en materia de adaptación» llama la atención a España, en otros aspectos, en relación con:

— Simplificación autorizaciones y acceso a financiación. Falta describir un marco regulador previsible y simplificado para los procedimientos de concesión de autorizaciones y cómo se simplificará el acceso a la financiación nacional cuando sea necesario.

— Despliegue de renovables. Falta un plan a largo plazo, definición de las «zonas de aceleración» y procedimientos más rápidos y sencillos.

— Calendario de transposición de Directiva UE de fomento de las renovables. Reclama un calendario para políticas y medidas legislativas para transporte y ejecutar la Directiva (UE) 2018/2001 en su versión modificada, especialmente en lo relativo a los puntos anteriores.

— Cadenas de suministro resilientes. No proporciona políticas y medidas detalladas para digitalizar el sistema energético, para desarrollar las competencias relacionadas con la energía limpia y para facilitar el comercio abierto, a fin de lograr unas cadenas de suministro resilientes y sostenibles de componentes y equipos clave de cero emisiones netas.

— Cadena de valor nuclear y residuos. No especifica medidas para la diversificación y el suministro a largo plazo al sector nuclear de material, combustible, piezas de recambio y servicios nucleares, así como la gestión a largo plazo de los residuos nucleares.

— Descarbonización de la industria. Tampoco aclara los objetivos nacionales en materia de investigación, innovación y competitividad para tecnologías limpias y describir un marco regulador previsible y simplificado para la concesión de autorizaciones y el acceso a la financiación nacional.

— Captura y almacenamiento de CO₂. No aporta información insuficiente sobre este tipo de proyectos, sobre cómo se transportará, cuanto se capturará y cómo se almacenará de aquí a 2030.

— Eficiencia energética. Falta cuantificar la reducción de consumo energético en organismos públicos e incluir un «nivel actualizado de ambición» para lograr un parque inmobiliario descarbonizado y eficiente energéticamente, con hitos intermedios a 2030 y 2040.

— Inversiones privadas. No se especifican las reformas y medidas para movilizar las inversiones privadas necesarias para alcanzar las metas y proporcionar una evaluación sólida del impacto macroeconómico de las políticas y medidas previstas.

— Transición justa. Falta información sobre las consecuencias sociales, en el empleo y en materia de capacidades, o cualquier otro impacto distributivo, y sobre los objetivos, políticas y medidas previstos para apoyar una transición justa.

— Participación social. No se proporciona una visión clara y detallada de cómo se ha permitido el proceso de consulta la participación de todas las autoridades competentes, de la ciudadanía y de las partes interesadas.

Como puede comprobarse, son carencias directamente relacionadas con la nueva normativa europea y sobre la que el Gobierno de España apenas ha incorporado medidas, políticas y reformas regulatorias encaminadas a su cumplimiento y a aprovechar la oportunidad que supone para nuestro país si se hace bien.

En cuanto a las materias primas críticas, la prometida nueva Ley de Minas, incluida en la «Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las Materias Primas Minerales», de 30 de agosto de 2022, —y cuya consulta previa como Proyecto de Ley finalizó el 23 de diciembre de 2022—, no figura en los Planes Anuales Normativos ni de 2023 ni de 2024, pese a la inminente publicación del nuevo Reglamento UE sobre Materias Primas Fundamentales. Además, el Gobierno ha dejado fuera a España de la alianza de Alemania, Italia Francia para la colaboración en la explotación y procesado de materias primas críticas, suscrita durante la presidencia Española de la UE.

Por tanto, para corregir el actual marco legal frágil y en exceso dependiente de la unilateralidad del Gobierno y conscientes de la necesidad de los marcos regulatorios sean confiables y fortalezcan la seguridad jurídica para atraer las inversiones necesarias, el Grupo Popular considera fundamental que la imagen que se proyecte de España sea la de un país comprometido con las energías renovables y las materias primas necesarias para la transición energética, como elemento estratégico y, que de ejemplo de una buena regulación ante el resto de miembros de la UE, cualquiera que sea el partido en el gobierno.

Para el Partido Popular, el desarrollo de las energías renovables es incuestionable, motivo por el que considera imprescindible que el Gobierno de España entienda la necesidad de establecer un marco normativo estable y predecible, en línea con las directrices emanadas desde Europa, para que garanticen que la transición energética sea sostenible en todas sus facetas, que permitan, crear unas condiciones favorables para la reindustrialización, facilitar el acceso a la energía, fomentar la innovación, generar empleo de calidad y cumplir los

compromisos de neutralidad climática, al mismo tiempo que se garantiza el trinomio de energía a precios asequibles, sostenible medioambientalmente y con garantía de suministro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a desarrollar los marcos regulatorios que permitan una transición energética con arreglo a los estándares europeos para aprovechar las ventajas competitivas de nuestro país, con la adopción urgente de, entre otras, las siguientes medidas:

1. Establecer un sistema de simplificación de los procesos administrativos y de concesión de autorizaciones y aumento de los recursos humanos, tecnológicos y económico para la tramitación de los proyectos de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas, incluidos los proyectos de captura y almacenamiento de CO₂ y su transporte, para dar cumplimiento al Reglamento (UE) Ley de Industrias Cero emisiones netas.

2. Definir, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, las zonas del territorio nacional para acceso acelerado de las renovables, como se recuerda desde el Consejo de la Unión en las recomendaciones a la revisión del PNIEC español y a tal fin:

a. Incluir en la Declaración de Impacto Ambiental condicionantes resultantes del informe emitido por la administración autonómica respecto al valor agronómico de la tierra, el valor paisajístico y el impacto en los acuíferos y en la avifauna con los objetivos de evaluación.

b. Dar prioridad a la instalación de plantas fotovoltaicas en zonas no agrarias o, en su caso, en zonas agrícolas degradadas, así como a la instalación de parques eólicos en zonas de escaso valor paisajístico.

c. Establecer medidas compensatorias por ocupación de zonas agrícolas de características normales.

d. Limitar su instalación en las zonas de alto valor agronómico o de actividades del sector primario y/o de alto valor paisajístico.

3. Proceder a la configuración y modelo de gobernanza de la Autoridad Nacional Competente, prevista en el Reglamento (UE) sobre industrias de cero emisiones netas, a fin de mejorar la coordinación de trámites y expedientes relacionados con la industria de tecnologías objeto de dicho Reglamento (UE).

4. Modificar la normativa para que incorpore un sistema de armonización y criterios reglados para la incorporación en todas las próximas convocatorias de subastas de energías renovables y en las de acceso y conexión de nueva generación y de demanda industrial del criterio ponderador de contribución a la sostenibilidad y la resiliencia de las ofertas, acorde con el Reglamento (UE) Ley de la Industrias Cero Emisiones Netas, con el objeto de establecer criterios adaptados a nuestra realidad nacional que puedan ser cuantificados de manera objetiva y no arbitraria y perfectamente comparables entre los actores que acudan a las subastas, bajo unos estándares claros y transparentes.

5. Establecer una Mesa Interministerial de Trabajo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, que dé participación a la industria nacional del sector de las energías renovables y de la minería para una adecuada planificación de las subastas a corto, medio y largo plazo, a fin de que puedan contribuir con sus aportaciones al objetivo previsto en el apartado anterior, y se establezcan criterios de resiliencia que potencien los recursos nacionales, nuestra industria, el empleo y la transición justa.

6. Adecuar urgentemente la revisión del PNIEC a la normativa europea recién aprobada, atendiendo las recomendaciones del Consejo de la UE, para que pueda presentarse la versión final ante la UE antes del fin del plazo del próximo 30 de junio.

7. Dar cumplimiento al plan anual normativo de años anteriores, presentando el Proyecto de Ley de Minería, para desarrollar normativamente la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las Materias Primas Minerales y desarrolle en nuestro territorio las previsiones del Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11

de abril de 2024 por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales.

8. Llevar a cabo sin demora, en colaboración con el sector, universidades, colegios profesionales y Comunidades Autónomas, una actualización del inventario de recursos geológicos de España, dadas las nuevas tecnologías y existentes y las nuevas necesidades que establecen las prioridades europeas con los dos Reglamentos UE que acaban de aprobarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Juan Diego Requena Ruiz, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, César Sánchez Pérez, Raquel Clemente Muñoz, Joaquín Melgarejo Moreno, Maribel Sánchez Torregrosa, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono, Bella Verano Domínguez, Guillermo Mariscal Anaya y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas públicas que favorezcan el acceso de los y las jóvenes a la vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

El artículo 48 de la Constitución Española establece que «los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

Las inquietudes de los jóvenes y los problemas a los que se enfrentan deben recibir una respuesta por parte de las administraciones públicas y esta es la labor que los jóvenes esperan de sus gobernantes. El progreso de la sociedad hacia un país que asegure que se cumplen las expectativas de los jóvenes para su desarrollo vital.

Las expectativas de los jóvenes en la actualidad vienen acompañadas de nuevos problemas que requieren nuevas soluciones, desde la lucha contra la pobreza Infantil, el refuerzo de la salud mental o la lucha contra el cambio climático, problemas novedosos pero que no dejan atrás a los problemas endémicos de esta parte de la sociedad que están siendo atendidos por parte del Gobierno.

El compromiso del Gobierno con la juventud de nuestro país ha quedado más que patente en todo el desarrollo legislativo y político en los últimos años, este compromiso verá un avance más con la aprobación de la próxima Ley de Juventud.

Los 4 ejes en los que se basará esta nueva Ley asegurarán que se cumplan las expectativas y el mandato que la Constitución encarga a los legisladores, derechos económicos y cobertura social, derechos democráticos y participación política, salud mental y bienestar y crisis eco social y derechos de las generaciones futuras.

El derecho a una educación pública y de calidad como garante de ascenso social y herramienta de igualdad de las personas independientemente de la cuna en la que hayan nacido. El acceso al mercado laboral con unas condiciones que permita encontrar un empleo estable y de calidad. Y especialmente la emancipación, este último se está convirtiendo en uno de los problemas más serios a los que se enfrenta la juventud en nuestro país.

El Gobierno está trabajando, en el ámbito de sus competencias, para abordar el grave problema de la vivienda que no tiene una solución fácil ni sencilla ni rápida, acompañando a otras Administraciones, dedicando más recursos que nunca a este problema.

En los últimos años, hemos visto como el ejecutivo central ha desplegado una batería de políticas que pretenden atajar el problema del acceso a la vivienda, convirtiendo ésta en el quinto pilar del Estado del Bienestar. La oferta de vivienda pública y privada, el precio del alquiler y compra, o las condiciones que exigen las entidades financieras para la concesión de hipotecas, son los principales obstáculos que se encuentran los jóvenes para el acceso a la vivienda.

En concreto, en relación con el acceso de los jóvenes a la vivienda, cabe señalar que en muchas de las Comunidades Autónomas, tres de cada cuatro euros vienen del Plan estatal de vivienda del Gobierno de España, que tiene medidas concretas para atender a los jóvenes y las jóvenes: ayudas para emprender una vida en el medio rural, con hasta 10 800 euros para acceder a la primera vivienda; ventajas fiscales, como la desgravación de un 70% para los propietarios que alquilen a jóvenes; línea de avales ICO o el Bono alquiler joven, que el Gobierno pretende revalidar.

El Gobierno demuestra así su compromiso firme de buscar soluciones al problema de la vivienda apostando firmemente por las políticas públicas en beneficio de la mayoría social y de los colectivos más vulnerables y apostando por que la vivienda se convierta en el quinto pilar del estado de bienestar.

Uno de los logros de la pasada legislatura fue la aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el Derecho a la Vivienda. Una ley pensada para garantizar el acceso a la vivienda e imponer su consecución como una obligación a los poderes públicos. La norma incluye medidas para aumentar la oferta de vivienda a precios asequibles; evitar que se den situaciones de tensión en el mercado del alquiler; y apoyar a jóvenes y colectivos vulnerables en el acceso a la vivienda. Asimismo, ofrece a comunidades autónomas y municipios diferentes herramientas que contribuirán a contener o reducir el precio del alquiler y a aumentar el parque de vivienda en alquiler social.

Pero queda mucho por avanzar y es primordial que el Gobierno y el resto de administraciones públicas sigan profundizando en estas políticas y apostando por medidas que contribuyan a proteger a los ciudadanos que se encuentran una situación de mayor vulnerabilidad, poniendo especial atención a los jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando el trabajo conjunto con las diferentes administraciones para el desarrollo de políticas de vivienda que favorezcan el acceso de los y las jóvenes.
2. Avanzar en la mejora de la coordinación con las Comunidades Autónomas que permita un reparto adecuado del Bono Alquiler Joven para que, en futuras convocatorias, no se repitan las situaciones sufridas por los y las jóvenes debido a los problemas acaecidos en la gestión en algunas comunidades autónomas.
3. Incentivar a las comunidades autónomas a cumplir los plazos en las concesiones y aumentar la eficacia en la gestión de las ayudas al Bono Alquiler Joven.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2024.—**Ignasi Conesa Coma**, Diputado.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/001243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para actualizar el proyecto de ampliación del Museo de Valladolid para su rehabilitación integral y la renovación de su museografía, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Museo de Valladolid es una institución cultural de gran relevancia para la ciudad y la comunidad de Castilla y León. Fundado en un edificio histórico, que data del siglo XVI, el museo contiene una valiosa colección de arqueología y arte que atrae tanto a locales como a turistas.

El edificio que alberga el museo, el Palacio de Fabio Nelli, es una joya de la arquitectura renacentista que necesita una restauración integral para garantizar su preservación. Las condiciones climáticas y el paso del tiempo han causado deterioros en la estructura y en la fachada, lo cual pone en riesgo tanto la integridad del edificio como la seguridad de sus visitantes.

Las instalaciones del museo requieren una modernización para cumplir con los estándares actuales de accesibilidad, seguridad y eficiencia energética, en línea con los modernos planteamientos museológicos de sostenibilidad. Esto incluye la mejora de la climatización, la instalación de sistemas de iluminación eficientes y adecuados para la conservación de obras de arte. Además, para contribuir a la plena accesibilidad de la institución, es necesaria la adecuación de los espacios museales para personas con discapacidad.

Del mismo modo, la implementación de tecnologías digitales es esencial para la modernización del museo. Esto incluye la digitalización de la colección para facilitar su acceso online en repositorios como la Red Digital de Colecciones de Museo de España, la creación de aplicaciones interactivas para mejorar la experiencia del visitante, haciéndola más dinámica e interactiva, y la instalación de equipos audiovisuales para mejorar las actividades educativas, como una de las funciones contemporáneas de los museos.

El museo necesita espacios adicionales para exhibir de manera adecuada su colección permanente y para albergar exposiciones temporales. La ampliación del área expositiva permitirá al museo presentar un mayor número de piezas y organizar eventos culturales que atraigan a mayor número y más diverso público.

A pesar del proyecto de reforma y ampliación aprobado en 2004 por el Gobierno de José María Aznar y los reiterados esfuerzos por parte de la Junta de Castilla y León y la dirección del museo para conseguir esas mejoras, el desinterés y abandono del Gobierno de España han provocado que el museo continúe enfrentándose a graves problemas estructurales y de espacio. Columnas precintadas, humedades y un tejado en mal estado son solo algunos de esos problemas que afectan negativamente la conservación tanto del edificio como de sus colecciones.

Otra de las causas del grave deterioro que presenta este espacio cultural ha sido la negativa sistemática del Gobierno de España a aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en el Senado a los Presupuestos Generales del Estado a lo largo de los últimos seis años, enmiendas que estaban destinadas a la mejora y manteniendo del Museo de Valladolid.

En 2008, el Ayuntamiento de Valladolid concedió la licencia para la ampliación del museo, pero una denuncia vecinal bloqueó el proyecto. En 2014, el Ayuntamiento modificó el Plan General de Ordenación Urbana para facilitar la ampliación, pero el Gobierno de

España no ha mostrado interés en retomar el proyecto desde entonces. Mientras tanto, la mayor parte de las colecciones del museo permanecen almacenadas y fuera del alcance del público, lo que impide el pleno disfrute y aprovechamiento de este patrimonio cultural.

Es prioritaria y urgente la intervención por parte del Gobierno para retomar y actualizar el proyecto de ampliación del Museo de Valladolid, adecuándolo a las necesidades contemporáneas de eficiencia y sostenibilidad.

Es necesaria la colaboración del Gobierno, en suma, para garantizar que esta importante institución cultural pueda seguir cumpliendo su misión de conservar, exponer, investigar, formar y difundir el patrimonio que alberga, así como actualizar su recorrido museográfico, convirtiéndolo un gran atractivo turístico para Valladolid y contribuyendo al paisaje cultural común de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Destinar los fondos necesarios para la restauración integral y la ampliación del edificio histórico que alberga el Museo de Valladolid, asegurando la conservación de su valor arquitectónico y la seguridad de sus visitantes.

2. Renovar y modernizar las instalaciones del museo para cumplir con los estándares de accesibilidad, seguridad y sostenibilidad, mediante la mejora de la climatización, iluminación y adecuación de espacios museales.

3. Acometer la renovación del proyecto museográfico que permita una ampliación de los espacios expositivos del museo, permitiendo una mejor presentación de la colección permanente y la organización de exposiciones temporales de relevancia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Eduardo Carazo Hermoso, María Soledad Cruz-Guzmán García y Borja Sémper Pascual**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de incluir la Semana Internacional de Cine de Valladolid dentro de los festivales de cine que reciben una subvención nominativa a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

En España, varios festivales reciben subvenciones nominativas debido a su relevancia cultural y su impacto económico y social. El Festival Internacional de Cine de San Sebastián, el de Sitges o el de Málaga son algunos ejemplos de cómo el gobierno respalda estos festivales para asegurar su continuidad y promover la cultura cinematográfica y audiovisual.

La Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI) es uno de los festivales de cine más antiguos y prestigiosos de España, con una trayectoria que se remonta a 1956. Este evento ha desempeñado un papel crucial en la promoción y difusión del cine de autor y del cine español, tanto a nivel nacional como internacional, y ha contribuido significativamente al desarrollo cultural y artístico de la ciudad de Valladolid y de toda Castilla y León.

A lo largo de los años, la SEMINCI ha sido fundamental para la proyección de nuevos talentos y la celebración de la diversidad cultural, a través de diferentes secciones y actividades, convirtiéndose en un referente cultural y educativo. SEMINCI es un festival que promueve la educación y el conocimiento a través del cine. Su programación incluye no solo proyecciones, sino también encuentros con cineastas que enriquecen el panorama cultural audiovisual.

El festival ha sido un bastión para el cine de autor, ofreciendo un espacio para películas fuera de los circuitos comerciales, situando a Valladolid en el mapa internacional de cine y contribuyendo a la visibilidad y prestigio de esta capital en España y también en el ámbito europeo e internacional. Además, este evento ha sido clave en la difusión de películas que posteriormente han sido reconocidas en otros festivales cinematográficos, lo que refuerza su papel como catalizador de cineastas emergentes, siendo así un espacio donde se han dado cita actores y críticos de renombre internacional que refuerzan la imagen de Valladolid como un punto de encuentro cultural de primer nivel.

Si hablamos del impacto económico, la celebración de la SEMINCI atrae a miles de visitantes a Valladolid, lo que beneficia a sectores como la hostelería o el comercio, afianzando el turismo de nuestra ciudad e impulsado a todo el sector de servicios.

La 68 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid registró importantes incrementos en aspectos como el número de espectadores —cerca de 100.000—, la recaudación por la venta de entradas —un 28% más—, el número de profesionales acreditados y el impacto en medios de comunicación.

Más allá de estos incrementos cuantitativos, la pasada edición se demostró algo igualmente importante y que tiene que ver con su relevancia para el sector audiovisual en el cada vez más competitivo sector de los certámenes cinematográficos. La pasada edición vino a demostrar que SEMINCI es un festival decisivo para el estreno en salas en nuestro país. En menos de un año, a las salas cinematográficas españolas han llegado 40 producciones cuyo estreno a nivel nacional y/o internacional tuvo lugar en este festival.

Esta relevancia es fruto de la decidida apuesta de SEMINCI por reforzar y potenciar su área de industria, vinculada a la distribución y exhibición, a través de iniciativas como el Mercado del Cine Independiente (Merci Valladolid) o el encuentro de la red Europa Cinemas.

SEMINCI es un festival que, por su calidad y trayectoria, contribuye a la promoción de del paisaje cultural de España, mostrando el compromiso de Valladolid con la cinematografía, la innovación y la creatividad. El festival es una ventana al mundo para el talento cinematográfico español, que encuentra en este evento una plataforma para ser reconocido y valorado a nivel internacional.

Tampoco nos podemos olvidar de su impacto social. El festival no solo atrae a profesionales del cine, sino que también involucra a la comunidad local mediante programas educativos y actividades dirigidas a diferentes públicos, incluidos niños y jóvenes. Esto no solo fomenta el interés por el cine, sino que también favorece la participación ciudadana y fortalece el tejido social de la ciudad.

En la actualidad, SEMINCI ha de presentarse a la convocatoria de ayudas a festivales, en concurrencia competitiva (Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2023). El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 1.977.750 euros. La cuantía individual no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables y el importe máximo de la ayuda que puede recibir cada festival o certamen es de 120.000 euros.

Con el presupuesto actual de SEMINCI (3.180.000 euros), eso supone que como máximo la ayuda del Estado (alcanzando el máximo de puntos) puede alcanzar el 3,77%. En 2023, la aportación de ICAA a SEMINCI llegó a los 114 000 euros, es decir, aproximadamente un 3,5% del presupuesto global. Más allá de las subvenciones nominativas, esto supone una descompensación del festival de Valladolid respecto otros

festivales de cine de nuestro país, con presupuestos mucho menores que la Semana Internacional de Cine de Valladolid y que pueden recibir entre un 8 y un 10% de su presupuesto total.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir a la Semana Internacional de Cine de Valladolid dentro de los festivales de cine que reciben una subvención nominativa a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con el fin de fortalecer su impacto cultural, económico y social, afianzando la estabilidad de un festival histórico, singular y necesario para la promoción del cine en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Eduardo Carazo Hermoso y María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para crear el Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el ámbito rural, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

España es uno de los tres países de la Unión Europea con mayor riqueza patrimonial, pero toda esta riqueza necesita un uso activo para mantenerse en el tiempo, independientemente de la inversión. La falta de recursos, el abandono rural y la negligencia forman un triángulo amenazante que pone en riesgo miles de bienes en la denominada «España despoblada». Este fenómeno rural, caracterizado por el éxodo y la despoblación, convierte al patrimonio en una víctima colateral, ya que sin una comunidad activa que lo valore y lo use, su preservación se vuelve una tarea ardua y complicada.

Con un total de 1.423 elementos patrimoniales nacionales incluidos en la Lista Roja, herramienta creada en 2007 por Hispania Nostra para visibilizar y proteger los elementos en peligro del patrimonio cultural, se hace urgente la colaboración de todas las administraciones competentes. La inclusión en la Lista Roja no solo destaca la importancia histórica y cultural de estos bienes, sino que también pone de manifiesto la necesidad urgente de adoptar medidas concretas para su conservación. Este legado cultural no solo enriquece nuestra identidad, sino que también representa una fuente invaluable de turismo, desarrollo económico y cohesión social contribuyendo, en suma, al paisaje cultural común de España.

La gestión del patrimonio cultural en las zonas rurales de España enfrenta grandes desafíos debido a diversas circunstancias adversas. Irregularidades urbanísticas, demolición de bienes protegidos y rehabilitaciones mal ejecutadas son problemas constantes que indignan a quienes aprecian nuestro legado histórico. Sin embargo, la desaparición de una ermita, un palacio o una estructura industrial en áreas rurales a menudo pasa desapercibida, convirtiendo estos lugares en los más vulnerables de nuestro patrimonio.

La «España despoblada» se está transformando en un cementerio del patrimonio cultural. Al no ser utilizados, estos bienes no son percibidos como en riesgo y, por lo tanto, no se toman medidas para remediar su deterioro. Ejemplos como la Ermita de San Roque

en la Dehesa de los Romanos, en Palencia, o la Colonia de Santa Eulalia cerca de Villena, en Alicante, evidencian el abandono de una riqueza patrimonial significativa.

La preservación del patrimonio no puede limitarse a los centros urbanos y los bienes más visibles; debe extenderse a todos los rincones del país, incluidas las áreas rurales y sus infraestructuras culturales. Solo así se podrá garantizar que el patrimonio histórico material de España se mantenga y continúe siendo una fuente de identidad y orgullo para futuras generaciones.

La distancia de puntos neurálgicos de transporte y comunicaciones, el abandono poblacional y las dificultades de acceso son solo algunas de las barreras que obstaculizan la protección y promoción de este patrimonio. Ante esta realidad, se hace evidente la necesidad de una intervención coordinada y eficiente que involucre tanto a las Comunidades Autónomas como al Gobierno de España, con el fin de identificar y priorizar una serie de bienes culturales en zonas rurales que requieran rehabilitación urgente y difusión.

La selección de estos bienes se basa en criterios que van más allá de su valor histórico o artístico. Se consideran aspectos como la necesidad de conservación, el potencial turístico y económico, así como el impacto social en las Comunidades Autónomas. Es fundamental entender que estos tesoros culturales no solo son testigos del pasado, sino también catalizadores de desarrollo sostenible en el presente y el futuro, porque el patrimonio no es solo un legado recibido, sino un ecosistema que vivificar.

La inversión en la rehabilitación y promoción del patrimonio cultural rural no solo asegura la conservación del pasado, sino que también ofrece múltiples beneficios en el presente. Desde una perspectiva social, esta inversión revitaliza las comunidades rurales al crear oportunidades de empleo y emprendimiento. Económicamente, además, impulsa el turismo cultural. Según la UNESCO y la Organización Mundial del Turismo, el 40% del turismo está motivado por el interés cultural, lo que genera nuevas fuentes de ingresos para las poblaciones locales y reactiva la economía y el empleo. Por otro lado, este fomenta la cohesión social y el intercambio intergeneracional, fortaleciendo los lazos dentro de las comunidades.

Una apuesta por un futuro donde la riqueza cultural de España no solo se admire, sino que también se proteja y actualice difundiéndola de una manera inclusiva y sostenible garantiza la salvaguarda del patrimonio histórico como un legado vivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación, en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico Español, de un Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el Ámbito Rural.

2. Colaborar con las Comunidades Autónomas para identificar y priorizar los bienes culturales en zonas rurales que requieran de rehabilitación y puesta en valor, evitando su abandono, deslucimiento o pérdida, incluyendo al menos aquellos bienes que recoge la Lista Roja de Hispania Nostra.

3. Impulsar una comisión interinstitucional compuesta por representantes del Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas y entidades locales para identificar y priorizar los bienes culturales a rehabilitar a partir de una serie de criterios, entre otros:

- Valor histórico y artístico.
- Relevancia social y cohesionadora de comunidades.
- Relevancia turística cultural.
- Relevancia económica.
- Accesibilidad.
- Descentralización cultural.
- Sostenibilidad.

4. Articular mecanismos de ayudas económicas a las entidades locales de las zonas rurales para la rehabilitación y puesta en valor de los bienes culturales identificados y priorizados por la comisión del Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el Ámbito Rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Julia Parra Aparicio, Borja Sémpser Pascual, María Soledad Cruz-Guzmán García, Eduardo Carazo Hermoso, Macarena Montesinos de Miguel, Joaquín Melgarejo Moreno, César Sánchez Pérez y Sandra Pascual Rocamora**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión sobre Seguridad Vial

161/001232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados, para su debate en la Comisión sobre la Seguridad Vial.

Exposición de motivos

El consumo de alcohol constituye uno de los principales factores de riesgo durante la conducción de vehículos.

En materia de conducción bajo los efectos del alcohol, se han producido enormes avances en la concienciación de los conductores españoles. Esto queda demostrado por el hecho de que el porcentaje de positivos en los controles preventivos realizados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil haya pasado de 5,0% en el año 2000 a 1,2% en el año 2023. Los conductores han aprendido, en general, a disociar consumo de alcohol y conducción. Aun así, todavía un 32,7% de los conductores fallecidos en 2023 presentaban una tasa de alcoholemia positiva, según el último informe del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, con datos de una muestra de 862 conductores.

Ahora bien, las investigaciones disponibles demuestran que el consumo de alcohol, aun en cantidades relativamente pequeñas, aumenta la probabilidad de implicación en accidente. El alcohol afecta de manera importante a las capacidades psicofísicas y los comportamientos: tiempo de reacción, visión, percepción, coordinación, comisión de infracciones, aumento de las distracciones, la somnolencia y la fatiga, etc., aparte de disminuir gravemente la percepción del riesgo y alterar la toma de decisiones. Las investigaciones dejan claro que a partir de 0,3 g/l y especialmente hasta 0,5 g/l (tasas actuales en España) el riesgo de accidente se puede multiplicar por dos o incluso por tres. En ese sentido, hay motivos científicos para defender una reducción de la tasa de alcoholemia de forma generalizada y para todos los conductores de 0,5 g/l a 0,2 g/l.

Pero, además, esta reducción redundaría en una mayor eficacia.

En primer lugar, esta medida nos permitiría superar la idea extendida de que un consumo moderado es aceptable y está permitido y solo los excesos están prohibidos. Los mensajes sobre el consumo de alcohol y la conducción deben ser claros y contundentes para el ciudadano conductor. Una tasa de 0,2 g/l supondría, en términos prácticos, llevar a la norma la regla de que solo un consumo cero es seguro.

En segundo lugar, por razones de coherencia con las campañas de comunicación de la Dirección General de Tráfico que ya en el año 2007 decía «La única tasa segura es 0,0» y en la campaña de verano del 2024 dice «Solo 0,0 tiene 0 consecuencias».

En tercer lugar, una misma tasa para todos los conductores, independientemente del tipo o antigüedad de su permiso, eliminaría los problemas de comunicación y confusión que supone tener normas diferenciadas para conductores noveles y profesionales.

Por último, cabe destacar que, en Suecia y Noruega, líderes mundiales en seguridad vial, la tasa para todas las personas conductoras es 0,2 g/l, siendo ésta la tendencia actual.

Un cambio normativo como éste tendría un importante apoyo ciudadano, ya que según la encuesta europea ESRA3, realizada en 29 países, el 72,3% de los españoles manifiestan un nivel de apoyo alto de una tasa de cero (el valor medio en europea era del 65,8%) y hay una petición expresa en este sentido por parte de distintas organizaciones sociales y científicas de nuestro país.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados a 0,2 g/l en sangre (0,1 mg/l en aire espirado).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2024.—**Manuel Arribas Maroto, Rafaela Romero Pozo, Juan Carlos Jerez Antequera, Daniel Senderos Oraá, José Luis Aceves Galindo, Trinidad Carmen Argota Castro, Ignasi Conesa Coma, Elisa Garrido Jiménez, Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Jesús Mayoral Pérez, Álvaro Morales Álvarez y David Serrada Pariente**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Interior

181/000567

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputada: Eugenia Carballedo Berlanga

Texto:

¿Puede garantizar la realidad de los datos de efectivos disponibles de las FCSE que, desde el Ministerio del Interior, a través del Delegado de Gobierno, se publican respecto a la Comunidad de Madrid, y que no se corresponden con el análisis realizado por los municipios directamente en los cuarteles y comisarías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**María Eugenia Carballedo Berlanga**, Diputada.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

181/000524

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Cristóbal Garre Murcia, Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, María Isabel Prieto Serrano, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Maribel Sánchez Torregrosa, Ángel Ibáñez Hernando y Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Tienen previsto dotar al SEPE de medios técnicos, oficinas modernas, formación y motivación de empleados, actualización de procesos, etc., para ser útiles en la intermediación laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Cristóbal Garre Murcia, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, María Isabel Prieto Serrano, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Maribel Sánchez Torregrosa, Ángel Ibáñez Hernando y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

181/000530

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Agustín Parra Gallego

Texto:

¿Se tiene previsto desde la «Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A.» —adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública— materializar en algún momento algún plan de contingencia con el que favorecer la supervivencia de las administraciones de lotería de la España vaciada ante el supuesto de que toda la comercialización online de sus productos se derive a la página web?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Agustín Parra Gallego**, Diputados.

181/000539

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Bella Verano Domínguez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Federación de Consumidores y Usuarios CECU «para evitar abusos» y materializar en algún momento alguna medida con la que «proteger los derechos de las personas consumidoras y garantizar que puedan disfrutar de un entorno digital justo y competitivo»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

181/000540

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Bella Verano Domínguez

Texto:

¿Qué medidas concretas se tiene previsto impulsar desde el Gobierno para dar cumplimiento tangible al objetivo de materializar «el camino» de «derechos universales, una transición ecosocial justa, paz y democracia frente a la oligarquía y el autoritarismo» planteado por el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

181/000541

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Antonio Martínez Gómez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que en el «índice de confianza del consumidor» correspondiente al mes de julio de 2024 —que el Centro de Investigaciones Sociológicas hizo público el pasado 5 de septiembre de 2024—, el 'índice de situación actual' es 15,4 puntos menor que el registrado en junio de 2018, es decir, cuando Pedro Sánchez accedió a la presidencia del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Antonio Martínez Gómez**, Diputados.

181/000542

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Antonio Martínez Gómez

Texto:

¿Qué medidas concretas y de utilidad real se tiene previsto materializar desde el Gobierno para dar cumplimiento tangible al objetivo de «democratizar las relaciones económicas defendiendo los derechos de las personas consumidoras» comprometido por el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Antonio Martínez Gómez**, Diputados.

181/000543

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno del último informe elaborado por Esader que pone de manifiesto que en España sólo son beneficiarios del bono social energético 1,6 millones de hogares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000544

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿A juicio del Gobierno qué está fallando para que el bono social energético no llegue a sus potenciales beneficiarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000545

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Qué medidas va a poner en práctica el gobierno para ayudar a los jubilados con pensiones mínimas a acceder al bono social energético habida cuenta que sólo llega a uno de cada diez jubilados con pensión mínima?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000546

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 diseñar y poner en práctica alguna campaña para informar sobre el bono social energético a fin de revertir los datos que demuestran que sólo uno de cada diez hogares con derecho al mismo se beneficia de esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000547

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Cuántos hogares tendrían derecho a beneficiarse del bono social en España según los datos que dispone el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000548

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Qué medidas va a implementar el Gobierno para reducir las barreras para solicitar el bono social energético de modo que puedan beneficiarse más familias vulnerables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000549

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díaz, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿A qué cantidad asciende la deuda que tiene el Estado, en la fecha de la celebración de la comisión, con cada comunidad autónoma para cumplir con la financiación del 50% tal y como viene establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díez, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000550

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díaz, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Qué porcentaje de financiación se le ha concedido a cada comunidad autónoma a fecha 31 de diciembre de 2023 para cumplir con lo que viene establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díez, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000551

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: **Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díez, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**

Texto:

¿Por qué rechaza el Gobierno la aprobación de un plan de cooperación para reforzar las ayudas de comedor, transporte etc, de las CCAA, como ya le ha pedido el Partido Popular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díez, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputados.

181/000552

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: **Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díez, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez**

Texto:

¿Ha elaborado el Gobierno el análisis sobre los umbrales de renta existentes que se contemplan para conceder la gratuidad o bonificaciones en distintos servicios complementarios y realizar la propuesta para actualizarlos y que sean efectivos en el proceso de inflación que sufren las familias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Beatriz Jiménez Linuesa, Bartolomé Madrid Olmo, Bella Verano Domínguez, Silverio Argüelles**

García, Patricia Rodríguez Calleja, Pedro Samuel Martín García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Sandra Fernández Herranz, Agustín Parra Gallego, Carmen Fúnez de Gregorio, María Sandra Moneo Díez, Violante Tomás Olivares y María del Mar Vázquez Jiménez, Diputados.

181/000553

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y M.^a del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Qué medidas concretas y de utilidad real se tiene previsto impulsar desde el Gobierno para dar cumplimiento tangible al objetivo de materializar la idea planteada por el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de hacer tangible «una reforma fiscal justa»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y María del Mar Vázquez Jiménez, Diputados.**

181/000554

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Violante Tomás Olivares

Texto:

¿Qué medidas concretas y de utilidad real contemplará el «real decreto de comedores escolares» planteado por el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 «para garantizar una alimentación saludable y sostenible en nuestros centros educativos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Violante Tomás Olivares, Diputados.**

181/000555

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y M.^a Sandra Moneo Díez

Texto:

¿Qué medidas concretas y de utilidad real contemplará la «Ley de Consumo Sostenible» comprometida por el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para «garantizar la reparabilidad de lo que compramos, luchar contra el greenwashing, y facilitar la transformación de nuestros modos de producir y consumir para hacerlos más racionales y sostenibles»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y María Sandra Moneo Díez, Diputados.**

181/000556

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Sandra Fernández Herranz

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la solicitud realizada desde Facua-Consumidores en Acción y materializar en algún momento medidas con las que aplicar «de forma permanente un IVA reducido o superreducido a los suministros de luz y gas para los usuarios domésticos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Sandra Fernández Herranz**, Diputados.

181/000557

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Enrique Belda Pérez-Pedrero

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que en el «índice de confianza del consumidor» correspondiente al mes de julio de 2024 —que el Centro de Investigaciones Sociológicas hizo público el pasado 5 de septiembre de 2024— el propio «índice de confianza del consumidor» es 17,6 puntos menor que el registrado en junio de 2018, es decir, cuando Pedro Sánchez accedió a la presidencia del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Enrique Belda Pérez-Pedrero**, Diputados.

181/000558

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Pedro Samuel Martín García

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que en el «índice de confianza del consumidor» correspondiente al mes de julio de 2024 —que el Centro de Investigaciones Sociológicas hizo público el pasado 5 de septiembre de 2024—, el «índice de expectativas» es 19,8 puntos menor que el registrado en junio de 2018, es decir, cuando Pedro Sánchez accedió a la presidencia del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Pedro Samuel Martín García**, Diputados.

181/000559

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Bartolomé Madrid Olmo

Texto:

¿Qué medidas se tiene previsto impulsar desde el Gobierno para materializar la idea de «hacer de los derechos de las personas consumidoras verdaderos derechos de ciudadanía» planteada por el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Bartolomé Madrid Olmo**, Diputados.

181/000560

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Silverio Argüelles García y Patricia Rodríguez Calleja

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la solicitud realizada desde la Organización de Consumidores y Usuarios y materializar en algún momento alguna medida con la que ampliar la prohibición de la contratación de luz y gas por teléfono «a otras empresas, como por ejemplo las de telefonía»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Silverio Argüelles García y Patricia Rodríguez Calleja**, Diputados.

181/000561

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Bella Verano Domínguez y Enrique Belda Pérez-Pedrero

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno alguna medida o medidas concretas para prevenir y evitar la quiebra en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Bella Verano Domínguez y Enrique Belda Pérez-Pedrero**, Diputados.

181/000562

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Patricia Rodríguez Calleja y Enrique Belda Pérez-Pedrero

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno alguna gestión coordinadora e informativa de colaboración con las empresas de distribución, mensajería y paquetería para prevenir y evitar la quiebra

en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Patricia Rodríguez Calleja y Enrique Belda Pérez-Pedrero**, Diputados.

181/000563

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Enrique Belda Pérez-Pedrero y Antonio Martínez Gómez

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias para prevenir y evitar la quiebra en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Enrique Belda Pérez-Pedrero y Antonio Martínez Gómez**, Diputados.

181/000564

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Enrique Belda Pérez-Pedrero y Silverio Argüelles García

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno implementar con el servicio público de correos medidas concretas para prevenir y evitar la quiebra en los derechos de las personas consumidoras residentes en extrarradios y núcleos de población deficitarios de precisión en las localizaciones y direcciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Enrique Belda Pérez-Pedrero y Silverio Argüelles García**, Diputados.

181/000565

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Enrique Belda Pérez-Pedrero y Pedro Samuel Martínez García

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno a través de modificaciones en la legislación mercantil, financiera, o de consumo, medidas promotoras e incentivadoras del mantenimiento del pequeño comercio en los pueblos y ciudades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Enrique Belda Pérez-Pedrero y Pedro Samuel Martínez García**, Diputados.

181/000566

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Enrique Belda Pérez-Pedrero y Agustín Parra Gallego

Texto

¿Es intención del Gobierno promover medidas de carácter estatal para el impulso del consumo en el comercio tradicional asociado a empresas familiares y personas trabajadoras autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Enrique Belda Pérez-Pedrero y Agustín Parra Gallego**, Diputados.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

181/000536

Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar

Diputado: Eloi Badia Casas

Texto:

¿Qué medidas tiene pensado hacer el Gobierno para garantizar el establecimiento de la recogida separada de los biorresiduos de origen doméstico, los residuos textiles y los residuos voluminoso (residuos de muebles y enseres) previstos en la Ley de Residuos y cuál ha sido la cifra de recogida separada de los envases de plástico de bebidas de 2023 que debe ser evaluada y publicada por parte del ministerio de transición ecológica antes del 31 de octubre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2024.—**Eloi Badia Casas**, Diputado.

181/000537

Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar

Diputada: Júlia Boada Danés

Texto:

¿Qué medidas está impulsando el Gobierno para lograr el «Objetivo de Contaminación Atmosférica Cero» que propone la UE teniendo en cuenta que la contaminación del aire provoca 20.000 muertes prematuras en España y que la implementación de la Zona de Bajas Emisiones en las ciudades de más de 50.000 habitantes no se está aplicando debidamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2024.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.

181/000568

El Diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta para ser incluida en la próxima sesión dirigida al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán Fernández.

Texto:

¿Está en disposición el Ministerio de coordinar su actuación con la Xunta de Galiza y dar continuidad a las compensaciones económicas concedidas a los mariscadores y mariscadoras de la Ría do Burgo hasta que se recupere la capacidad productiva, esto es, transcurridos entre 18 y 24 meses después de la siembra, así como a hacer el pago de las cantidades adeudadas a la mayor brevedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta oral para ser incluída na próxima sesión dirixida ao señor Secretario Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán Fernández.

Texto:

Está en disposición o Ministerio de coordinar a súa actuación coa Xunta de Galiza e dar continuidade ás compensacións económicas concedidas aos mariscadores e mariscadoras da Ría do Burgo até que se recupere a capacidade produtiva, isto é, transcurridos entre 18 e 24 meses despois da sementeira, así como a facer o pagamento das cantidades adebedadas á maior brevidade?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de setembro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado.

181/000569

Grupo Parlamentario Republicano

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente

Texto:

¿Cuándo tiene su Ministerio previsto convocar las subastas anunciadas en 2021 de 1.200 MW de cogeneración contempladas en el PNIEC para la inversión en las industrias de cogeneración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretari d'Estat de Medi Ambient

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 206

1 de octubre de 2024

Pág. 101

Text:

Quant té el seu Ministeri previst convocar les subhastes anunciades en 2021 de 1.200 MW de cogeneració contemplades en el PNIEC per a la inversió en les indústries de cogeneració?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

181/000570

Grupo Parlamentario Republicano

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente

Texto:

¿En qué estado se encuentra el proyecto de Guiamets?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de agosto de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretari d'Estat de Medi Ambient

Text:

En quin estat es troba el projecte de Guiamets?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de agost de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

181/000571

Grupo Parlamentario Republicano

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente

Texto:

En relación a la prohibición de determinados productos de plástico de la Ley de Residuos y suelos contaminados (artículo 56), ¿qué mecanismos de control, seguimiento y sanción ha establecido el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretari d'Estat de Medi Ambient

Text:

En relació a la prohibició de determinats productes de plàstic de la Llei de Residus i sols contaminats (article 56), quins mecanismes de control, seguiment i sanció ha establert el Govern?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

181/000573

Grupo Parlamentario Republicano

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente

Texto:

¿En qué estado se encuentra la evaluación y publicación por parte del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la cifra de recogida separada de los envases de plástico de bebidas que podría conllevar el despliegue de SDDR previstas en la Ley de Residuos para el 31 de octubre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretari d'Estat de Medi Ambient

Text:

En quin estat es troba l'avaluació i publicació per part del Ministeri de Transició Ecològica i el Repte Demogràfic sobre la xifra de recollida separada dels envasos de plàstic de begudes que podria comportar el desplegament de SDDR previstes en la Llei de Residus per al 31 d'octubre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

181/000574

Grupo Parlamentario Republicano

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente

Texto:

¿Qué valoración hace sobre la habilitación de una prórroga de dos años de la vida útil para las plantas de tratamiento de purines en Alcarràs y les Masies de Voltregà, con objeto de poder enlazar su actividad con futuras plantas de biometano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretari d'Estat de Medi Ambient

Text:

Quina valoració fa sobre l'habilitació d'una prorroga de dos anys de la vida útil per a les plantes de tractament de purins a Alcarràs i les Masies de Voltregà, a fi de poder enllaçar la seva activitat amb futures plantes de biometà?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

181/000575

Grupo Parlamentario Republicano

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente

Texto:

¿Qué mecanismos de control, seguimiento y sanción ha establecido el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la prohibición de uso de bisfenol A y ftalatos en los envases establecido en la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados (Art 18) y el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretari d'Estat de Medi Ambient

Text:

Quins mecanismes de control, seguiment i sanció ha establert el Govern per a garantir el compliment de la prohibició d'ús de bisfenol A i ftalats en els envasos establert en la Llei 7/2022 de Residus i Sols Contaminats (Art 18) i el Reial decret 1055/2022 d'envasos i residus d'envasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 206

1 de octubre de 2024

Pág. 104

181/000576

Grupo Parlamentario Republicano

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente

Texto:

¿Qué seguimiento se está haciendo de la prohibición de uso de bisfenol A en los tickets térmicos que estableció el Reglamento (UE) 2016/2235 de la Comisión de 12 de diciembre de 2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Diputada: Teresa Jordà i Roura

Dirigida al Secretari d'Estat de Medi Ambient

Text:

Quin seguiment s'està fent de la prohibició d'ús de bisfenol A en els tiquets tèrmics que va establir el Reglament (UE) 2016/2235 de la Comissió de 12 de desembre de 2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de setembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.

181/000577

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado: Joaquín Melgarejo Moreno

Texto:

¿Qué criterios y metodologías ha seguido el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para establecer los caudales ecológicos en el actual ciclo de planificación hidrológica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—**Joaquín Melgarejo Moreno**, Diputado.

Comisión de Sanidad

181/000519

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la crítica realizada desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y materializar en algún momento «medidas concretas» de utilidad real a partir de las declaraciones realizadas por la ministra de Sanidad el pasado mes de febrero: «Ver 60 pacientes al día es una trituradora de vocaciones. Faltan profesionales o faltan condiciones dignas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000520

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida a partir del informe emitido por la Comisión Nacional de Mercados y Competencia sobre el proyecto de real decreto de financiación selectiva de los productos sanitarios en el que se crítica «que el modelo seguido suponga una equiparación cuasi automática con los medicamentos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000521

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios y materializar en los próximos Presupuestos Generales del Estado «un aumento de la inversión en la Atención Primaria y un Plan Estratégico de a 5-10 años para alcanzar la media europea en personal de ámbito sanitario y poder así reducir las listas de espera y para mejorar la calidad de la atención del Sistema Nacional de Salud»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000522

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria y «poner en marcha un plan nacional de inversiones estable para renovar el parque tecnológico» en el conjunto del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000523

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según se crítica desde el Sindicato Médico de Melilla, «un año y medio después de que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria declarase a Ceuta y Melilla como zonas de difícil cobertura médica, el Ministerio de Sanidad sigue sin implementar ninguna medida para hacer efectivo este reconocimiento e impulsar la contratación de nuevos profesionales»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000531

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Ministerio de Sanidad para posibilitar que el Sistema Nacional de Salud promueva «reconocimientos médicos específicos para cuidar la salud en el trabajo», tal y como planteó la ministra de Sanidad el 10 de septiembre de 2024 a partir de la aprobación en el Consejo de Ministros del «real decreto que garantiza la prevención de riesgos laborales y unas condiciones seguras» a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000532

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la solicitud planteada el pasado 3 de septiembre de 2024 desde la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria e impulsar «una agencia independiente de evaluación de tecnologías sanitarias»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000533

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la solicitud realizada desde Sindicato de Enfermería Satse el pasado 3 de septiembre de 2024 y materializar en algún momento «la inversión necesaria para responder a las necesidades de cuidados enfermeros a la sociedad»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000534

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según se plantea desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, en el Sistema Nacional de Salud «las condiciones laborales, retributivas y de prestigio de los médicos de Atención Primaria invitan a la fuga incluso antes de completar la formación»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

181/000535

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputadas: Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según se plantea desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, con la política de Ordenación Profesional actual del Sistema Nacional de Salud «nos convertiremos, de hecho ya lo estamos haciendo, en la fábrica de médicos de la Unión Europea, eso sí, a coste cero para los países receptores de nuestros médicos y a un alto coste para el contribuyente español»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez**, Diputadas.

Comisión de Juventud e Infancia**181/000525**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Miguel Ángel Sastre Uyá, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Vázquez Blanco, M.^a del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma.

Texto:

¿Cómo influyen las medidas intervencionistas de este Gobierno en el acceso de los jóvenes a la vivienda en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

181/000526

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Miguel Ángel Sastre Uyá, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Vázquez Blanco, M.^a del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma.

Texto:

¿Cuántas personas de 18 a 35 años hay en España en situación laboral de fijo discontinuo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

181/000527

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Ana Alós López, Noelia Núñez González, Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Violante Tomás Olivares, Juan Andrés Bayón Rolo, Beatriz Álvarez Fanjul, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Vázquez Blanco, M.^a del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma.

Texto:

¿Cuáles son los avances y resultados de la aplicación de la Garantía Infantil Europea, el presupuesto asignado y ejecutado hasta la fecha y las medidas previstas para el siguiente período?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Ana Isabel Alós López, Noelia Núñez González, Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Violante Tomás Olivares, Juan Andrés Bayón Rolo, Beatriz Álvarez Fanjul, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

181/000528

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Ana Alós López, Noelia Núñez González, Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Violante Tomás Olivares, Juan Andrés Bayón Rolo, Beatriz Álvarez Fanjul, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Vázquez Blanco, M.^a del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma.

Texto:

¿Qué opinión le merece al Gobierno que el CES en su informe de 26 de junio de 2024 señale que la atención a la infancia en España presenta determinadas debilidades, la primera de las cuales son las altas tasas de pobreza infantil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Ana Isabel Alós López, Noelia Núñez González, Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Violante Tomás Olivares, Juan Andrés Bayón Rolo, Beatriz Álvarez Fanjul, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

181/000529

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Ana Alós López, Noelia Núñez González, Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Violante Tomás Olivares, Juan Andrés Bayón Rolo, Beatriz Álvarez Fanjul, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, M.^a del Socorro Cuesta Rodríguez, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Vázquez Blanco, M.^a del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma.

Texto:

¿Considera el Gobierno que el escudo social ha funcionado cuando los niveles de pobreza infantil en España están hoy peor que antes de la pandemia, deteriorando España los indicadores sociales respecto a 2019 mientras que países como Grecia, Portugal, Irlanda e Italia los han mejorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2024.—**Ana Isabel Alós López, Noelia Núñez González, Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Violante Tomás Olivares, Juan Andrés Bayón Rolo, Beatriz Álvarez Fanjul, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/014653

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR).

Opinión del Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico acerca del convenio aprobado por la empresa pública Acuamed que multiplica el consumo de agua en el municipio de Torreblanca de una zona afectada por la sequía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso las siguientes preguntas al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblanca aprobó el pasado mes de julio un convenio con Acuamed, un avance fundamental para poder asegurar el abastecimiento de agua del PAI del Golf, pero una condena para el futuro del municipio poniendo en riesgo la sostenibilidad ambiental en un momento de emergencia por sequía.

Por un lado, el convenio aprobado por el Ayuntamiento de Torreblanca con Acuamed prevé un suministro de 6.347 litros cúbicos por día, mientras que el consumo actual del pueblo es de 1.300. Este volumen de agua está, además, destinado principalmente al proyecto de desarrollo del golf.

Por otro lado, en el informe de la intervención del Ayuntamiento de Torreblanca se afirma que no es posible realizar las diferentes proyecciones necesarias para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria ni de la Sostenibilidad Financiera y que faltan memorias económicas y los datos necesarios para poder adoptar una conclusión respecto a la sostenibilidad financiera después de la firma del convenio. Aun así, el informe de la empresa privada KPMG, encargado por el gobierno municipal, señala que en este momento el Ayuntamiento no tiene constancia exacta del nivel de sus compromisos económicos, y también que asume todos los sobrecostos que pudieran derivarse.

Es por eso, que esta diputada desea hacer las siguientes preguntas al Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico:

¿Qué opina el Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico de este convenio aprobado por la empresa pública Acuamed, dependiendo del referido Ministerio, y que multiplica el consumo de agua en un municipio de una zona afectada por la sequía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.

184/014654

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR).

Plataformas y accesos para personas con movilidad reducida y que van en silla de ruedas en los trenes de cercanías y de media distancia entre Castellón de la Plana y Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Existen casos en que personas con movilidad reducida que tienen que ir de Castelló de la Plana al Hospital de la Fe de València, encuentran que el seguro no incluye la ambulancia y no tienen una alternativa en el transporte público. Cuando llega al cercanías para ir a València, no le indican qué tren y con qué horario hay un tren con plataforma para poder subir con la silla de ruedas.

Es por eso que esta diputada desea hacer las siguientes preguntas:

1. ¿Todos los trenes de cercanías y de media distancia entre Castelló de la Plana y València tienen plataforma y acceso para personas con movilidad reducida y que van en silla de ruedas?

2. ¿RENFE está obligada a informar a los usuarios con movilidad reducida de los trenes que tienen plataforma y de sus horarios?

3. ¿Qué trenes de cercanías y media distancia entre Castelló de la Plana y València y entre València y Castelló de la Plana tienen capacidad para llevar usuarios con silla de ruedas y movilidad reducida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.

184/014655

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR).

Actuaciones de regeneración en las playas de Sagunto y Canet d'en Berenguer y previsiones de inversiones a corto plazo para solucionar los problemas de regresión en las playas de estos municipios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurínacional SUMAR, Àgueda Micó y Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

En relación al proyecto, con código de expediente 46-0348, de regeneración de las playas de Canet, Almardà, Corinto y Malvarrosa del TT.MM. de Canet d'en Berenguer y Sagunto, este fue informado favorablemente, junto con su estudio de impacto ambiental, por la Subdirección General para la Protección de la Costa de la Dirección General de la Costa y el Mar, con fecha de 1 de febrero de 2021. Además fue sometido a información pública en 2021 por la Demarcación de Costas.

A fecha de junio de 2024, el proyecto se encuentra a la espera de la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). La Demarcación de Costas ya había remitido toda la documentación requerida para la aprobación de la DIA. Sin embargo, tenemos constancia que el proceso estaba pendiente de que la Generalitat Valenciana entregara dos informes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Respecto de las actuaciones realizadas justo en el norte de las playas de Sagunto, la empresa adjudicataria tiene que tener un aval para hacer frente a los defectos y a los efectos que las actuaciones puedan producir.

Es por eso que esta diputada desea hacer las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la cuantía y qué cantidad se ha dedicado a solventar los problemas que se hayan podido producir o generar por las actuaciones realizadas?
2. Los ayuntamientos de Sagunto y Canet d'en Berenguer han presentado al Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología, según informan los mismos, unos informes para hacer actuaciones en las playas de Sagunto y Canet d'en Berenguer: ¿han llegado esos informes al Ministerio citado? ¿Cuál era la solicitud que se formulaba a los mismos? ¿Qué piensa hacer el Ministerio en las actuaciones frente a las costas con los referidos informes?
3. ¿Tiene previsto el Ministerio a corto plazo inversiones para solucionar los problemas de regresión en las playas de estos municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó**, Diputada.

184/014657

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Barbero, Verónica (GSUMAR).

Obras de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Cambados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, presenta las siguientes preguntas relativas a la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Cambados dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuándo se reanudarán las obras de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Cambados? ¿En qué plazo finalizarán dichas obras?

— ¿Los problemas encontrados a lo largo del proceso de construcción tendrán un sobrecoste? En caso, afirmativo, ¿cuál sería su cuantía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2024.—**Verónica Martínez Barbero**, Diputada.

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/001461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(179) Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Autor: Carazo Hermoso, Eduardo (GP)
Montesinos de Miguel, Macarena (GP)
Cruz-Guzmán García, María Soledad (GP)
Ibáñez Hernando, Ángel (GP)
Hoyo Juliá, Belén (GP)
Martínez Labella, Ana (GP)
Moraleja Gómez, Tristana María (GP)
Palencia Rubio, Héctor (GP)
Sánchez Sierra, María del Mar (GP)

Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de revocar el despido del director de contenidos generales de la Corporación RTVE cesado por el Consejo de Administración en el mes de marzo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Corporación RTVE y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de septiembre de 2024.

179/001462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(179) Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Autor: Carazo Hermoso, Eduardo (GP)
Montesinos de Miguel, Macarena (GP)
Cruz-Guzmán García, María Soledad (GP)
Ibáñez Hernando, Ángel (GP)
Hoyo Juliá, Belén (GP)
Martínez Labella, Ana (GP)
Moraleja Gómez, Tristana María (GP)
Palencia Rubio, Héctor (GP)
Sánchez Sierra, María del Mar (GP)

Retirada de su pregunta sobre motivos por los que el Consejo de Administración de RTVE cesó al director de contenidos de dicha corporación el mes de marzo de 2024.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Corporación RTVE y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de septiembre de 2024.